

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, se siguen autos número 93/1993, sobre suspensión de pagos de la entidad «Control y Moldes de Vidrio, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don José Francisco Reino García, en los que en Junta General de Acreedores, celebrada en el día de la fecha, se ha acordado convocar nuevamente a los acreedores de la entidad suspensa, a la celebración de nueva Junta General a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, y para lo que se señala el día 3 de mayo próximo a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4 y 6, quedando entre tanto a disposición de los acreedores o de sus representantes legales hasta la celebración de la Junta en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones de activo y de pasivo, la memoria, balance, relación de los créditos y de acreedores preferentes y la proposición del convenio presentado por la suspensa.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.332-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras (Cádiz), hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1993, instado por don José Luis Alburquerque Manzano y don Eduardo Olosolo Gato, representado por el Procurador don Fernando Ramos Burgos, contra doña Clara Larios y Fernández de Córdoba, y en especial contra la finca hipotecada que luego se dirá, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera Subasta: Fecha 12 de mayo de 1994 a las once horas. Tipo de licitación 8.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de junio de 1994 a las once horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras, cuenta del Juzgado 1.209, en plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.209.000.18.0150.93. Debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Para el caso de que no sea hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas tercera y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación al mismo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de distintas dependencias con un total edificado de 224 metros cuadrados, rodeada dicha edificación por todos sus aires por la parcela sobre la que está construida, que procede de la finca Guadacorte, al sitio urbanización del Guadarranque, término de Los Barrios, kilómetro 115 de la CN-340. Señalada con el número 6 de la urbanización y tiene una

medida superficial de 1.172 metros cuadrados, bajo los siguientes linderos: Por el frente, al oeste, con calle de la urbanización; por la izquierda entrando, con la parcela número 5; por la derecha, con la parcela número 7; y por el fondo, con el río Guadarranque.

Cuota de participación: 64 centésimas por 100. Título. El de compra a doña Magdalena López Gómez, en escritura autorizada en Algeciras, el día 3 de abril de 1980, por el Notario con residencia en dicha población, don José María Lucena Conde, bajo el número 605 de orden de su protocolo.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al folio 19 vuelto, del tomo 614, libro 75 de Los Barrios, finca número 4.014, inscripción cuarta.

Cargas. Sobre este extremo se estará a lo que resulte de los libros de Registro de la Propiedad expresado, haciendo de palabra, no obstante, yo, el Notario, la advertencia reglamentaria.

Y para que conste, extendo y firmo el presente en Algeciras a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez.—El Secretario.—15.282.

ALMERIA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Ante este Juzgado y con el número 273/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde contra los bienes especialmente hipotecados por doña María del Carmen Guillén Guillén y don Miguel Jiménez Rodríguez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 11.028.397 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

Tendrá lugar dicha subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, tercer piso, el día 26 de mayo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, digo, dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—En el pago de Cañada de Olvera y Encantada, en el término de Adra, de cabida de 60 áreas 24 centiáreas. Inscrita al folio 84, del tomo 1.433, libro 414, finca número 40.318.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.154.000 pesetas.

Segunda.—En el pago de la Cañada de Olvera y Encantada, en el término de Adra, de cabida 89 áreas 76 centiáreas. Inscrita al folio 86, del tomo 1.433, libro 414, finca número 40.319.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.638.000 pesetas.

Tercera.—En el pago de la Cañada de Olvera y Encantada, en el término de Adra, de cabida 21 áreas 12 centiáreas. Inscrita al folio 88, del tomo 1.433, libro 414, finca número 40.320.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.208.000 pesetas.

Dado en Almería a 9 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.267.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 377/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Marcial López Toribio, contra «Pulimentos y Limpieza Sodián, Sociedad Limitada», don Diego Manuel de la Cerda Molina y doña Ana María Galván Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Casa situada junto a la circunvalación de Arrecife, inscrita en el libro 189, tomo 1.077, folio 139, número 19.218, solar de 266,50 metros cuadrados. Valoración: 13.671.450 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quevedo, 10, de esta ciudad, y hora de las once del día 9 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación antes reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 2 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—15.269.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.059/1985-L, sección uno, del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, promovidos por don Francisco Moreno Grustán y doña Beatriz Navarro Sahagún, contra «Playa de Sant Pol, Sociedad Anónima», se ha acordado dirigir el presente a fin de que, la fecha señalada para la tercera subasta en el presente procedimiento sea sustituida por la de 3 de junio a las diez treinta, por haber sufrido error en el señalamiento.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.514.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0267/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio-uno, a instancia del Procurador don Enrique Galisteo Cano, en representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Juan Ros Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, cuarta planta, el próximo día 21 de junio de 1994 a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de julio de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días

señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 36. Vivienda piso cuarto, letra D, escalera 2 del edificio número 13 del plan parcial «Torre Roja», de 39 decímetros. Tiene una superficie útil de 63 metros 39 decímetros cuadrados, aproximadamente, y una superficie construida de 81 metros y 80 decímetros cuadrados. Y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o sureste, rellano, caja escaleras y patio interior; derecha o norte, vivienda letra B de la misma escalera y planta; izquierda o sureste, vivienda letra B de la escalera 1; y fondo o noroeste, vuelo a la parcela libre común.

Cuota: 1 entero 9 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 817, libro 231, folio 120, finca número 21.759.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—15.497.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0864/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos-cuatro, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Rodóles Capdevila, don José Güell Vendrell, don Alberto Cerdáns Rufas, «Tubalum, Sociedad Anónima», y don Alberto Cerdáns Rufas representado por el procurador señor Joaniquet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, cuarta planta, el próximo día 3 de mayo a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora. Sirva el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero «Tubalum, Sociedad Anónima» y don Joan Güell Vendrell.

La finca objeto de subasta

Es mitad indivisa de la urbana veinte, piso tercero, puerta segunda, escalera A, vivienda sita en esta ciudad, avenida de Les Corts Catalanes, 843-845, de superficie 102 metros 89 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, considerando como tal el viento de avenida, o sea sur, con la misma; derecha

entrando, hueco escalera A, patio y vivienda tercera; espalda, vivienda primera y caja y rellano donde abre puerta de entrada; e izquierda «Inmobiliaria Oporto, Sociedad Anónima».

Coficiente: 70 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.399, libro 72, folio 39, finca 5.906, inscripción tercera.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—15.453.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0612/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos-dos, a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en representación de Caja de Pensiones Vejez y Ahorros, contra doña Benita de la Fuente Andrés y don Juan Pedro Leive Tribaldo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, cuarta planta, el próximo día 6 de mayo a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio a las diez horas; en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora. Sirva el presente de notificación a los demandados.

Los inmuebles objeto de la subasta son

Vivienda denominada «Site», que es la de la derecha subiendo por la escalera o puerta G de la sexta planta o quinto piso del edificio situado en la villa de Santa Pola, con fachada principal a la avenida de Murica, haciendo esquinas a la calle Castellón y avenida de Valencia. Mide una superficie útil de 40,83 metros cuadrados y construida de 52,18 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.067, libro 199 de Santa Pola, folio 101, finca 17.166.

Valorada independientemente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—15.250.

BARCELONA

Edicto

Doña María Eva Moltó Guarciola, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en las actuaciones del proceso de cognición número 654/1989, seguido en este Juzgado a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima»,

contra don Antonio Martínez Díaz y doña Trinidad García García, en reclamación de 65.650 pesetas, se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a la venta en subasta pública la finca que se describirá a continuación, acto que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, primera planta, el próximo día 2 de mayo de 1994 a las doce horas en primera subasta. En caso de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 30 de mayo de 1994 a las doce horas, y si también ésta quedase desierta, se señala una tercera para el día 28 de junio de 1994 a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—El tipo de la ejecución será, para la primera subasta, el de valoración pactado, y para la segunda el 25 por 100 de la anterior. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado a este efecto, una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, en el caso de la tercera.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—La ejecución se podrá hacer con la facultad de cederla a terceros.

Sexta.—Las actuaciones y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán expuestas en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta la titulación como suficiente.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubo), al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de éstos, sin que se destine a extinguirlos el precio de la ejecución.

Octava.—El precio de la vivienda fue tasado en 8.200.000 pesetas.

Novena.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Vivienda objeto de la subasta

Finca sita en Hostalric, calle Gerona, 29.

Datos registrales: Finca número 1.313, inscrita al tomo 2.258, libro 50 de Hostalric, folio 78, Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners (Gerona).

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Eva Moltó Guarciola.—La Secretaria.—15.493.

BARCELONA

Edicto

Doña María Sagrario Guitart Peñafiel, Magistrada-Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 1.458/1991-4^a, a instancia de la Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Dins Blanes, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, en lotes separados, con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la celebración de la primera el día 3 de mayo de 1994

a las diez treinta horas, y para el caso de resultar desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de junio de 1994 y hora de las diez treinta, y en su caso, para la celebración de la tercera el día 4 de julio de 1994 a las diez treinta horas.

Segunda.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se hace constar en este edicto respecto de cada finca; para la segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de subasta.

Cuarta.—Los postores que deseen participar en cualquiera de las subastas deberán consignar previamente en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta. En la tercera, dicha consignación será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, se podrán hacer ofertas por escrito en sobre cerrado, efectuando la consignación antes indicada.

Sexta.—Las consignaciones se devolverán una vez celebrada la subasta, excepto las de los mejores postores, que quedarán como garantía del cumplimiento de la obligación, debiendo completar el precio ofrecido dentro del plazo de ocho días.

Séptima.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de quienes cubran el tipo de la subasta para adjudicarle el remate en el caso de que quien hubiere ofrecido la mejor postura no completara el precio.

Octava.—Las posturas podrán realizarse con calidad de ceder a tercero en la forma establecida en la ley.

Novena.—Los autos y certificación registral se encuentran a disposición de los postores para poder examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora permanecerán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Fincas objeto de subasta

Son las que se relacionan a continuación, sitas todas ellas en el término municipal de Blanes, unidad de actuación llamada «La Mina, Horta de n Verdera». Todas ellas consisten en casas compuestas de planta baja, destinada a garaje y vestíbulo, planta primera en alto, distribuida en comedor-estar, cocina y aseo y plantas segunda en alto y ático, compuestas de las habitaciones propias de una vivienda unifamiliar:

Lote primero.—Número 1. Ocupa en junto 171,54 metros cuadrados edificadas. Construida sobre el solar número 1, con frente a la calle de Angel Planells, sin número, de extensión superficial 73,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.307, libro 435 de Blanes, folio 36, finca número 25.072. Tipo de subasta: 28.947.375 pesetas.

Lote segundo.—Número 2. Ocupa en junto 168,10 metros cuadrados edificadas. Construida sobre el solar número 2, con frente a la calle de Angel Planells, sin número, de extensión superficial 70,90 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.307, libro 435 de Blanes, folio 39, finca 25.073.

Tipo de subasta: 28.366.875 pesetas.

Lote tercero.—Número 3. Ocupa en junto 168,10 metros cuadrados edificadas. Construida sobre el solar número 3, con frente a la calle de Angel Planells, sin número; de extensión superficial 70,90 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.307, libro 435 de Blanes, folio 42, finca 25.074.

Tipo de subasta: 28.366.875 pesetas.

Lote cuarto.—Número 4. Ocupa en junto 165,10 metros cuadrados edificadas. Construida sobre el solar número 4, con frente a la calle de Angel Pla-

nells, sin número; de extensión superficial 70,90 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.307, libro 435 de Blanes, folio 45, finca 25.075.

Tipo de subasta: 27.860.625 pesetas.

Lote quinto.—Número 5. Ocupa en junto 166,54 metros cuadrados edificadas. Construida sobre el solar número 5, con frente a la calle de Angel Planells, sin número; de extensión superficial 71,20 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.307, libro 435 de Blanes, folio 48, finca 25.076.

Tipo de subasta: 28.103.625 pesetas.

Lote sexto.—Número 8. Ocupa en junto 170,68 metros cuadrados edificadas. Construida sobre el solar número 8, con frente a la calle de Angel Planells, sin número; de extensión superficial 72,30 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.307, libro 435 de Blanes, folio 57, finca 25.079.

Tipo de subasta: 28.802.250 pesetas.

Lote séptimo.—Número 10. Ocupa en junto 170,68 metros cuadrados edificadas. Construida sobre el solar número 10, con frente a la calle de Angel Planells, sin número; de extensión superficial 72,30 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.307, libro 435 de Blanes, folio 63, finca 25.081.

Tipo de subasta: 28.802.250 pesetas.

Lote octavo.—Número 11. Ocupa en junto 170,68 metros cuadrados edificadas. Construida sobre el solar número 11, con frente a la calle de Angel Planells, sin número; de extensión superficial 72,30 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.307, libro 435 de Blanes, folio 66, finca 25.082.

Tipo de subasta: 28.802.250 pesetas.

Lote noveno.—Número 13. Ocupa en junto 209,92 metros cuadrados edificadas. Construida sobre el solar número 13, con frente a la calle de Angel Planells, sin número; de extensión superficial 69,60 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.307, libro 435 de Blanes, folio 72, finca 25.084.

Tipo de subasta: 35.424.000 pesetas.

Lote décimo.—Número 15. Ocupa en junto 160,40 metros cuadrados edificadas. Construida sobre el solar número 15, con frente a una calle interior que tiene su acceso por el Pasaje de n Verdura, sin número; de extensión superficial 91,50 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.307, libro 435 de Blanes, folio 78, finca 25.086.

Tipo de subasta: 27.067.500 pesetas.

Lote undécimo.—Número 16. Ocupa en junto 170,38 metros cuadrados edificadas. Construida sobre el solar número 16, con frente a una calle interior que tiene su acceso por el Pasaje de n Verdura, sin número; de extensión superficial 92,70 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.307, libro 435 de Blanes, folio 81, finca 25.087.

Tipo de subasta: 28.751.625 pesetas.

Lote decimosegundo.—Número 18. Ocupa en junto 164,86 metros cuadrados edificadas. Construida sobre el solar número 18, con frente a una calle interior que tiene su acceso por el Pasaje de n Verdura, sin número; de extensión superficial 92,70 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.307, libro 435 de Blanes, folio 87, finca 25.089.

Tipo de subasta: 27.820.125 pesetas.

Lote decimotercero.—Número 19. Ocupa en junto 170,38 metros cuadrados edificadas. Construida sobre el solar número 19, con frente a una calle interior que tiene su acceso por el Pasaje de n Verdura, sin número; de extensión superficial 92,70 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.307, libro 435 de Blanes, folio 90, finca 25.090.

Tipo de subasta: 28.751.625 pesetas.

Lote decimocuarto.—Número 22. Ocupa en junto 173,58 metros cuadrados edificadas. Construida sobre el solar número 22, con frente a una calle interior que tiene su acceso por el Pasaje de n Ver-

dera, sin número; de extensión superficial 94,30 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.307, libro 435 de Blanes, folio 99, finca 25.093.

Tipo de subasta: 29.291.625 pesetas.

Lote decimoquinto.—Número 23. Ocupa en junto 173,58 metros cuadrados edificadas. Construida sobre el solar número 23, con frente a una calle interior que tiene su acceso por el Pasaje de n Verdura, sin número; de extensión superficial 94,90 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.307, libro 435 de Blanes, folio 102, finca 25.094.

Tipo de subasta: 29.291.625 pesetas.

Lote decimosexto.—Número 24. Ocupa en junto 219,26 metros cuadrados edificadas. Construida sobre el solar número 24, con frente a una calle interior que tiene su acceso por el Pasaje de n Verdura, sin número; de extensión superficial 94,90 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.307, libro 435 de Blanes, folio 105, finca 25.095.

Tipo de subasta: 37.000.125 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de Marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Sagrario Guitart Peñañel.—El Secretario.—15.457.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0844/1992 sección cuarta, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Gonzalo Cárdenas Cárdenas, don Vicente González Zarauz Farreras y don José Moreno Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Via Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de julio próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda. Asimismo, y para el caso de que por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora, con excepción de los sábados.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que únicamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Descripción de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, propiedad del demandado don Gonzalo Cárdenas Cárdenas, con domicilio en esta ciudad, calle Verdi, 73, 3^ª-2^ª:

Urbana. Departamento número 29, piso cuarto, puerta segunda, destinado a vivienda en la quinta planta de la casa en la calle Escorial, números 19-21. Linda: Frente, con rellano escalera, patio y 4^ª-1^ª; derecha entrando, con vuelo calle Escorial; izquierda, con casa número 83 de la calle San Luis; y fondo, con finca de los hermanos señores Biada Juncadella o sucesores. Superficie de 78,78 metros cuadrados.

Coefficiente: 2,97820 por 100.

Inscrita al tomo y libro 175, folio 130, finca número 10.768-N, inscripción A.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.260.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606/1993-1^ª, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Carlos José Jorner Jordá y doña María Teresa Guañabens Sanjuan, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 9 de mayo de 1994 a las once horas; la segunda subasta, (si resultara desierta la primera), el 9 de junio de 1994 a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de julio de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse del precio de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de suspenderse cualquiera de las fechas de la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere tal impedimento.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 14. Piso primero, puerta segunda, escalera B (24) de la casa números 24 y 25 del paseo Nacional de esta ciudad; tiene una superficie aproximada de 48,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente entrando, con caja de escalera y rellano de entrada al piso, y con el piso primero, puerta primera de la misma escalera; derecha entrando, con finca de herederos de don J. Martí; izquierda, con el piso primero, puerta segunda escalera A(25); por el fondo en su proyección vertical, con el paseo Nacional; por arriba, con el piso segundo, segunda; y por debajo, con el piso principal de la misma escalera. Tiene un coeficiente de copropiedad de 3,56 por 100.

La superficie del solar es de 305,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.877 de archivo, libro 129 de la sección primera, folio 147, finca 6.521, inscripción segunda.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1994.—El Secretario Judicial, Santiago de la Varga Martín.—15.381.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1993, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don C. Bachero Serrado, contra finca especialmente hipotecada por, el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de mayo a las diez horas o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de junio a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de julio a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rema-

tante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 17.687.613 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 8. Apartamento puerta segunda de las plantas inferiores del edificio Fire-Ball, bloque segundo, sito en el término de Tossa de Mar, zona norte de la urbanización Cala Salions. Mide 77,74 metros cuadrados y tiene 49,50 metros cuadrados de terrazas. Se compone en la planta primera de dos dormitorios, baño, aseo y terraza, y en la planta segunda de cocina-comedor, zona de estar, aseo con lavadero y ducha, trastero y terraza. Linda al norte, con cimientos; al sur, con paso peatonal; al este, con paso peatonal; y al oeste, con aparcamiento puerta primera de las plantas inferiores. Coeficiente, 13,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.173, libro 146 de Tossa, folio 38, finca 7.751, inscripción cuarta.

Dado en Blanes a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.420-3.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00167/1992 promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bandsander», Hipotebansa, contra «Bupaco, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo próximo a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de junio próximo a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso a que se hace referencia en el punto anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, Las Palmas, en edificio sito entre las calles Rivera, esquina calle Granada, y esquina calle Sevilla, en la barriada de Balos:

1.—Número 17: Vivienda letra A en planta baja del portal 3 del edificio compuesto de sótano, 3 plantas y ático. Tiene una superficie útil de 68 metros 58 decímetros cuadrados. Finca registral 15.329. Tipo para subasta: 11.873.750 pesetas.

2.—Número 18: Vivienda letra B en la planta baja del portal 3 del edificio compuesto de sótano, 3 plantas y ático. Tiene una superficie útil de 68 metros 58 decímetros cuadrados. Finca registral 15.330. Tipo para subasta: 9.911.562 pesetas.

3.—Número 19: Vivienda letra A en la planta primera del portal 3 del edificio compuesto de sótano, 3 plantas y ático. Mide 90 metros cuadrados de superficie útil. Finca registral 15.331. Tipo para subasta: 12.980.625 pesetas.

4.—Número 20: Vivienda letra B en la planta primera del portal 3 del edificio compuesto de sótano, 3 plantas y ático. Mide 82 metros y 85 decímetros cuadrados de superficie útil. Finca registral 15.332. Tipo para subasta: 11.974.375 pesetas.

5.—Número 21: Vivienda letra A en la planta segunda del portal 3 del edificio compuesto de sótano, 3 plantas y ático. Mide 90 metros cuadrados de superficie útil. Finca registral 15.333. Tipo para subasta: 12.980.625 pesetas.

6.—Número 22: Vivienda letra B en la planta segunda del portal 3 del edificio compuesto de sótano, 3 plantas y ático. Mide 82 metros y 85 decímetros cuadrados de superficie útil. Finca registral 15.334. Tipo para subasta: 11.974.375 pesetas.

Asimismo el presente edicto sirve de notificación en forma al legal representante de «Bupaco, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, a los efectos legales oportunos.

Dado en Burgos a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—15.628-3.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos seguidos con el número 00023/1991, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra don Juan Manuel Martín Montero y doña Dolores Gil Guerra, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.890.156 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado al demandado don Juan Manuel Martín Montero, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 2 de mayo y hora de las doce en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio Ceres. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de mayo a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta por el día 17 de junio a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin

excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1.140, clave 17, cuenta de expediente 00023/1991, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, preniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.500.000 pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana 55, vivienda en escalera segunda, plaza sexta, puerta 6, del edificio Cozumel, tipo A, superficie útil 89,94 metros cuadrados, inscripción primera, de la finca 33.210, folio 17, libro 602, tomo 1.654. A dicha vivienda le corresponde anejo inseparable de una plaza de garaje situado en planta sótano, señalada en el suelo con el número 57, de una superficie de 19 metros cuadrados y 62 decímetros cuadrados, inscripción primera y segunda de la citada finca 33.310, libro y folio antes citado.

Dado en Cáceres a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—La Secretaria.—15.463.

CARBALLO

Edicto

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo y su partido en autos de justicia gratuita seguidos con el número 262/1993 a instancia de don Manuel García Calvo contra doña Josefina Nieto Lema y el señor abogado del estado sobre declaración de justicia gratuita para litigar en autos de divorcio seguidos con el mismo número; por la presente se cita a la demandada para que el día 2 de mayo a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio señalado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Josefina Nieto Lema, con posible domicilio en Suiza, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Carballo a 1 de marzo de 1994.—El Secretario.—15.722-E.

CARLET

Edicto

Don Antonio Benavent Beneyto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/1992, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don Ramón Paur Vijnals y doña María del Carmen Guijarro Bernabeu, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de finca número 33.708 por 8.131.000 pesetas, y finca número 35.816 por 1.730.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 2 de junio a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4526.000.18.006992 de la agencia de Carlet del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Balaguer, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

A. Vivienda de tipo B, situada en el segundo piso alto, con fronteras al chaflán formado por las calles del Padre Castells y del Doctor José González. Tiene su acceso independiente por puerta señalada con el número 3, recayente a un rellano de la escalera común; ocupa una superficie construida de 108 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 5 enteros 20 centésimas de otro por 100. Forma parte de un edificio en Alzira, con frontera a la calle del Padre Castells, 51, sobre solar de 379 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.526, libro 502 de Alzira, folio 110, finca 33.708, inscripción quinta.

B. Local situado en planta baja, con acceso independiente por una puerta recayente a la calle del Doctor José González, que ocupa 22 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 1 entero 20 centésimas de otro por 100. Forma parte de un edificio en Alzira, calle del Padre Castells, sin número, que ocupa un solar de 379 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.526, libro 502 de Alzira, folio 113, finca 35.816, inscripción tercera.

Dado en Carlet a 7 de febrero de 1994.—El Secretario, Antonio Benavent Beneyto.—15.475.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00380/1989, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra «Benlloch Textil; Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 14 de junio de 1994. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca: 11.680.000 pesetas.

Segunda subasta: 18 de julio de 1994. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 19 de septiembre de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Campo de tierra secano situado en término de Bembón (Castellón), partida Derremsal, conocida también por Cuadreta. Ocupa una superficie de 3.100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 156, libro 9 de Benloch, folio 154 vuelto, finca 2.035, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Albocácer.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—15.758.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00455/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia Banco de Comercio, representado por la Procuradora doña María Avila Jurado, contra «Harinera de las Nieves, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

1.—Siete molinos de 500 por 220 para triturar el trigo, marca Buhler Hermanos, números 69.136, 58.932, 58.934, 58.897, 58.935, 42.265 y 57.505, con sus respectivos motores, en buen estado de funcionamiento todos ellos. Valorado cada uno de los molinos en 3.000.000 de pesetas.

2.—Máquina embolsadora, marca «Roverma Ibérica, Sociedad Anónima», número 86.094, de fecha 2 de abril de 1987, en buen estado de funcionamiento. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3.—Camión Dodge C-20-A, matrícula CR-4355-G. Valorado en 4.398.000 pesetas.

4.—Camión Renault D-20-A, matrícula CR-5546-H. Valorado en 6.400.000 pesetas.

Los bienes sales a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Caballeros, 11, planta tercera, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de los bienes antes expresados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800017045592.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—15.402-3.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 577/1992 de juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Miriam Martón Guillén, en nombre y representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don Valentín García Lama y doña María del Carmen Navarro Narnau, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más abajo se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 4 de mayo a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 1 de junio a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 29 de junio a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 22.676.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificando, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por 100 ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta y su precio son los siguientes

Parcela de terreno señalada con el número 31-A del pago del Mayoral, en Alcor de la Sierra de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 435, libro 121, sección primera, folio 152, finca número 9.290. Inscripción cuarta. Tiene una superficie de 1.273,5 metros cuadrados. La parcela tiene un cerramiento de fábrica de ladrillo y aplacado de piedra; en el interior de la misma existe abundante arboleda y zona de jardín. La zona donde está situada la parcela es de uso residencial de viviendas unifamiliares aisladas.

Precio de subasta: 22.676.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.674-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.094/1992, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Rumbao, Sociedad Anónima», domiciliado en carretera del aeropuerto, kilómetro 1,5-Casillas (Córdoba), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 3 de mayo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de junio a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 7 de julio a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado «Rumbao, Sociedad Anónima», en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la denominada «Fontanar del Caño» de doña María Ruiz o Mari Ruiz, sitio de su nombre, término de Córdoba. Tiene una superficie de 33 áreas 50 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro, existe construida una nave o fábrica industrial para lavado de tripas y almacén de pieles, compuesta de distintas unidades y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 83, del tomo 416 del archivo, libro 306 del Ayuntamiento de Córdoba, número 88 de la sección segunda, finca número 6.759, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 19.305.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—15.373-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 834/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Alberto Berzosa Cámara y doña Isabel Soler Díaz, vecinos de Córdoba, con domicilio en calle Platero Pedro de Bares, número 1, piso primero cuatro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien

que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 4 de mayo a las diez treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 7 de junio a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 8 de julio a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, sito en la calle Platero Pedro de Bares, 1, piso primero cuatro de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al libro 259, segunda del archivo, folio 165 vuelto, finca número 17.715.

Tipo para la primera subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—15.629-3.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00379/1993, promovido por doña Purificación del Coso Montoya y don Julián Gómez Moreno, contra don Miguel Navarro Sancho, doña Bienvenida Celeares Latorre, don Miguel Navarro Celares y doña Irene Martínez Crespo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de julio de 1994 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 60.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de septiembre de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno, de secano, propio para solar, en término de Vergel (Alicante), partida Camaes, de 7.019 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: Norte, carretera nacional 332 de Valencia-Alicante; sur, camino de Jávea; oeste, don Vicent Femenia Gil, y este, carretera nacional, doña Teresa Pastor Moll y don Anteroa Catalá Roselló. Dentro de la cual hay construido un edificio destinado a hostel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.257, libro 46, folio 130, finca 6.240.

Tipo: 60.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

En el supuesto de que alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil.

Dado en Denia a 25 de febrero de 1994.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—15.462.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 238/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a «Instalaciones Costa Blanca, Sociedad Limitada», don Juan Gómez López y doña María del Pilar Gómez Jiménez, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

Primera subasta. Se celebrará el día 7 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

Segunda subasta: Se celebrará el día 7 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.663, Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.317, libro 199 de Teulada, folio 97; y finca número 13.665, Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.317, libro 199 de Teulada, folio 100.

Valorada en 8.620.250 pesetas cada una de ellas. Salen a subasta en lotes separados.

Dado en Denia a 3 de marzo de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—15.741.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00043/1993, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Urbanizaciones Benisa Construcciones, Sociedad Anónima», «Moraira Inmobiliaria, Sociedad Anónima», don Juan Ramón Crespo Ivars, doña María Angeles Roselló, don Felipe Ribes Ivars, doña María Cabrera Tro, don Joaquín Gandía Ivars y doña Teresa Ribes Ivars, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1994 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre de 1994 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre de 1994 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo

expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: En término de Teulada, partida Fanadix, parcela de tierra de 1.540 metros cuadrados de superficie (parcela E de la parcelación Montesol). Sobre esta parcela existe un chalet compuesto de: Planta baja con una superficie construida en vivienda de 86 metros cuadrados, en porche de 13 metros 50 decímetros cuadrados y sala de calderas de 15 metros cuadrados; y planta alta o principal con una superficie construida en vivienda de 161 metros cuadrados y porche de 33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, sección Teulada, tomo 1.417, libro 227, folio 207, finca 10.096.

Tipo: 31.200.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda bungalow de una sola planta, sita en Teulada, partida Fanadix, urbanización Panamá, con una superficie construida de 76 metros cuadrados en vivienda y 12 metros 50 decímetros cuadrados en terraza.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.185, libro 164, folio 32, finca 12.423.

Tipo: 9.600.000 pesetas.

3. Vivienda bungalow situada en el complejo residencial Los Olivos, ubicado en la urbanización Calistos y Asegador de Benitachell, señalada con el número 10-B, tiene una superficie de 75 metros 50 decímetros cuadrados y vivienda y 15 metros cuadrados en dos porches, terraza y escalera exterior.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.416, libro 38, folio 175, finca 2.870.

Tipo: 8.400.000 pesetas.

4. Urbana en término de Benissa, partida Fanadix, una parcela de tierra seco de 802 metros cuadrados, siendo la parcela número 1 de la urbanización Buenavista.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 742, libro 140, folio 139, finca 22.854.

Tipo: 1.200.000 pesetas.

5. Urbana en término de Benissa, partida Fanadix, una parcela de tierra seco de 805 metros cuadrados, siendo la parcela número 3 de la urbanización Buenavista.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 742, libro 140, folio 145, finca 22.856.

Tipo: 1.200.000 pesetas.

6. Rústica. En término de Jávea, partida La Guardia, una parcela de tierra seco de 1.002 metros cuadrados de superficie y es la parcela número 44 de la urbanización La Siesta.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.412, libro 430, folio 145, finca 31.376.

Tipo: 2.400.000 pesetas.

7. En término de Teulada, partida Cometa, suerte llamada «Mari», una parcela de tierra seco de 900 metros cuadrados de superficie y es la parcela número 22 de la urbanización Montpark.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.415, libro 226, folio 149, finca 15.125.

Tipo: 2.400.000 pesetas.

8. En término de Teulada, partida Cometa, suerte llamada «Mari», una parcela de tierra seco de 880 metros cuadrados de superficie y es la parcela número 23 de la urbanización Montpark.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.415, folio 154, finca 15.127.

Tipo: 2.400.000 pesetas.

9. En término de Teulada, partida Fanadix, una parcela de tierra seco de 2.120 metros cuadrados de superficie y está constituida por las parcelas 61 y 62 de la urbanización Montpark.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.415, libro 226, folio 159, finca 15.129.

Tipo: 4.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Si alguna de las fechas señaladas para la celebración de las subastas fuera inhábil, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil.

Dado en Denia a 4 de marzo de 1994.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—15.719.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0098/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia F. García Mora, contra doña Encarnación Sánchez Paredes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Bungalow señalado con el número 66 del bloque IV, compuesto de planta baja con terraza-jardín, planta alta y buhardilla con terraza. Ocupa una superficie total construida entre las tres plantas de 70 metros y 8 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, con zonas peatonales del conjunto; derecha entrando, con bungalow número 67; izquierda, con bungalow número 65; y fondo, con bungalow número 71.

Inscrita al tomo 1.307, libro 763 de Santa María, folio 31, finca número 51.551, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 2 de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.600.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 0162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 30 de mayo próximo y hora de las once treinta.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubieran postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 27 de junio y hora de las once treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Elche a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.291.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Encarnación Ruiz Sabater, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 145/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 17 de mayo a las diez horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 5.217.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 14 de junio a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

Sublocal número 5. Local señalado con la letra E, con entrada común para este local y los otros de los que se compone la finca matriz, situada en la calle González Bueno, junto a la escalera de emergencia contra incendios, diáfano, con aseo, con una superficie construida de 116 metros 54 decímetros cuadrados y linda entrando en el mismo: Frente, zaguán de entrada; derecha, sublocal número 5, letra F; izquierda, sublocal número 5, letra D, y espaldas, aires de la calle General Monasterio. Es parte del

sublocal número 5-B, en la entreplanta, íntegramente del edificio sito en Elda, calle González Bueno, número 6 de policía, y enmarcado por las calles del General Monasterio y González Bueno, destinado a locales y viviendas.

Y para que sirva a los efectos procedentes, extiende la presente en Elda a 1 de febrero de 1994.—La Jueza, Encarnación Ruiz Sabater.—La Secretaría judicial.—15.745.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María José Purkiss Pina, Jueza de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en los autos 32-C/1992, seguidos a instancia de «Cuenca Abellán, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Asunción Pérez Antón, contra «Bracelet, Sociedad Limitada», se anuncia la venta pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 3 de mayo a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 13.350.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 3 de junio a las doce horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 4 de julio de 1994 a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta:

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno o solar para edificar sito en término de Elda, partido del Campo Alto o derramador, número 103-104-105G del plano de urbanización, polígono industrial Campo Alto, con una superficie de 529 metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro existe un edificio enclavado, destinado a fábrica, compuesto de planta baja, destinada a servicios y nave, y una entreplanta destinada a oficinas y aseo, tiene una superficie construida en planta baja de 373 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, y la entreplanta 71 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados, haciendo una superficie total construida de 445 metros 5 decímetros cuadrados. El solar de esta finca es parte que se segrega de la número 37.366, al folio 163, del tomo 1.323, libro 403 de Elda, finca número 38.235.

Y para que sirva de notificación a los demandados y a los que pudiera interesar, expido el presente.

Dado en Elda a 14 de febrero de 1994.—La Jueza, María José Purkiss Pina.—La Secretaria.—15.343-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 37/1993, seguidos a instancia de Caja de Crédito de Petrel, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora señora Maestre, contra doña Soledad Sánchez Oliva y don Luis Sánchez Rios, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 17 de mayo próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.340.000 pesetas, que es la pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 16 de junio próximo a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 14 de julio próximo a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Un edificio sito en Petrel, calle Subida al Ático, señalado con el número 4 de policía, construido sobre un solar de 94 metros cuadrados. Consta de planta baja y piso alto; la planta baja es un local comercial que mide 86 metros cuadrados, formando una sola dependencia diáfana con su servicio y salida independiente a la vía pública; la planta alta es una vivienda que tiene salida a la calle por escalera privada, y una superficie de 87 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, cuarto de estar, cocina-comedor y baño. La cubierta es una terraza transitable. Consta de un patio de luces que arranca de la planta alta. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, de don Conrado Beltrán Boye; izquierda, de don Antonio Miralles Pedreño; y fondo, de don José Amat Rico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.511, libro 279 de Petrel, folio 131, finca número 9.539, inscripción quinta.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación del señalamiento de las subastas a los deudores en la forma establecida en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva este edicto de notificación a los mismos.

Dado en Elda a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria judicial.—15.743.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo número 13/1992, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra «Diseño Español del Trenzado, Sociedad Anónima», don Antonio Amorós Pérez, doña Antonia María Vera Antón, don Vicente A. Vera Antón, doña María Pilar Domingo Salmerón y don Francisco Antonio Vera Blasco, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 16 de mayo, sirviendo de tipo para la misma la suma de 56.825.000 pesetas.

Por segunda vez el día 13 de junio, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 11 de julio, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas. Y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01—900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada arriba indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Urbana. Número 9. Vivienda en la planta séptima, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, armarios, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y solana; tiene una superficie útil de 101,85 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, avenida José Martínez González; izquierda, casa número 23, de la calle de su situación, y espaldas, casa número 95 de dicha avenida. Pertenecen al edificio sito en Elda, con entrada por Fray Luis de Granada, número 25 de policía, esquina a la avenida José Martínez González. Su cuota es de 10 enteros 20 centésimas por 100.

Precio subasta: 6.500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 28.493.

Urbana. Vivienda número 6 en la planta cuarta, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, armarios, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y solana; tiene una superficie útil de 101,85 metros cuadrados, del edificio sito en Elda, Fray Luis de Granada, número 25 de policía, que linda: Derecha entrando,

avenida José Martínez González; izquierda, casa número 23 de la calle de su situación, y espaldas, casa número 95 de dicha avenida. Cuota: 10 enteros 20 centésimas de entero por 100.

Precio subasta: 6.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Urbana. Edificio de sólo planta baja, destinado a nave industrial, con patio cubierto, sito en Petrer, avenida de Elda, número 130 de policía, que mide 983,41 metros cuadrados, de los que 147,90 metros cuadrados corresponden al patio descubierto; su fachada es de 23,90 metros cuadrados. Linda, frente, avenida de su situación; derecha entrando, finca de don Eliseo Poveda Vicedo; izquierda, don Miguel Mañez, y fondo, don Eliseo Poveda Vicedo, don Vicente Cuadrado Herrero y don Francisco Giménez Giménez. Finca número 11.810.

Precio subasta: 34.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Finca número 16.046-7.

Urbana. 4,49 centésimas partes divisas, que llevan adscritas el uso de la plaza de estacionamiento número 68, con una superficie de 12 metros cuadrados, en el local-garaje sito en Petrer, prolongación de la Gran Avenida, número 5, cuya superficie total es de 399 metros cuadrados y está inscrito en el tomo 1.233, libro 180 de Petrer, finca 16.046, folio 76, inscripción primera.

Precio subasta: 1.100.000 pesetas.

Quinto lote: Finca número 34.456.

Urbana. Vivienda número 20, tipo G, en la planta segunda, puerta B, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, galería, dos baños, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza, tiene una superficie de 114,20 metros cuadrados, y linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, patio de luces, vivienda número 19 de esta planta, y escalera; derecha, patio de luces y vivienda número 58 de la escalera número 8 de policía contigua; izquierda, patio de luces y vivienda número 19 de esta planta y escalera, y espaldas, calle Padre Manjón. Tiene su entrada por la escalera número 6 de policía, del edificio sito en Elda, calle Padre Manjón, números 6 y 8 de policía. Su cuota es de 85 centésimas por 100.

Precio subasta: 8.725.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos acordados, expido el presente en Elda a 4 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—15.742.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las once horas del día 23 de mayo, tendrá lugar en este Juzgado por tercera vez la venta en pública subasta de los bienes que se relacionarán, en autos de expediente de quiebra voluntaria de don Lupicio López de Dicastillo Baquedano, que se tramitan con el número 48/1991, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor de tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: En jurisdicción de Los Arcos:

1. Solar en paraje de San Sebastián de 17,52 áreas ó 1.752 metros cuadrados, sobre el que se encuentra construido un almacén granero de una sola planta y forma rectangular, ocupando una superficie útil de 899,96 metros cuadrados y construida de 930 metros cuadrados. Con dimensiones de 60 metros de longitud por 15,50 de ancho.

2. Cereal y término de San Sebastián, de 4.141 metros cuadrados sobre el que se ha construido lo siguiente:

Nave 1. Almacén para grano y otros usos agrícolas de planta rectangular con dimensiones exteriores de 60 por 18 metros, o sea, en total ocupa una superficie de 1.080 metros cuadrados y tiene una altura desde el arranque a la cubierta de 6 metros, resolviéndose la cubierta a dos aguas con una pendiente del 30 por 100. Dispone de una puerta metálica de chapa tipo «Pegaso» para entrada de camiones de 5 metros por 5,5 metros, la cual es basculante y por ella se accede al resto del pabellón.

Nave 2. Almacén para grano y otros usos agrícolas de planta regular, con dimensiones exteriores de 70,40 metros de largo por 25 metros de ancho, o sea, ocupa una superficie de 1.760 metros cuadrados y tiene una altura de alero de 7,25 metros; su cubierta está resuelta a dos aguas con una pendiente del 27 por 100. Tiene su acceso a través de una puerta lateral metálica de 6 metros por 5 de altura.

Ambas naves se disponen paralelamente, estando rodeadas cada una por terreno propio no edificado, destinado a accesos y viales y estacionamiento de camiones para carga y descarga, formando en su conjunto una sola finca.

3. En el mismo paraje de San Sebastián, adosado al almacén de 930 metros cuadrados, existe un pequeño almacén para maquinaria agrícola y otros productos agrícolas, de 30 metros de largo por 5 de ancho, haciendo 150 metros cuadrados, con puerta metálica de dos hojas iguales con dimensiones de 3,20 metros por 3,30 metros de altura. En este almacén y en el de 930 metros cuadrados, se dispone de agua corriente, contador y desagüe correspondiente.

En el almacén de 930 metros se dispone de una pequeña oficina de 7,8 metros por 4,25 en planta baja, y en planta alta un archivo de 2,90 metros por 3,35 metros cuadrados. Asimismo en la parte superior existe un cuarto de baño con ducha y otro sin ducha.

4. Báscula marca Ariso de 60 toneladas de 143 metros, para camiones.

Todas las naves tienen fuerza eléctrica a 380 voltios y luz de alumbrado a 220 voltios, cuadros e interruptores.

Tolva mecánica para la descarga del grano automáticamente.

Tasada en total en 142.723.750 pesetas.

Lote quinto: En jurisdicción de Mirafuentes:

Vivienda de 116 metros cuadrados con desván de 39 metros cuadrados en calle Mayor, 39.

Tasada en 5.300.000 pesetas.

Lote undécimo: Finca de secano en término de La Peña de 26 áreas.

Tasada en 60.000 pesetas.

Lote duodécimo: En jurisdicción de Desojo:

Finca de secano en término de Las Canteras de 26,94 áreas.

Tasada en 60.000 pesetas.

Lote decimocuarto: Una máquina de escribir eléctrica, una fotocopiadora Kónica Ubix-12, 4 mesas y sillas de oficina, un armario archivo, mamparas de separación de recintos.

Tasada en 220.000 pesetas.

Las llaves de los almacenes se hallan en poder de «Comercialización Agrícola Navarra, Sociedad

Limitada», en carretera de Vitoria, sin número teléfono 64.02.56 de Los Arcos (Navarra).

Las llaves de las viviendas están en poder de don Dionisio López de Dicastillo Gastón, calle El Hortal, número 16, teléfono 64.07.25 de Los Arcos.

Dado en Estella a 28 de febrero de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—15.724.

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 0691/1993, a instancia de Banco Herrero Sociedad de Crédito Hipotecaria, representado por la Procuradora doña Concepción Zaldívar Caveda, contra «Sociedad Promotora El Rinconin, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 4 de mayo de 1994 y en horas de once de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 6 de mayo de 1994 y en horas de once de su mañana.

Segunda subasta: 1 de junio de 1994 y en horas de once de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 3 de junio de 1994 y en horas de once de su mañana.

Tercera subasta: 6 de julio de 1994 y en horas de diez de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 8 de julio de 1994 y en horas de diez de su mañana.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 85, con una superficie de 71 metros 30 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela P-3; sur, con terreno cedido para uso público al Ayuntamiento de Gijón; este, con parcela número 86; y oeste, con parcela número 84.

Dentro de la finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta; ocupa una superficie aproximada de 43 metros 7 decímetros cuadrados.

Le es aneja por estar vinculada a esta casa, una participación indivisa de una catorceava parte indivisa, en el local comercial destinado a garaje, existente en la parcela P-3. La plaza de garaje, que por su participación indivisa le da derecho a usar y disfrutar exclusivamente es la número 1.

Inscripción. Tomo 1.841, de Gijón número 5, libro 50 de la sección tercera, folio 215, finca 4.856, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 20.330.000 pesetas.

2. Parcela número 86, con una superficie de 71 metros 49 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela P-3; sur, con terreno cedido para uso público al Ayuntamiento de Gijón; este, parcela número 87; y oeste, con parcela número 85.

Dentro de la finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Tiene la misma superficie que la parcela número 85.

Le es aneja por estar vinculada a esta casa, una participación indivisa de una catorceava parte indivisa, en el local comercial destinado a garaje, existente en la parcela P-3. La plaza de garaje, que por su participación indivisa le da derecho a usar y disfrutar exclusivamente es la número 2.

Inscrito al tomo 1.881 de Gijón número 5, libro 50 de la sección tercera, folio 217, finca 4.858, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 20.330.000 pesetas.

3. Parcela número 87, con una superficie de 73 metros 14 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela P-3; sur, con terreno cedido para uso público al Ayuntamiento de Gijón; este, parcela número 88; y oeste, con parcela número 86.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Tiene las mismas superficies que la casa construida sobre la parcela número 85.

Le es aneja por estar vinculada a esta casa, participación indivisa de una catorceava parte indivisa, en el local comercial destinado a garaje, existente en la parcela P-3. La plaza de garaje, que por su participación indivisa le da derecho a usar y disfrutar exclusivamente de ella es la número 3.

Inscrita al tomo 1.841 de Gijón número 5, libro 50 de la sección tercera, folio 219, finca 4.860, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 20.330.000 pesetas.

4. Parcela número 88, con una superficie de 74 metros 79 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela P-3; sur, con terreno cedido para uso público al Ayuntamiento de Gijón; este, parcela número 89; y oeste, parcela número 87.

Dentro de la finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Tiene las mismas superficies que la parcela número 85.

Le es aneja por estar vinculada a esta casa, una participación indivisa de una catorceava parte indivisa, en el local comercial destinado a garaje, exist-

tente en la parcela P-3. La plaza de garaje, que por su participación indivisa le da derecho a usar y disfrutar exclusivamente es la número 4.

Inscrito al tomo 1.841 de Gijón número 5, libro 50 de la sección tercera, folio 221, finca 4.862, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 20.330.000 pesetas.

5. Parcela número 90, con una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 91; sur, con parcela número 89; este, con terreno cedido para uso público al Ayuntamiento de Gijón; y oeste, con parcela P-3.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Tiene las mismas superficies que la parcela número 85.

Le es aneja por estar vinculada a esta casa, una participación indivisa de una catorceava parte indivisa, en el local comercial destinado a garaje, existente en la parcela P-3. La plaza de garaje, que por su participación indivisa le da derecho a usar y disfrutar exclusivamente es la número 6.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 1, finca 4.866, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 20.330.000 pesetas.

6. Parcela número 91, con una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 92; sur, con parcela número 90; este, con terreno cedido para uso público al Ayuntamiento de Gijón; y oeste, con parcela P-3.

Dentro de la finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Tiene las mismas superficies que la parcela número 85.

Le es aneja por estar vinculada a esta casa, una participación indivisa de una catorceava parte indivisa, en el local comercial destinado a garaje, existente en la parcela P-3. La plaza de garaje, que por su participación indivisa le da derecho a usar y disfrutar exclusivamente es la número 5.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 3, finca 4.868, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 20.330.000 pesetas.

7. Parcela número 94, con una superficie de 77 metros 64 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 97; sur, con parcela P-3; este, con parcela número 93; y oeste, con parcela número 95.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Tiene las mismas superficies que la parcela número 85.

Le es aneja por estar vinculada a esta casa, una participación indivisa de dos catorceavas partes indivisas, en el local comercial destinado a garaje, existente en la parcela P-3. Las plazas de garaje, que por su participación indivisa, una por cada parte, le da derecho a usar y disfrutar exclusivamente son las números 11 y 14.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 9, finca 4.874, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 20.330.000 pesetas.

8. Parcela número 95, con una superficie de 77 metros 64 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 97; sur, con parcela P-3; este, con parcela número 94; y oeste, con parcela número 96.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Tiene las mismas superficies que la parcela número 85.

Le es aneja por estar vinculada a esta casa, una participación indivisa de una catorceava parte indivisa, en el local comercial destinado a garaje, existente en la parcela P-3. La plaza de garaje, que

por su participación indivisa le da derecho a usar y disfrutar exclusivamente es la número 10.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 11, finca 4.876, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 20.330.000 pesetas.

9. Parcela número 96, con una superficie de 79 metros 26 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 97; sur, con parcela P-3; este, con parcela número 95; y oeste, con parcela T-1.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Tiene las mismas superficies que la parcela número 85.

Le es aneja por estar vinculada a esta casa, una participación indivisa de una catorceava parte indivisa, en el local comercial destinado a garaje, existente en la parcela P-3. La plaza de garaje existente en la parcela, que por su participación indivisa le da derecho a usar y disfrutar exclusivamente es la número 9.

Inscrito al tomo 1.843, de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 13, finca 4.878, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 20.330.000 pesetas.

10. Parcela número 101, con una superficie de 183 metros 81 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 103; sur, con parcelas números 75, 77, 79, 81 y 83; este, con parcela T-1; y oeste, con parcela número 37.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta; ocupa una superficie aproximada de 95 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 23, finca 4.888, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 27.310.000 pesetas.

11. Parcela número 103, con una superficie de 170 metros 94 decímetros cuadrados. Linda al norte parcela número 105; sur, con parcela número 101; este, con parcela T-1; y oeste, con parcela número 31.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 27, finca 4.892, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 27.310.000 pesetas.

12. Parcela número 104, con una superficie de 195 metros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 106; sur, con parcela número 102; este, con terreno cedido para uso público al Ayuntamiento de Gijón; y oeste, con parcela T-1.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 29, finca 4.894, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 27.680.000 pesetas.

13. Parcela número 105, con una superficie de 161 metros 94 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 107; sur, con parcela número 103; este, con parcela T-1; y oeste, con parcela número 29.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Ocupa una

superficie aproximada de 95 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 31, finca 4.896, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 27.310.000 pesetas.

14. Parcela número 107, con una superficie de 152 metros 94 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 109; sur, con parcela número 105; este, con parcela T-1; y oeste, con parcela número 27.

Dentro de la finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 35, finca 4.900, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 27.310.000 pesetas.

15. Parcela número 109, con una superficie de 146 metros 82 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela T-2; sur, con parcela número 107; este, con parcela T-1; y oeste, con parcela número 25.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 39, finca 4.904, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 27.310.000 pesetas.

16. Parcela número 110, con una superficie de 199 metros 6 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela A-3; sur, con parcela número 108; este, con terreno cedido para uso público al Ayuntamiento de Gijón; y oeste, con parcela T-1.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 41, finca 4.906, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 27.680.000 pesetas.

17. Parcela número 111, con una superficie de 256 metros 15 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 113; sur, con parcela T-2; y este y oeste, con parcela T-1.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 43, finca 4.908, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 28.900.000 pesetas.

18. Parcela número 112, con una superficie de 199 metros 6 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 114; sur, con parcela A-3; este, con terreno cedido para uso público al Ayuntamiento de Gijón; y oeste, con parcela T-1.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 45, finca 4.910, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 27.680.000 pesetas.

19. Parcela número 113, con una superficie de 232 metros 68 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 115; sur, con parcela número 111; y este y oeste, con parcela T-1.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 47, finca 4.912, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 28.900.000 pesetas.

20. Parcela número 116, con una superficie de 195 metros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 118; sur, con parcela número 114; este, con terreno cedido para uso público al Ayuntamiento de Gijón; y oeste, con parcela T-1.

Dentro de esta finca está en construcción lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 53, finca 4.918, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 27.680.000 pesetas.

21. Parcela número 119, con una superficie de 178 metros 68 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 121; sur, con parcela número 117; este y oeste, con parcela T-1.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 59, finca 4.924, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 27.310.000 pesetas.

22. Parcela número 121, con una superficie de 163 metros 78 decímetros cuadrados. Linda al norte, con parcelas S-2 y T-1; sur, con parcela T-1.

Dentro de esta finca está en construcción lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, plantas baja, primera y bajo cubierta. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.843 de Gijón número 5, libro 51 de la sección tercera, folio 63, finca 4.928, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 27.310.000 pesetas.

Total valoración a efectos de subasta de las 22 parcelas: 542.660.000 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaria.—15.672-3.

GIJÓN

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'E stalvis del Penedés, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Isabel Rivas Mendoza y don Olegario Palomo Delmiro, número 0548/1993, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá

y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.750.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 5.062.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el 10 de mayo próximo y hora de las diez.

Para la segunda, el día 10 de junio próximo y hora de las diez.

Para la tercera, el día 11 de julio próximo y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Vivienda puerta 6, de un edificio sito en Salt, Girona, calle General Mola, 40, hoy Travessera Santa Eugenia, en la planta cuarta. Mide 76 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de 3 dormitorios, cocina, comedor-estar, aseo y demás dependencias. Linda: Frente, vivienda puerta 5; derecha entrando prolongación de la calle San Pedro; izquierda puerta 1 y fondo Canal y Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.697, libro 149, folio 63, finca 3.071. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción quinta de la descrita finca registral.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—La Secretaria.—15.708.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.231/1987, seguidos a instancias de don José Mesa Valenzuela y don Angel Revuelta Rubiales, contra don Emilio Miralles de la Casa y otra.

Primera subasta: Día 4 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 6 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 4 de julio de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Solar en término Guejar Sierra (Granada), paraje de Las Parrillas, de 108 metros cuadrados, finca número 2.491, valorado en 2.160.000 pesetas.

2. Cortijo llamado de Las Yeseras, en término de Guejar Sierra, compuesto de casa, bodega y tierras, con una extensión total de 3 hectáreas 64 áreas y 42 centiáreas, finca número 2.358, valorado en 10.021.550 pesetas.

3. Solar en término Guejar Sierra, paraje de Las Parrillas, de 372 metros cuadrados, finca número 2.603, valorado en 6.014.400 pesetas.

Dado en Granada a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.688-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 889/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don José Linares Fernández y doña Carmen Serrano Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 23 de mayo de 1994, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 17 de junio de 1994 a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, número 1.765 y bajo la clave 17, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo

de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Local comercial derecha, señalado con el número 1 dentro de la casa, en esta capital, número 5 de la placeta de las Descalzas Reales, con puertas a la citada placeta.

Es la finca registral número 50.948, inscrita al libro 948, tomo 1.587, folio 39, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Tipo de valoración: 38.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—15.130.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 515/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por don Ramón Davi Navarro, contra doña Matilde Salas Delgado y don Carlos García Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones y con motivo de haberse suspendido la tercera subasta por un error de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Unifamiliar, compuesta de semisótano, planta baja y planta piso, sita en la calle de la Soleia, sin número,

en el término municipal de l'Ametlla. Ocupa una total superficie construida de 212,47 metros cuadrados, de los cuales 33,57 metros cuadrados corresponden al semisótano, 136,80 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto, o sea, 30,90 metros cuadrados, a la planta piso. Construido todo ello en una porción de terreno que constituye las parcelas 8 y 9 de la manzana A del plano general de la urbanización en que está comprendida, llamada «Sant Genís», de superficie 1.135,43 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado destinado a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.595, libro 38, folio 101, finca número 2.533-N.

Valorada en 69.400.000 pesetas.

Dado en Granollers a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—17.567.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Ana Moncayola Martín, Magistrada-Jueza sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hago saber: Que en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 310/1991, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, contra don Javier Ruiz del Rey, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente: En primera subasta, el día 3 de mayo del año actual, a las doce horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 31 de mayo del año actual a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 28 de junio del año actual, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1806000, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que:

Si alguno de los días señalados resultaren inhábiles se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, edificio destinado a almacén en la calle San Sebastián, 10, de Horche (Guadalajara). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, finca número 8.100, folio 22, tomo 1.432.

Tasado en 6.493.237 pesetas.

Dado en Guadalajara a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Moncayola Martín.—El Secretario.—15.422-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 47/1994, a instancia del Procurador don A. Jiménez Ruiz, a instancia y representación de La Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Manuel Amorós Asensio y doña María del Carmen García Jimeno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1994 a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 16.060.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de septiembre de 1994 a las trece horas, por el tipo de 12.045.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de octubre de 1994 a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 2. Vivienda puerta segunda de la planta semisótano o nivel jardín, escalera 9, de un complejo residencial denominado «Brisol», sito en el paseo Perimetral de Ibiza. Tiene una superficie de 109 metros 79 decímetros cuadrados, más 22 metros 99 decímetros cuadrados de terraza cubierta, y 69 metros 62 decímetros de terraza descubierta. Linda: Norte, vivienda primera; sur, medianera G-10; este, jardín; y oeste, patio de contadores de butano. Inscrita: Al tomo 1.183, libro 25 de Ibiza ciudad 1, folio 112, finca número 2.464, inscripción novena.

Dado en Ibiza a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Oficial habilitada.—15.299.

ILLESCAS

Edicto

En autos 400/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, contra doña María Rosario Rapado Ruiz y otra, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia señor Hernández Vergara.—Illescas, quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Unase. Como se solicita, cumplidos los trámites y requisitos legales, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación que se expresan, los bienes objeto de procedimiento de ejecución hipotecaria número 400/1992, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas, en la fecha y forma que se dirán:

Primera subasta: El día 12 de julio, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación que se indica y que aparece en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo fijado para la primera subasta, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 20 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

El señalamiento de las subastas y condiciones de las mismas se anunciarán al público mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y «Boletín Oficial del Estado», fijándose, asimismo en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente a la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada subasta.

Hasta el día señalado para cada subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acre-

ditando haber efectuado el depósito previo para la licitación establecida.

Tratándose de bienes inmuebles se hará saber, asimismo, que los títulos de propiedad de la finca objeto del remate se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a la parte demandada, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndole saber que, antes del remate, podrá liberar sus bienes pagando el principal y las costas, ya que después quedará la venta irrevocable.

Esta es mi propuesta, que someto a su señoría.—Conforme: El Juez de Primera Instancia.»

Las fincas objeto de subasta se corresponden con la siguiente descripción y tipo de tasación:

Una tierra, de secano, sita en término municipal de Villaluenga de la Sagra, al sitio del «Cuquillo»; de haber, 25 áreas. Linda: Al norte, don Mariano Martín; sur, don Juan Aparicio; este, don Mariano Martín Manzano, y oeste, don Julián Martínez.

Sobre esta finca hay construido lo siguiente: Una edificación, destinada a alojar las instalaciones de un taller de calderería, de una planta rectangular de 90 metros de longitud por 25 de anchura, o sea, 2.250 metros cuadrados de superficie, en planta baja, dividido en tres partes, perfectamente diferenciadas, consistentes en: Taller de calderería propiamente dicho, de 50 metros de longitud por 25 metros de anchura, de una sola planta; patio central, con una dimensión de 25 metros de longitud por 25 de anchura, y almacén, oficinas y servicios de dos plantas, con una dimensión, en cada una de ellas, de 15 metros de longitud por 25 de anchura. Las oficinas están situadas en la planta primera de la fachada principal de la nave, y debajo de las mismas se encuentran los almacenes y servicios del personal empleado. En el centro se encuentra un portalón para entrada y salida de vehículos. La construcción de dicha edificación es de bloques de cemento e hierro, y la cubierta es de hierro y uralita, a dos aguas. La separación entre las plantas está efectuada mediante un forjado con viguetas pretensadas de hormigón y bovedillas cerámicas, apoyadas en vigas y soportes metálicos.

Y una vivienda, de dos plantas, compuesta en la baja de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio, cocina, cuarto de baño y escalera de acceso a la planta primera, en una superficie construida de 72 metros cuadrados, y en la primera, de cuatro dormitorios y cuarto de baño, en una superficie construida de 80 metros cuadrados.

Inscrita precedentemente en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.352, libro 73, folio 120, finca 5.016, inscripción quinta.

El tipo fijado para la primera subasta asciende a la suma de 24.090.000 pesetas.

Y para que sea publicado en la forma que la Ley dispone, expido el presente, que firmo en Illescas a 15 de febrero de 1994.—El Secretario judicial.—17.025.

JACA

Edicto

Doña Lourdes Guillén Figuerola, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 300/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja representada por la

Procuradora señora Dedonesteve frente a «Gestión de Viviendas de Huesca, Sociedad Limitada» en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de abril a las doce horas, para la segunda subasta el día 23 de mayo a las doce horas, y para la tercera subasta el día 15 de junio a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Descripción de bienes y valor a efectos de subasta:

1.—Apartamento sito en la primera planta alzada, con una superficie útil de 57,82 metros cuadrados. Cuota de 7 enteros 35 centésimas por 100; teniendo su acceso por la calle Comunidad General de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.095, libro 174, folio 130, finca 17.699, inscripción primera.

Valor tipo subasta: 11.747.199 pesetas. Es el apartado primero seis del edificio en Jaca, parcela J, de la urbanización Prado Largo.

2.—Una catorceava participación indivisa del local sito en planta sótano, correspondiente con carácter exclusivo y excluyente la plaza de aparcamiento y trastero número 2; tiene su acceso por rampa de circulación de vehículos situada en la orientación suroeste del edificio. Asimismo, tiene su acceso por la escalera que arranca de la planta baja, con una superficie construida de 414 metros cuadrados. Se integra por rampa de acceso, pasillo de circulación y 14 plazas de aparcamiento de vehículos, cada una de ellas con un cuarto trastero anejo, con la misma rotulación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.095, libro 174, folios 92 a 118, finca 17.687/2. Valor subasta: 1.498.230 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» tablón de anuncios del Juzgado, extendiendo y libro el presente en Jaca a 17 de febrero de 1994.—La Jueza, Lourdes Guillén Figuerola.—La Secretaria.—15.617-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 00161/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra don Manuel López Traverso y doña Josefa Heredia Barceló, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de mayo actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 31 de mayo actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 28 de junio actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Finca. Casa compuesta de dos plantas, denominadas baja y alta, con azotea, en la calle Isabel Marín, 11, en playa de San Telmo, de esta ciudad de Jerez. La planta baja consta de local y portal de acceso a planta primera a través de una escalera, y la planta alta, la constituye una vivienda compuesta de sala-estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y patio, donde se sitúa la escalera que lleva a la azotea. Ocupa un polígono de base de 120 metros cuadrados y una superficie construida total de 220 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.255.531 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—15.369-3.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordas, Jueza de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 109/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Sigfredo Amezcua Martínez, contra don Ricardo Ferrero Quiñones y su esposa, doña María Soledad Carrera Verdejo, vecinos de Astorga, plaza de la Aduana, 4, segundo, con documento nacional de identidad número 10169877 y 10170948, respectivamente, y contra la entidad «Exportgranit, Sociedad Anónima», con domicilio en Riego de la Vega, carretera Madrid-La Coruña, nacional VI, kilómetros 315,7, sobre reclamación de 33.899.753 pesetas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de mayo de 1994 a las doce horas en este Juzgado, sito en travesía Doctor Palanca, 2.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda, el día 1 de junio y hora de las doce. Y la tercera, el día 28 de junio a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuere declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2.114, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A, en término de Riego de Vega, al pago del Oteiro, encuadrada entre las parcelas 96, 101 y parte de la 114, del sector norte del plano topográfico de la junta vecinal; tiene una superficie de 8.575 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del polígono; sur, «Marmolera Astorgana y Tubonat, Sociedad Limitada»; este, calle del polígono, y oeste, «Marmolera Astorgana, Sociedad Limitada», carretera de La Coruña y «Tubonat, Sociedad Limitada».

La finca anteriormente descrita, pertenece en cuanto a una mitad indivisa a los cónyuges, don Ricardo Ferrero Quiñones y doña María Soledad

Carrera Verdejo y otra mitad indivisa a la sociedad «Exportgranit, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta: 68.850.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 7 de febrero de 1994.—La Jueza, Rosa María García Ordas.—La Secretaria.—15.459.

LA BISBAL DE MPORDA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal de Mporá (Girona),

Hace saber: Que en los autos de asunto civil seguidos en este Juzgado con el número 53/1994, se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «José Frigola y Compañía, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Clavé número 11, de Palafrugell, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a los peritos mercantiles don Miguel Buxeda Isern, con domicilio en calle Balmes, 15, B, segunda de Girona, y a don Francisco Carmona Van Kempen, profesor de la Facultad de Ciencias Jurídico-Económicas de la Universitat de Girona, y a la acreedora «Inmobiliaria Empordà, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Clavé, 11, de Palafrugell.

Dado en La Bisbal de Mporá a 25 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—15.721.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 303/1993, a instancia de Banco de Fomento, representado por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, contra don Ramón Eugenio Agudo Pérez, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2, de esta ciudad, el día 14 de junio de 1994, a las once de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 51.240.006 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/303/1993, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera se señala para la segunda el día 14 de julio de 1994, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado en la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de septiembre, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo; si bien,

a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1. Urbana: Dos.—Piso-vivienda, situado en la planta primera de viviendas y segunda del edificio de cinco plantas, ático y sobreático, situado en la calle Veintinueve de Abril, número 79, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 126 metros cuadrados.

Linda (mirando desde la calle): Al naciente, o frontis, en el aire, con la calle de su situación; al poniente, o espalda, en parte, con patios de luces central y trasero y, en parte, con propiedad de don Eufemiano Fuentes; al norte, o derecha, en parte, con patio central de luces y en parte con propiedad de don Pascual Macia, y al sur, o izquierda, en parte, con hueco y rellano de escalera por donde tiene su acceso, en parte, con patio trasero de luces y, en parte, con propiedad de don Ignacio Rodríguez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2 en el tomo 1.093, libro 85, folio 186, finca número 8.039.

Tipo: 12.600.000 pesetas.

2. Urbana: Cuatro.—Apartamento número 2, interior, situado en la planta tercera del edificio, de cinco plantas, ático y sobreático, situado en la calle Veintinueve de Abril, número 79, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 27 metros 79 decímetros cuadrados.

Linda (según su entrada): Al naciente o frontis, en parte, con patio de luces y, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso; al poniente o espalda, con patio de luces; al norte, o derecha, entrando, con el apartamento número 1, de esta misma planta, y al sur, o izquierda, entrando, con propiedad de don Pascual Macia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2 en el tomo 1.093, libro 85, folio 190, finca número 8.041.

Tipo: 3.219.998 pesetas.

3. Urbana: Siete.—Apartamento número 5, interior, situado en la planta 4.ª del edificio de cinco plantas, ático y sobreático, situado en la calle Veintinueve de Abril, número 79, de esta ciudad.

Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 37 metros cuadrados.

Linda (según su entrada): Al naciente, o frontis, en parte, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y, en parte, con patio de luces; al poniente, o espalda, con patio trasero de luces; al norte, o izquierda, entrando, con el apartamento número 6, y al sur, o derecha, con propiedad de don Pascual Macia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2 en el tomo 1.093, libro 85, folio 196, finca número 8.044.

Tipo: 3.219.998 pesetas.

4. Urbana: Ocho.—Apartamento número 9, interior, situado en la planta 5.ª del edificio de cinco plantas, ático y sobreático, situado en la calle Veintinueve de Abril, número 79, de esta ciudad.

Ocupa una superficie, incluida terraza, de 37 metros cuadrados.

Linda (según su entrada): Al naciente, o frontis, en parte, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y, en parte, con patio de luces; al poniente, o espalda, con patio trasero de luces; al norte, o izquierda, entrando, con el apartamento número 10, y al sur, o derecha, con propiedad de don Pascual Macia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2 en el tomo 1.093, libro 85, folio 198, finca número 8.045.

Tipo: 3.219.998 pesetas.

5. Urbana: Nueve.—Apartamento número 6, interior, situado en la planta 4.ª del edificio de cinco plantas, ático y sobreático, situado en la calle Veintinueve de Abril, número 79, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 27 metros 79 decímetros cuadrados.

Linda (según su entrada): Al naciente, o frontis, en parte, con patio de luces, y, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso; al poniente, o espalda, con patio de luces; al norte, o derecha, entrando, con el apartamento número 5, y al sur,

o izquierda, entrando, con propiedad de don Pascual Macia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, en el tomo 1.093, libro 85, folio 200, finca número 8.046.

Tipo: 3.219.998 pesetas.

6. Urbana: Diez.—Apartamento número 10, interior, situado en la planta 5.ª del edificio de cinco plantas, ático y sobreático, situado en la calle Veintinueve de Abril, número 79, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 27 metros 79 decímetros cuadrados.

Linda (según su entrada): Al naciente, o frontis, en parte, con patio de luces y, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso; al poniente, o espalda, con patio de luces; al norte, o derecha, entrando, con el apartamento número 9, de esta misma planta, y al sur, o izquierda, entrando, con propiedad de don Pascual Macia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2 en el tomo 1.093, libro 85, folio 202, finca número 8.047.

Tipo: 3.219.998 pesetas.

7. Urbana: Once.—Apartamento número 7, exterior, situado en la planta 4.ª del edificio de cinco plantas, ático y sobreático, situado en la calle Veintinueve de Abril, número 79, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 28 metros con 83 decímetros cuadrados.

Linda (según su entrada): Al naciente, o espalda, en el aire, con la calle de su situación; al poniente, o frontis, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso y, en parte, con patio de luces; al norte, o izquierda, entrando, con el apartamento número 8 de esta misma planta, y al sur, o derecha, con propiedad de don Ignacio Rodríguez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2 en el tomo 1.093, libro 85, folio 204, finca número 8.048.

Tipo: 3.219.998 pesetas.

8. Urbana: Doce.—Apartamento número 11, exterior, situado en la planta 5.ª del edificio de cinco plantas, ático y sobreático, situado en la calle Veintinueve de Abril, número 79, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 28 metros con 83 decímetros cuadrados.

Linda (según su entrada): Al naciente, o espalda, en el aire, con la calle de su situación; al poniente, o frontis, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso y, en parte, con patio de luces; al norte, o izquierda, entrando, con el apartamento número 12 de esta misma planta, y al sur, o derecha, con propiedad de don Ignacio Rodríguez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2 en el tomo 1.093, libro 85, folio 206, finca número 8.049.

Tipo: 3.219.998 pesetas.

9. Urbana: Trece.—Apartamento número 8, exterior, situado en la planta 4.ª del edificio de cinco plantas, ático y sobreático, situado en la calle Veintinueve de Abril, número 79, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 28 metros con 83 decímetros cuadrados.

Linda (según su entrada): Al naciente, o espalda, en el aire, con la calle de su situación; al poniente, o frontis, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, y, en parte, con patio de luces; al norte, o izquierda, entrando, con propiedad de don Pascual Macia, y al sur, o derecha, con el apartamento número 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, en el tomo 1.093, libro 85, folio 208, finca número 8.050.

Tipo: 3.219.998 pesetas.

10. Urbana: Catorce.—Apartamento número 12, exterior, situado en la planta 5.ª del edificio de cinco plantas, ático y sobreático, situado en la calle Veintinueve de Abril, número 79, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 28 metros con 83 decímetros cuadrados.

Linda (según su entrada): Al naciente, o espalda, en el aire, con la calle de su situación; al poniente, o frontis, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, y, en parte, con patio de luces; al norte, o izquierda, entrando, con propiedad de

don Pascual Macía, y al sur, o derecha, con el apartamento número 11.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2 en el tomo 1.093, libro 85, folio 210, finca número 8.051.

Tipo: 3.219.998 pesetas.

11. Urbana: Quince.—Apartamento número 13, interior, situado en la planta ático del edificio de cinco plantas, ático y sobreático, situado en la calle Veintinueve de Abril, número 79, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 20 metros con 17 decímetros cuadrados.

Linda (según su entrada): Al naciente, o frontis, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, y, en parte, con patio de luces; al poniente, o espalda, con patio de luces; al norte o derecha, entrando, con propiedad de don Pascual Macía, y al sur, o izquierda, con el apartamento número 14 de esta misma planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2 en el tomo 1.093, libro 85, folio 212, finca número 8.052.

Tipo: 3.219.998 pesetas.

12. Urbana: Dieciséis.—Apartamento número 14, situado en la planta ático del edificio de cinco plantas, ático y sobreático, situado en la calle Veintinueve de Abril, número 79, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 20 metros con 17 decímetros cuadrados.

Linda (según su entrada): Al naciente, o frontis, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, y, en parte, con patio de luces; al poniente, o espalda, con patio de luces; al norte, o derecha, entrando, con el apartamento número 13 de esta misma planta, y al sur, o izquierda, con propiedad de don Ignacio Rodríguez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2 en el tomo 1.093, libro 85, folio 214, finca número 8.053.

Tipo: 3.219.998 pesetas.

13. Urbana: Diecisiete.—Apartamento número 15, situado en la planta ático del edificio de cinco plantas, ático y sobreático, situado en la calle Veintinueve de Abril, número 79, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 28 metros 50 decímetros cuadrados.

Cuenta con una terraza descubierta trasera de 26 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda, en su totalidad y según su entrada: Al naciente, o frontis, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, y, en parte, con patio de luces; al poniente, o espalda, por donde tiene la terraza, con patio de luces; al norte, o derecha, entrando, con propiedad de don Pascual Macía, y al sur, o izquierda, con la de don Ignacio Rodríguez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2 en el tomo 1.093, libro 85, folio 216, finca número 8.054.

Tipo: 3.220.028 pesetas.

Dado, en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de enero de 1994.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—16.002.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primer Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 00215/1993, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Daniel Cabrera Cabrerías, contra «Consolidadores Marítimos, Sociedad Anónima», en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Granadiera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 14 de junio a las doce de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 19.125.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490000018021593, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 14 de julio a las doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 15 de septiembre a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente

Finca número uno. Local de semisótano situado en la parte delantera de dicha planta semisótano del edificio número 92 de la calle Sagasta de esta ciudad de Las Palmas. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados útiles. Linda: Al poniente o frente, en parte con la calle Sagasta por donde tiene su acceso, y en parte por subsuelo de dicha calle; al naciente o fondo, en parte con dependencia de uso común de diferentes fincas, y en parte con caja de ascensor; al sur o derecha entrando, con propiedad de don Miguel de Rebelo; y por el norte o izquierda, con propiedad de doña Justina Aguiar.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 122 del libro 18, finca número 1.331, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de enero de 1994.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—15.452.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario con el número 632/1993, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas, a instancia de la entidad Banco Zaragozano, representada por el Procurador señor Cabrera Carreras, contra don Juan García Torres, doña Felisa Ramos González, don Pedro García Torres, doña Adela Sarmiento González, don Francisco García Ramos y doña Guillermina Rodríguez Torres, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 11 de mayo de 1994, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.775.000 pesetas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de publicación a los deudores en caso de no haber podido ser citados de otra forma.

Bienes objeto de subasta

Ciento quince. Local oficina número 9, situado en la planta segunda del edificio denominado 32, ubicado en la confluencia de las calles Mas de Gambide y Barcelona, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, distinguido con el número 45 de gobierno por la primera de dichas calles, y sin número por la segunda. Ocupa una superficie total de 325 metros cuadrados. Linda: Al naciente, en el aire, con el pasillo de la calle Mas de Gambide; al poniente, con pasillo común por donde tiene su acceso; al norte o derecha, mirando desde dicha calle Mas de Gambide, con el local-oficina números 5, 6, 7 y 8; y al sur o izquierda, mirando desde dicha vía pública, con el local-oficina número 10.

Inscripción. Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas en el folio 116, libro 872, finca número 63.484, e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.456.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio cognición, número 192/1991, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Rodríguez Pere, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Carmelo Rodríguez Pere, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez horas, y al precio de tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.037.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de mayo de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.037.600 pesetas que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar

en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000014019291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En término municipal de Gáldar, punto conocido por «San Miguel», formando parte de un grupo de edificaciones en construcción, finca número 31, en el bloque número 1 vivienda de dos plantas, que se desarrolla en tres niveles en primera y segunda planta, del edificio que tiene su entrada por el acceso número 5 de la plazoleta común. Tiene una superficie útil de 94 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: al frente o naciente, la indicada plazoleta y finca número 1 y 74; derecha, entrando, finca número 32 y patio de luz; izquierda, finca número 30, y espalda, finca número 14.

Inscrita con el número 10.077, tomo 693, libro 168 de Gáldar, folio 241.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de febrero de 1994.—La Secretaria, Paloma García Roldán.—15.955.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 99/1992 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Manuel Travieso Rodríguez, doña María Hernández Socorro, don Agustín Travieso Medina y doña Francisca Rodríguez Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, tercera planta de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio a las diez treinta horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de julio a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

1.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

3.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

4.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ninguno otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

7.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa vivienda de planta baja, tipo B, esquina con jardín anejo en el sita llamado «Escalerita», término de Las Palmas de Gran Canaria.

Consta de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, patio y jardines.

Ocupa una superficie de 155,49 metros cuadrados, de los cuales corresponden 70,70 metros cuadrados a la edificación, y 85,42 metros cuadrados al jardín anejo. Primitivamente, la edificación era de una sola planta, aunque posteriormente se le añadieron algunas dependencias en planta alta.

Construcción de tipo medio con paramentos exteriores enfoscados y pintados, y carpintería exterior de madera. Cornisas rematadas con alero de teja cerámica.

Linda todo: Al frente, con la calle Obispo Tavira, por donde le corresponde el número 16 de gobierno; al fondo, con la casa vivienda número 338; a la derecha entrando, con la calle Pedro de Burgos, por donde le corresponde el número 27 de gobierno; y a la izquierda entrando, con la casa vivienda número 372, todas de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al libro 425, folio 122, finca número 30.352, tomo 1:182.

El valor de la tasación es de: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—15.258.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Ley 2 de diciembre de 1872, número 399/1992, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Bobo Márquez y don Jesús Bobo Márquez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Esperanza Bobo Márquez y don Jesús Bobo Márquez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, y al precio de tipo tasado en la escritura de cons-

titución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.560.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1994, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio de 1994, a las doce treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.560.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018039992 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda unifamiliar situada en Playa Honda, término de San Bartolomé, calle Tanza. Tiene acceso por el lindero norte del bloque que da a la calle Tanza. Está situada en la planta baja del bloque B. Se le denomina como vivienda A de la planta baja, en la nomenclatura particular. Está compuesto de tres dormitorios, salón-comedor, baño, aseo, cocina, pasillo, solana y terraza. Tiene una superficie construida de 80 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un aljibe que está situado en el lindero norte de la finca, el más próximo a dicho lindero. Linda: Norte, calle Tanza; sur, zona común que la separa del lindero sur de la finca; este, vivienda número 3 de propiedad horizontal; y oeste, calle Mirafondo. Cuota: 12 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, al tomo 976, folio 97, finca 9.013, inscripción 3.^a

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de marzo de 1994.—La Secretaria, Paloma García Roldán.—15.954.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.506/1990, a instancia de Caja

de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Ofelia López Sánchez y don Domingo Mejías Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Vivienda señalada con el número 61 de urbanización Las Palmeras, del núcleo urbano de San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene su acceso directo desde la calle interior de la urbanización a la cual da el frontis. Está emplazada sobre la subparcela número 61, teniendo una superficie de 200 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados, ocupa la vivienda y los restantes 80 metros cuadrados del espacio libre quedan afectados al uso exclusivo de la misma. Linda al norte, con calle interior de la urbanización por la que toma su acceso; al sur, con vivienda o finca número 43; al este, con vivienda o finca número 60; y al oeste, con vivienda o finca número 62.

Se compone de comedor-estar, hall, cocina, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y una zona ajardinada y descubierta interior.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.270.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 285/1993,

se siguen autos de quiebra necesaria a instancia de los Procuradores señores Aragón Villodre y Chuecos Hernández, en nombre y representación de «Cromogenia Units, Sociedad Anónima», «Colorantes Industriales, Sociedad Anónima», el primero, y «Trumpler Española, Sociedad Anónima», «Inquímica, Sociedad Anónima», «Industrias Bertrán, Sociedad Anónima», «Pulcra, Sociedad Anónima», «Pielcolor, Sociedad Anónima», «Curtipol, Sociedad Anónima», «Manuel García Mendoza, Sociedad Anónima», «Sociedad Anónima Robama» y «Pielcos del Segura, Sociedad Anónima», contra «Sucesores de Manuel Dimas Periago, Sociedad Anónima», se ha dictado auto en esta fecha declarándola en situación de quiebra forzosa y nombrando Comisario y Depositario a don Antonio Aguirre Soubrier y don Pedro Morales García, respectivamente, ambos vecinos de Lorca.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser cómplices en la quiebra.

Dado en Lorca a 18 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—15.714.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 47/1984, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de «Harinera Mediterránea, Sociedad Anónima», vecino de Lorca y con domicilio en calle José Antonio, en reclamación de la suma de 1.585.473, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final.

Las primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de mayo del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 3 de junio y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 4 de julio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

Sexta.—

Los bienes que se subastan son los siguientes

Vivienda en segunda planta alta o piso segundo derecha. Ocupa una superficie construida de 117,4 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en diputación de Torecicila, sito de los Peñones, urbanización La Viña, inscrita al folio 73 vuelto, del tomo 1.639, finca 23.228-31 del Registro número

ro 1 de Lorca, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vivienda en segunda planta alta o piso segundo izquierda. Tiene una superficie construida de 117 metros cuadrados con 4 decímetros. Forma parte de la urbanización La Viña. Inscrita al folio 71 vuelto, del tomo 1.639, finca 23.227-tercera del Registro número 1 de Lorca, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B en segunda planta alta, con acceso por la letra B. Tiene una superficie construida de 87,2 metros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en la terraza. Forma parte de un edificio de la urbanización Los Angeles, de esta ciudad, calle F, diputación de Tercia. Inscrita al folio 186 vuelto, del tomo 1.649, finca 36.349-tercera, valorada en 4.500.000 pesetas.

Siendo el valor total de las mismas el de 14.500.000 pesetas.

Dado en Lorca a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Martínez Marfil.—15.484.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00459/1990, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Iberinversiones y Financiación, entidad de financiación, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde 61 (Madrid), contra don Jesús Esteban Cerezo, con documento nacional de identidad 27478798, domiciliado en calle Carril Palmeras (Murcia), en reclamación de la suma de 6.933.199 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, 1, señalándose para la primera el próximo día 31 de mayo y hora de las diez de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 27 de junio y hora de las diez de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 20 de julio y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón sin número, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 1.740.000 pesetas para la primera finca y 6.229.000 pesetas para la segunda finca, pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero: Una tierra calva, secano, en término de Alhama de Murcia, partido y paraje de La Costera y Tarquimales o Tarasimales, respectivamente de cabida 10 tahullas equivalentes a 1 hectárea 11 áreas y 80 centiáreas, que linda: Levante, don Pascual López Caravaca, y al norte y al sur, don Pascual López Caravaca. Inscrita al tomo 1.363, folio 34, finca número 29.903, inscripción segunda.

Segundo: Rústica. Laborable, en término de Alhama de Murcia, partido de La Costera, paraje de Tarquimales o Tarasimales, de superficie 62 áreas 77 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Este, don José Ciezas Pujante y Banco Hispanoamericano, mediando el citado camino.

Dentro de esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

1. Una vivienda, en planta baja, cubierta de uralita, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Tiene de fachada 19 metros 50 centímetros y de fondo, 10 metros 25 centímetros, en total 200 metros cuadrados.

2. Una vivienda, cubierta de teja de cañón, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Tiene de fachada 9 metros, y de fondo 8 metros 20 centímetros, en total su superficie es de 73 metros 80 decímetros cuadrados.

3. Una nave, destinada a almacén, sin distribución interior alguna. Tiene una fachada de 12 metros 50 centímetros, y un fondo de 10 metros 25 centímetros, en total su superficie es de 128 metros cuadrados. Está cubierta de uralita.

4. Otra nave destinada a almacén, cubierta de uralita, en la que se contienen dos habitaciones destinadas a oficinas. Tiene de fachada 14 metros, y de fondo 8 metros 20 centímetros, teniendo en total de superficie, 114 metros 80 decímetros cuadrados.

5. Otra nave destinada a almacén, cubierta de uralita. Tiene de fachada 12 metros y de fondo 4 metros, en total su superficie es de 48 metros cuadrados. Carece de distribución interior.

6. Otra nave destinada a almacén, cubierta de teja y uralita, sin distribución interior alguna que tiene de superficie 283 metros cuadrados.

7. Una piscina, con cerramiento de piedra y cemento. Tiene de diámetro 12 metros y de fondo tres metros. Se destina a riego y recreo.

8. Un pozo artesiano, de 60 centímetros de diámetro, con caudal de 25 litros por segundo, con motor de extracción bomba colgante de 60 caballos eléctricos, y con una profundidad de 140 metros.

Inscrita al tomo 1.351, libro 379, folio 104, finca número 30.170, inscripción tercera.

Dado en Lorca (Murcia) a 8 de marzo de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—15.718.

LUCENA

Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Sociedad Cooperativa de Tubos y Prefabricados de Hormigón, representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo, contra «Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Señora de Araceli», de Lucena, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 3 de mayo a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 6 de junio a las once horas para la segunda, y en caso de

no existir tampoco postores en la segunda subasta, se señala el día 7 de julio a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 2, tercero, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto se haga extensivo para notificación del demandado.

Bienes objeto de subasta

1.—Rústica. Parcela de tierra, procedente de la Hacienda de Los Dávalos, al pago de su nombre, término de Lucena, conocida como «Dehesa de Penes», con 4 hectáreas de superficie. Esta parcela a nombre de la entidad «Nuestra Señora de Araceli, Sociedad Cooperativa Andaluza», representada por su presidente don Miguel Carnerero Cruz, según inscripción primera, al folio 199, del libro 761 de Lucena, tomo 847 del archivo. Finca número 27.548.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

2.—Rústica. Suerte de olivar, radicante en el partido del Camino del Puente, segundo cuartel rural del término de Lucena, con superficie de 50 áreas. Esta parcela a nombre de la entidad «Cooperativa Nuestra Señora de Araceli, Sociedad Cooperativa Andaluza», representada por su presidente don Miguel Carnerero Cruz, según inscripción segunda, al folio 156 vuelto, del libro 684 de Lucena, tomo 767 del archivo, finca número 24.727.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Lucena a 10 de febrero de 1994.—La Jueza, Elisa Isabel Moya Amaya.—La Secretaria.—15.417-3.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0093/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Cedrón López, en representación de don José Treitas Valle, contra doña Orosia Fernández Yanes y don Fernando Irimia Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1.—La finca a prado y matorral, sita en el lugar de Río da Vila, parroquia de Prevesos, municipio de Castro de Rey, Lugo, de una superficie de 17 hectáreas 96 áreas 50 centiáreas; linda al norte, camino; este, límite de zona y finca de doña María Concepción Rodríguez; sur, carretera; y oeste, fincas

de don Dositeo Castro, don Eugenio Llanes y camino. En esta parcela existen edificaciones consistentes en: 2 alpendres en estado ruinoso que ocupan unos 112 metros cuadrados, y una casa de planta baja y piso a medio construir, que ocupa una superficie de unos 120 metros cuadrados. Es la parcela 2-103-1 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Prevesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 3, tomo 995, libro 71, finca 7.788. Se valora en 33.500.000 pesetas.

2.—La finca a prado, sita en el lugar de Río da Vila, parroquia de Prevesos, municipio de Castro de Rey, Lugo, de una mesura de 2 hectáreas 20 áreas y 40 centiáreas. Linda al norte, de don José Uz; este, de doña María Elena Pérez Uz; sur y oeste, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 4, tomo 995, libro 71, finca 7.789. Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 29 de abril a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—15.618-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 69/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pardell Masip, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en estableci-

miento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas: Primera subasta: El día 31 de mayo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 28 de junio, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: el día 26 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

1.—Rústica, pieza de tierra, secano, divisible, en término de Llardecans, partida Boralou, de superficie 8 hectáreas 55 áreas 37 centiáreas. Linda: Oriente, don Ramón Pardell; mediodía, doña Esperanza Pardell; y poniente y norte, don Luis Mateu. Polígono G, parcelas 120, 121, 122, 126, 127, 130 y 140.

Libro 12, folio 34, finca 1.457, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valorada en 3.207.637 pesetas.

2.—Rústica, pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Llardecans, partida Costes, de superficie 2 hectáreas 7 áreas. Linda: Oriente, camino del Masets; mediodía, camino; poniente, don Ramón Pardell; y norte, don Jesús Pardell, mediante camino. Es parte de las parcelas 13 y 14 del polígono 1.

Libro 12, folio 38, finca 1.459, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valorada en 776.250 pesetas.

3.—Rústica, pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Llardecans, partida Valls del Horts, de superficie 20 áreas 93 centiáreas. Linda: Oriente, don Francisco Esquerda; mediodía y poniente, doña Josefa Mateu; y norte, doña Nieves Piñol. Polígono 2, parcela 420.

Libro 12, folio 36, finca 1.458, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valorada en 78.487 pesetas.

4.—Urbana, casa, compuesta de bajos, piso, sita en Llardecans, calle Tras Capilla, sin número, de superficie 16 metros cuadrados. Linda: Frente calle Tras Capilla; detrás, don Jesús Pardell, mediante pared medianera; derecha entrando, doña Loreto Miarnau; e izquierda, don Jesús Pardell, mediante pared medianera.

Libro 12, folio 40, finca 1.460, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valorada en 1.758.720 pesetas.

5.—Urbana, solar o corral, sito en Llardecans, calle Tras Capilla, 5, de superficie 293 metros cuadrados. Linda: Frente, en una longitud de 7 milímetros 80 centímetros, con dicha calle; detrás, en una longitud de 6 milímetros 80 centímetros, don Carlos Oro; derecha entrando, don Matías Piñol; e izquierda, don José Pardell, mediante pared medianera.

Libro 12, folio 42, finca 1.461, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valorada en 1.758.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 25 de febrero de 1994.—El Secretario judicial.—15.460.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.816/1992; a instancia de la Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Montera 45, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: El que luego se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: El que luego se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001816/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Trece fincas situadas en la calle Montera, número 45, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 27.

Planta primera de sótano. Inscrita al tomo 165, folio 106, finca registral 16.500.

Planta segunda de sótano. Inscrita al mismo tomo, al folio 109, finca registral 16.502.

Local planta baja primero. Inscrita al mismo tomo, al folio 112, finca registral 16.504.

Local planta baja segundo. Inscrita al mismo tomo, al folio 115, finca registral 16.506.

Local planta baja tercera. Inscrita al mismo tomo, al folio 118, finca registral 16.508.

Local planta baja cuarta. Inscrita al mismo tomo al folio 121, finca registral 16.510.

Planta primera alta. Inscrita al mismo tomo, al folio 124, finca registral 16.512.

Planta segunda alta. Inscrita al mismo tomo, al folio 127, finca registral 16.514.

Planta tercera alta. Inscrita al mismo tomo, al folio 130, finca registral 16.516.

Planta cuarta alta. Inscrita al mismo tomo, al folio 133, finca registral 16.518.

Planta quinta alta. Inscrita al mismo tomo, al folio 136, finca registral 16.520.

Atico izquierda. Inscrita al mismo tomo, al folio 139, finca registral 16.522.

Atico derecha. Inscrita al mismo tomo, al folio 142, finca registral 16.524.

Y cuyos tipos son:

En primera subasta:

98.670.000 pesetas.
98.670.000 pesetas.
36.720.000 pesetas.
64.800.000 pesetas.
80.080.000 pesetas.
45.760.000 pesetas.
170.940.000 pesetas.
170.940.000 pesetas.
170.940.000 pesetas.
170.940.000 pesetas.
170.940.000 pesetas.
81.235.000 pesetas.
84.700.000 pesetas.

En segunda subasta: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.626-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.365/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don José Iñesta Carmenado y doña Paz Mellado Caraballo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien

que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 29.820.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.365.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001365/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Chile, 1, urbanización «Villa Fontana», J, 2.º C, en Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.250 del libro 89, folio 188, finca registral número 7.628, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.985.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.616/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Raimundo Ricci Monsell y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2616/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Torrente (Valencia), calle San Justo, número 10, piso cuarto, puerta 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.868, libro 396 de Torrente, folio 93, finca registral número 31.217 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.641-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 406/1993, a instancia del «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, contra «Arturo Pardo e Hijos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 39.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000406/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle Estrella Polar, número 2, piso segundo, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, al tomo 1.715-151 de archivo, folio 188, finca registral número 7.453 e inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.699-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.535/1991, a instancia de don Manuel Rodrigo Maderuelo y otros, representados por la Procuradora doña María Llanos Collado Camacho, contra doña Angeles Calverde López y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 125.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002535/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 146, piso sexto, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al tomo 595, libro 324, folio 110, finca registral número 3.516 e inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.655-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 445/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Milagros Domingo Carrasco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000445/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Diez viviendas sitas en la localidad de Benifayó (Valencia), todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia), al tomo 1.337 y libro 193 de Benifayó (Valencia), a excepción de la finca registral número 15.601 que se encuentra inscrita al tomo 1.342 y libro 194 de Benifayó. Para todas ellas se trata de la inscripción segunda.

Lote 1. Vivienda sita en la calle 26, zag. B, piso bajo, puerta 2, finca registral número 15.549, inscrita al folio 140.

Lote 2. Vivienda sita en la calle 26, zag. B, piso primero, puerta 4, finca registral número 15.551, inscrita al folio 146.

Lote 3. Vivienda sita en la calle 26, zag. B, piso segundo, puerta 5, finca registral número 15.552, inscrita al folio 149.

Lote 4. Vivienda sita en la calle 26, zag. D, piso bajo, puerta 1, finca registral número 15.564, inscrita al folio 185.

Lote 5. Vivienda sita en la calle 26, zag. D, piso bajo, puerta 2, finca registral número 15.565, inscrita al folio 188.

Lote 6. Vivienda sita en la calle 26, zag. D, piso primero, puerta 3, finca registral número 15.566, inscrita al folio 191.

Lote 7. Vivienda sita en la calle San Isidro, zag. F, piso bajo, puerta 1, finca registral número 15.580, inscrita al folio 233.

Lote 8. Vivienda sita en la calle San Isidro, zag. F, finca registral número 15.584, piso puerta, digo, piso segundo, puerta 5, inscrita al folio 245.

Lote 9. Vivienda sita en la calle San Isidro, zag. H, piso segundo, puerta 6, finca registral número 15.601, inscrita al folio 46.

Los tipos correspondientes a cada una de las fincas objeto de subasta son los que a continuación se reseñan:

Fincas registrales números 15.549, 15.564 y 15.580: 4.001.090 pesetas para la primera subasta.

Fincas registrales números 15.551, 15.552, 15.566 y 15.584: 3.995.525 pesetas para la primera subasta.

Finca registral número 15.565: 3.727.272 pesetas para la primera subasta.

Finca registral número 15.601: 3.984.765 pesetas para la primera subasta.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.683-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.062/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Más Más y doña María Soledad Segarra Vilaplana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.123.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Jaime Balmes, número 5, entresuelo L, de Crevillente (Alicante). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 963, libro 320, folio 177, finca 24.604.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.631-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 436/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Sistemas de Rotulación, Sociedad Anónima», subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 29.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 21.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de junio de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgado de Instrucción y

Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000000436/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local u oficina número 1, sita en el edificio situado en Madrid, avenida Pío XII, número 92, primera planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 1.236, libro 279 de la sección octava, folio 29, finca registral número 11.389, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.680-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 536/1993, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Antonio Miguel Sánchez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 46.000.000 de pesetas respecto al lote uno objeto de subasta y 4.000.000 de pesetas respecto al lote dos objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000536/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en Madrid, calle Joaquín Costa, número 13. Ambas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14:

Lote uno. Planta destinada a oficinas situada en la entreplanta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 636, tomo 346, folio 31, finca registral número 6.241 e inscripción sexta.

Lote dos. Planta sótano del citado edificio, destinada a plazas de aparcamiento.

Inscrita en ese mismo Registro, al folio 7 del libro 256, tomo 141, finca registral número 6.239 e inscripción 12.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.624-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 226/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Editorial Noguer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 51.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la calle Sancho Dávila, número 1, local número 4, Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.072, folio 24, finca número 46.989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.689-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.805/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María Luisa Pardo Ruiz y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 3.956.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002805/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Toledo, urbanización «Buenavista», parcela número 8, situada en el portal 4, piso primero, letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 765, libro 310 de Toledo, folio 47, finca registral número 18.555 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.696-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.416/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Escobar Pintado, doña Antonia Martínez Cabañero, don Rafael Llop Guinot y doña María Isabel Edo Mundo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.126.267 pesetas, la finca 47.723, y 970.836 pesetas, la finca 47.747.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Prolongación de San Miguel, portal 3 (hoy número 93), cuarto derecha, registral número 47.723, y portal 4, quinto, puerta 10; registral número 47.747, inscritas en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 784, libro 507. Ambas fincas se encuentran en Villarreal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.684-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 242/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Modesto Lafuente, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Alonso Cano, número 66, séptimo, letra C, según la escritura de constitución de hipoteca de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 6, al libro 915, tomo 686, folio 96, finca número 23.118.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.659-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.455/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Juan Damián Gallardo Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 4.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001455/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, avenida de la Constitución, número 51, piso sexto, izquierda.

Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al folio 169 del tomo 2.166, libro 174 de la sección quinta de Afueras, inscripción segunda, modificada con la cuarta.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.638-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 506/1993, a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María Encarnación Alonso León, contra doña Virginia Ruiz de los Santos y don Vasco Alberto Soares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 506/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle Alcalá de Guadaíra, número 2, piso noveno, izquierda, letra B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al tomo, digo, libro 608, folio 47, finca registral número 45.685 e inscripción tercera.

Se hace constar que mediante la presente ejecución en los autos arriba indicados, se ejecuta una de las cinco obligaciones emitidas que constan en la inscripción tercera de la finca objeto de subasta.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.698-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 255/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Enrique Flores González y doña Angela García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.937.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000255/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Rincón de la Victoria (Málaga), calle Ronda, sin número, edificio denominado «Julia», piso cuarto, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.290 de la sección primera, folio 121, finca registral número 8.811, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—15.636-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 36/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Jesús Hernando Marín y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.335.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000036/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Utebo (Zaragoza), calle Buenos Aires, número 14 (hoy 19), piso tercero, tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 1.810, libro 118 de Utebo, folio 113, finca registral número 6.218 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—15.648-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 555/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca M. Gradne Pesquero, contra doña Inmaculada Vargas Hidalgo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000555/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en Madrid, calle Lenguas, número 8, situado en el edificio denominado «Miércoles». Industrial.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 856, libro 856, folio 19, finca registral número 66.186 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—15.661-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.646/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Vicente Sempere Esteve y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002646/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Alcoy (Alicante), avenida General Mola, número 70, piso sexto, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 696, libro 425, folio 83, finca registral número 21.981 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.625-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.776/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra don José López Moreno y doña Encarnación Gualda Rodríguez, subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de mayo de 1994, a las trece horas.

Tipo de licitación: El reseñado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de junio de 1994, a las trece horas.

Tipo de licitación: El reseñado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de junio de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000001776/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisión la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas rústicas, sitas en término municipal de Albuñol, en el pago de Haza Mora. Tierras de riego. Todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Albuñol.

A) Al tomo 931, libro 296, folio 176, finca registral número 28.951 e inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 4.600.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.450.000 pesetas.

B) Al mismo tomo y libro, folio 179, finca registral número 28.832 e inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 2.600.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 1.950.000 pesetas.

C) Al mismo tomo y libro, folio 182, finca registral 15.832 e inscripción sexta.

Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 1.425.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.687-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.395/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Madrid Baños y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.652.800 pesetas y 6.795.600 pesetas para la primera finca y segunda finca objeto de subasta, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001395/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas, sitas en la localidad de Torre Pacheco (Murcia), calle Doctor Pérez Cuadrado, número 9:

Lote 1. Vivienda número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al tomo, digo, libro 318 de la sección de Torre Pacheco, folio 47, finca registral número 21.921, inscripción segunda.

Lote 2. Vivienda número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 318 de la sección de Torre Pacheco, folio 49, finca registral número 21.923, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—15.695-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 755/1993, a instancia de doña Rosa María Nogués Pérez, representada por la Procuradora don Teresa Castro Rodríguez, contra doña Carmen Rodado Trujillo y don Belarmino González Hermida, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de mayo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 11.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de junio de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 8.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de junio de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000000755/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Adanero, número 12, piso bajo I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.878, folio 154, finca registral número 89.268 e inscripción novena.

Se hace constar que se ejecutan las seis obligaciones hipotecarias objeto de la inscripción novena de hipoteca de la finca anteriormente descrita.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—15.713.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.786/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, Copasa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes:

Finca registral 10.399: 5.028.000 pesetas.

Finca registral 10.405: 4.908.400 pesetas.

Fincas registrales 10.381 y 10.387: 4.916.800 pesetas, cada una de ellas.

Finca registral 10.385: 4.298.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la fianza y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alcalá de Henares, hoy avenida de Circunvalación, 110.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3.

Finca registral 10.399, 2.º B, de 93,08 metros.

Finca registral 10.405, 3.º A, de 90,73 metros.

Finca registral 10.381, bajo A, de 90,95 metros.

Finca registral 10.387, bajo D, de 90,95 metros.

Finca registral 10.385, bajo C, de 81,04 metros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.702-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra don Eduardo del Campo Aguado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Reina Mercedes, número 10, primero exterior A, de una superficie de 49,94 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 2.481, libro 1.922, folio 36, finca 72.987.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.685-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.512/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Residencias Cántabras, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.591.176 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la calle La Reina, número 25, local 2-E, en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28 al folio 78, libro 2.464 del archivo 80, sección tercera, finca número 3.658.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.686-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.897/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Siles Martínez y doña Carmen González Puertas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.344.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

En Ríoja (Almería), paraje «Villa Nives», unifamiliar, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 3, folio 57, tomo 1.280, libro 23, finca número 1.503.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.979.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.836/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Antonio Sánchez Pérez y doña Aurora Lucena Morales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.275.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.956.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000002836/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en casa en la placeta del Rincón, sin número, del pueblo de Moclin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, tomo 898, libro 135, folio 8, finca 6.896, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.052-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.226/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Domínguez Fernández y doña Carmen Castaño Chaparro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 998.218 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerra-

do en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Puebla Farnals (Valencia), calle Cervantes, número 4, primero, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.027, libro 53, folio 80, finca 4.780.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.682-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario,

bajo el número 1.813/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Fernández Pérez y don Francisco Cabezas Munera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.826.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Vicar (Almería), calle Velázquez, sin número, calle Goya, sin número hoy, calle Pintor Zabaleta, número 22 duplex, B 3.

Finca registral 6.758, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.581-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.865/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez González y doña Francisca Pineda Egea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.227.527 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

En Utrera (Sevilla). Casa en la calle Gran Vía, señalada con el número 42, vivienda unifamiliar, en dicha localidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 967, libro 325, folio 24, finca registral 14.631.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.078.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.207/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial S-23, en planta del primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a la calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. De 28,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, folio 137, finca registral número 10.976.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.065.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01301/1992, a instancia de doña Concepción Cuevas Ruiz y otro, representada por el Procurador don César de Frias Benito, contra doña María Pilar Martínez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para al primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001301/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Caspe, número 2, 2-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad 17 de Madrid, tomo 1.170, libro 382 de Canillejas, folio 239, finca 26.328, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.549.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 550/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Bueno Molina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000550/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en camino Cordobesa, edificio «Atlántico» número III, 1-2 de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.866, sección primera, libro 9, folio 137, finca número 897, inscripción primera. Tipo primera subasta, 3.383.173 pesetas.

Tercera finca: Sita en camino Cordobesa, edificio «Atlántico» número IV, 2-4 de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.866, sección primera, libro 9, folio 167, finca número 917, inscripción primera. Tipo primera subasta, 3.223.851 pesetas.

Quinta finca: Sita en camino Cordobesa, edificio «Atlántico» número IV, 3-4 de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Málaga, tomo 1.866, sección primera, libro 9, folio 191, finca número 933, inscripción primera. Tipo primera subasta, 3.223.851 pesetas.

Sexta finca: Sita en camino Cordobesa, edificio «Atlántico» número IV, 4-7 de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.866, sección primera, libro 9, folio 224, finca número 955, inscripción primera. Tipo primera subasta, 3.198.166 pesetas.

Séptima finca: Sita en camino Cordobesa, edificio «Atlántico» número IV, 5-5 de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.866, sección primera, libro 9, folio 242, finca número 967, inscripción primera. Tipo primera subasta, 3.223.851 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.003.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.110/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001110/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado B-84 situado en la planta baja denominado «Lanzarote», del edificio destinado a actividad comercial denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, término de San Bartolomé, autovía de Arrecife a Yaiza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.078, libro 105 de San Bartolomé, folio 217, finca número 11.056, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.038.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.967/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Manuela Ruiz Ojeda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.944.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001967/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la urbanización «Agua-dulce», torre Marfil, 14, B-3, Roquetas de Mar (Almería).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al tomo 1.335, libro 69, folio 29, finca registral número 6.152.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.000.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.116/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Sierra Comendador, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000001116/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sito en el complejo urbanístico «El Majo» número 2, local número 9, en término municipal de Tegui (Las Palmas). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 962, libro 216, folio 155, finca registral número 21.536 e inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—16.009.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.121/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de junio de 1994, a las diez diez horas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001121/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial B-117, planta baja, en Arrecife de Lanzarote, sitio Playa Honda, término de San Bartolomé, autovía de Arrecife a Yaiza.

Tipo: 6.600.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.084, libro 106, folio 15, finca registral 11.079.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.035.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 609/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Joteco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.955.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Nuestra Señora de los Dolores, número 9, tercero, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, finca número 6.722, al tomo 960.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.690-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 583/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Santamaría Lorenzo, doña Inés Villanante y Fernando Leal Puertos y doña Josefa Jiménez Barragán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 473.044 pesetas, finca registral 44.397, y 483.028, finca registral 44.505.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

En parque Alcosa (Sevilla), inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla:

1. Finca 44.397, plaza las Tendillas, número 8, bajo 2 (ahora 2.922). Inscrita al folio 215, vuelto del tomo 761, libro 37.

2. Finca 44.505, plaza las Tendillas, número 9, quinto, puerta 24 (ahora 2.976). Inscrita al folio 127, tomo vuelto, del tomo 762, libro 38 de la sección sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.001.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.423/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Belaga Leiter y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.279.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «El Coto», carretera de La Coruña, chalé 450 (El Casar de Talamanca-Guadalajara).

Finca registral número 5.621. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.999.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 454/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don Casto Armero Martínez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 21.800.000 pesetas, para el lote 1, y 1.500.000 pesetas, para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 27 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.350.000 pesetas, para el lote 1, y 1.125.000 pesetas, para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 5 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000454/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—Sitas en la calle Los Yébenes, número 73, de Madrid, y que a continuación se describen:

Lote 1.—Vivienda sita en el piso 4.º, letra B. Ocupa una superficie de 99 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, al tomo 1.587, folio 246, finca registral número 117.395, inscripción sexta.

Lote 2.—Una cienava parte, indivisa, del local destinado a garaje, situada en la planta sótano, compuesto por los bloques I, II y III, que corresponde a los números 69, 71 y 73. Inscrita al mismo Registro que la anterior al tomo 1.654, folio 26, finca registral número 117.299, inscripción 100.ª

Dado en Madrid a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.753.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 585/1992.

a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Báez Borges y doña Delicia María Luz Díaz González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.700.000 pesetas para la finca registral 4.851 y 16.300.000 pesetas para la finca registral 3.390.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de terreno (L-1), parte de la finca denominada «Las Toscas de Taco», donde dicen Taco, que se comprende entre la carretera general de La Orotava a Buenavista y el camino

de Buenavista, que mide 1 hectárea 31 áreas 46 centiáreas, y linda: Al norte, con el camino de Buenavista; al sur, finca de Juan Ruiz Benítez de Lugo y Zárate; al naciente, la de herederos de don Julián Álvarez Francisco, Julián, Laurencia, Alejo y Antonio Álvarez Cordobés, y al poniente, porción de la matriz de donde ésta procede, que se constituyó como finca independiente, destinada exclusivamente a paso y, partiendo de la carretera general de La Orotava a Buenavista, llega al camino de Buenavista.

Título: El de compra a don Melchor Ruiz Benítez de Lugo y Zárate mediante escritura otorgada el 14 de diciembre de 1987 por el Notario don Juan José Esteban Beltrán.

Inscripción: Tomo 601, libro 69 de Buenavista, folio 10, finca 4.851, inscripción segunda.

Cargas: Afecta a una hipoteca en favor del Instituto Nacional de la Reforma y Desarrollo Agrario, en garantía de un préstamo de 947.000 pesetas de principal, al interés del 7,5 por 100 anual, y 140.000 pesetas para costas y gastos, por plazo de siete años.

2. Rústica. Trozo de terreno donde llaman La Hoya o El Drago, que mide 1 hectárea 43 áreas 6 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Carretera general del Norte a Buenavista; sur, servidumbre o camino abierto en esta propia finca, con un ancho de unos 4 metros, que queda para el servicio de la misma, de la colindante de la propiedad de don Ricardo Ruiz Benítez de Lugo y de otra finca denominada «Las Toscas», que en estos parajes posee don Juan Ruiz Benítez de Lugo y Zárate; oeste, dicha finca «Las Toscas», de la que está separada esta finca por un barranquillo en la porción conocida por Lote de la Cruz, y al este, con propiedad de herederos de don Ricardo Ruiz Benítez de Lugo y Aguilar, de la que está separada por un camino particular del mismo ancho que la antes descrita que parte de la carretera general del Norte a Buenavista, bordea todo el lindero este de esta finca, hasta su lindero sur, en donde enlaza con la antes expresada y que queda para el servicio de esta finca de don Ricardo Ruiz Benítez de Lugo y Zárate y de don Juan Ruiz Benítez de Lugo y Aguilar.

Título: El de compra a don Juan Ruiz Benítez de Lugo y Zárate mediante escritura autorizada por el Notario don Juan José Esteban Beltrán el 14 de diciembre de 1987.

Inscripción: Tomo 588, libro 68 de Buenavista del Norte, folio 108, finca 3.390, inscripción segunda.

Inscripciones terceras de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.089.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.083/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 22.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000001083/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo, dúplex P11, del edificio construido entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaelletas y Peligro, de Palma de Mallorca (Balears). Ocupa una superficie de 118 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6 al tomo 2.311, libro 328, folio 69, finca registral número 18.631, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—16.025-55

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1993, a instancia de «Banco Zaragozano», contra Chablani Ramesh Murlidhar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Conde de Peñalver, número 33, sótano interior derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 512, folio 206, finca registral 11.861.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.— 16.068.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.849/1992, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Agrarias Celde, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 47.214.012 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero de la casa número 76 moderno del paseo del Pintor Rosales, con vuelta por la derecha a la calle de Lisboa, número 10, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 hoy, 25 de, Madrid en el tomo 528, libro 290, sección segunda, folio 165, finca 9.701.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.671-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 988/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra «Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, y que en fecha de hoy se ha acordado ampliar por el presente, el edicto librado en fecha 20 de octubre de 1993, en el que se anunciaban las subastas fijadas en el mismo, en el sentido de que dichos edictos sirvan de notificación en forma a la demandada «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima».

Las fechas de subasta señaladas son las siguientes:

Primera: 3 de mayo de 1994 a las diez y diez horas de la mañana.

Segunda: 7 de junio de 1994 a las nueve cuarenta horas de la mañana.

Tercera: 5 de julio de 1994 a las nueve cuarenta horas de la mañana.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, libro la presente.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.383.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 2.461/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Ochoa Gilar y «Agencia Seguros e Informacion Comercial, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.909.701 pesetas, para la finca registral 12.781, y 2.922.369 pesetas, para la finca registral 12.796.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1994 a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Jumilla (Murcia).

1. Calle Bachiller Jumilla, número 32, 1-B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.391, libro 597, folio 37, finca registral 12.781.

2. Calle Bachiller Jumilla, número 32, 3-A-2. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 67, finca 12.796.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.546.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.772/1992, a instancia de «Pilarter II, Compañía de Intermediación y Promoción», contra doña Isabel Sanz Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle de los Reyes de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27, de Madrid, al tomo 137, folio 181, finca con el número de registro 1.849.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.633-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0360/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Díez Vera y don Antonio García Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio García Fernández y doña María Josefa Díez Vera, piso segundo, letra E, de la casa sita en Carabanchel Alto, en la ronda de D. Bosco, 10, de Madrid; mide 49,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de escalera y piso letra D de esta planta; derecha entrando, con dicho piso y patio; izquierda, con altura de nave o patio; fondo, con dicha altura de nave o patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 236, folio 34, finca número 18.981.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 5 de mayo a las once horas y treinta minutos de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.482.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio a las once horas y treinta minutos de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio a las once horas y treinta minutos de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña María Josefa Díez Vera y don Antonio García Fernández, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.372-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 584/1993, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle-García, contra doña Simy Sonia Chocrón García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 27.223.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 20.417.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000584/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la urbanización «El Henar», avenida de Pio XII, 94, piso sexto, puerta segunda, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 119 metros con 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.177, folio 198, finca registral número 9.885.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.011-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 489/1993, a instancia de «Pilaster II, Compañía de Intermediación y Promoción», contra don Julio Canales Pérez y doña Aurora Aguiar Pozo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas, para la finca número 14.897, y 2.000.000 de pesetas, para la finca número 3.714.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 40. Piso quinto, letra C, de la casa número 52 de la calle San Emilio, de Madrid. Está situado en la séptima planta construida del edificio. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 2.018, libro 355, folio 169, finca número 14.897, inscripción tercera de hipoteca, sección segunda.

2. Una dieciochoava parte indivisa del local destinado a garaje, situado en la planta sótano de la casa número 52 de la calle de San Emilio, de Madrid,

que da derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje número 14. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.507, libro 108, folio 67, finca número 3.714, inscripción quinta de hipoteca, sección segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.669-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 908/1989, a instancia de «Banco de Crédito», contra don Pedro Luis Correas López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de la primera subasta, que fue de 24.700.000 pesetas de la finca registral número 2.060.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita: Rústica, de regadío, en término de Urrea de Jalón, partida de Santamaria o Sementel, de 17 áreas 87 centiáreas. Lindante: Al norte, este y oeste, con Obrería del Pilar, y al sur, con Francisco Correas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Finca registral número 2.060.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.026-55.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 286 de 1989, a instancia de «Lisban, Sociedad Anónima de Leasing», representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Antonio Antón Santamaria, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar nuevamente a primera y pública subasta un local comercial en planta baja de la calle San Pedro Cardaña, 32, de Burgos, de 48,43 metros cuadrados, aproximadamente, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha capital al tomo 3.414, folio 163, finca 14.305. Tasado en 8.717.400 pesetas; y un local comercial en planta baja de la calle San Pedro Cardaña, 32, de Burgos, de 65,55 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha capital al tomo 3.414, folio 163, finca 14.307. Tasado en 11.799.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 6 de mayo próximo a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Caso de resultar desierta se señala para la celebración de la segunda, el 10 de junio próximo a las diez horas, y si asimismo resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el 8 de julio próximo a las diez horas.

Las demás condiciones de la subasta son las consignadas en el edicto de 5 de julio de 1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 20 de septiembre siguiente y en el «Boletín Oficial de la Comunidad» el 15 del mismo mes.

El presente edicto servirá de notificación al demandado al desconocerse el actual paradero del mismo.

Dado en Madrid el 8 marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.481.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 389/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra doña María Victoria Díaz Rico y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 1 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 19.810.000 pesetas, que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de julio de 1994, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de septiembre de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora hipotecaria o poseedora de la finca.

Finca hipotecada objeto de subasta

Chalé sito en la calle Cerraja, donde se demarca con el número 5 de gobierno, en la urbanización «Puerto Sol», procedente de la hacienda denominada de «San Cayetano y Santo Tomás», conocida vulgarmente por «El Coscollar», que radica en el partido de Santa Catalina o segundo de la Vega, de este término municipal de Málaga, urbanización denominada «Puertosol». Consta de tres plantas: sótano, baja y primera; la de sótano es totalmente diáfana y en ella se hayan instalados el aljibe, motor de presión de agua, depuradora, etc.; la planta baja se distribuye en porche de entrada, vestíbulo distribuidor, escaleras de acceso a la planta de sótano y alta, salón-comedor, estar, biblioteca, dormitorio de servicio, cuarto de aseo y cocina; y la planta alta, de terraza a la fachada principal y otras a la posterior, pasillo distribuidor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Ocupa la edificación en planta baja una superficie de 480 metros cuadrados, destinándose el resto de superficie de la parcela a zona ajardinada, de recreo y piscina en la parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el folio 13 del tomo 2.168, libro 55 de la sección cuarta, inscripción sexta de la finca registral número 2.414.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—15.921.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 79/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Cadiz, Almería, Málaga, Antequera y Ronda (UNICAJA), representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don

Enrique Muñoz Domínguez y doña Rosario Torres Yepes y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 1 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.000.000 de pesetas, que fue tasada en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de julio, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de septiembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario, así como el ocupante de la finca.

Finca hipotecada objeto de subasta

Finca denominada «Villa del Río» sita en el término de Moclinejo (Málaga), pago Micaelo y Arroyo Ojea. Obran una fábrica de aceite con sus utillajes y casa-vivienda, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con tierras propiedad de don Antonio Montañez Roldán y don Miguel Blanco Sánchez; al sur, con arroyo de Moclinejo; al este, con tierras de don Antonio Villaiba López, y al oeste, con don José Fernández Villaiba y herederos de don Pedro Blanco Vázquez y Arroyo Ojea. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 595, sección segunda, folio 18, finca registral número 53, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—15.923.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00355/1987, se siguen autos de declaración de menor cuantía reclamando cantidad, a instancia de la Procuradora doña Antonia Jaime Pascual, en representación de don Melchor Galmes Frau y doña María Pascual Mesquida, contra don Abdallah Messaud, representado por el Procurador don Andrés Ferrer Capo, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más 20.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Abdallah Messaud.

Todos los derechos que ostenta el demandado sobre el local planta baja y sótano, del edificio ubi-

cado en la carretera de las Cuevas o calle Rivet, esquina calle Burdil, de Porto Cristo, término de Manacor. Tiene su entrada desde la carretera de Cuevas o calle Rivet. El local ocupa en la planta baja, una superficie cubierta de unos 135,66 metros cuadrados, más dos terrazas cubiertas, una de 34,69 metros cuadrados, al mismo nivel de la planta, y la otra de 19,34 metros cuadrados, a nivel inferior. El sótano tiene una superficie de unos 57,50 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 3.510, libro 676 de Manacor, folio 153, finca 44.287, inscripción segunda; y al tomo 3.419, libro 654 de Manacor, folio 234, finca 42.331, inscripción segunda.

Se valoran en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor el próximo día 10 de mayo a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-15-0355-87.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 10 de febrero de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—15.288.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00541/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Buc, Sociedad Anónima» y don José Álvarez González, en reclamación de 5.575.312 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número tres, local comercial en planta baja, situado en la planta derecha, mirando desde la calle

Juana Roca, de un edificio construido sobre la parcela 53 del plano de parcelación de Ca SH eren, en término de Son Servera, tiene una superficie de 66 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.057, libro 169, folio 118, finca 11.414.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 1 de junio a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-541-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 24 de febrero de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—15.726.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1992, a instancia del «Banco de Crédito Balear Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá, contra don Severino Cristóbal Antona, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en nueva tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas embargadas al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 16 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0439.0000.18016592, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de los bienes

Número nueve: Vivienda planta baja que tiene su entrada por el zaguán de la calle Cuartas. Mide unos 78 metros cuadrados. Linda por el frente, con dicha calle y zaguán; izquierda, y fondo entrando, con zona de acceso a los apartamentos; y por la derecha con la entidad número diez. Tiene como anexo propio el trastero número 1, ubicado en el sótano del edificio, de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados.

Número once: Vivienda planta baja, letra B, que tiene acceso por el zaguán de la calle Mare de Deu. Mide unos 62 metros cuadrados y una terraza posterior de unos 9 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, finca de don Jaime Andreu; izquierda, escalera y entidad número 10 y fondo, con entidades números 6 y 8. Tiene como anexo propio el trastero número 10 ubicado en el sótano del edificio de unos 8 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.944, libro 721, folio 177, finca registral número 43.912. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—15.740.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 237/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra el bien hipotecado por don Daniel Pérez Naranjo y doña Concepción González Santana, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 8 de junio de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de julio de 1994, a las doce horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0237/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que el día señalado sea festivo, pasa dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda designada con el número 5 de tipo C1, situada en planta baja, del conjunto número 1, del complejo denominado «Lunamar», en construcción sobre una parcela de terreno sita en el Barronal de la hacienda San Manuel, del partido de Las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie cerrada de 104,40 metros cuadrados, y una terraza de 34,79 metros cuadrados. Se encuentra dividida en varias habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, oeste, y al fondo, este, con zona común; a la derecha, entrando, sur, con zona común y vivienda número 4, y a la izquierda, norte, con zona común de paso.

Inscripción: Al tomo 1.149, libro 100, folio 7 vuelto, finca registral número 6.967. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Dicha finca se tasó a efectos de subasta en 14.588.210 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—15.663-3.

MÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida (Badajoz) con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/1993, seguido a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», representado por el Procurador señor Soltero Godoy, contra don Segundo Vivas Quesada y doña Fidela Gómez Holguera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana. Edificio con corral destinado a bodega y almacén de un solo, en Villagonzalo (Badajoz), Estación, 6, hoy 36. Tiene la nave una fachada de 16 metros y medio; de fondo, 8 metros; el corral mide 20 metros de fondo, ocupando por tanto la totalidad de la finca una superficie de 462 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con edificio de don Antonio Barros Fuentes, hoy de don Segundo Vivas; izquierda, la de don Juan Manuel Pereira, y por la espalda, con terreno sobrante de la vía férrea Madrid-Badajoz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 1 al folio 159, del tomo 1.353, finca 6.958, inscripción primera.

2. Rústica. Tierra de secano en término de Villagonzalo, al sitio de la Dehesa Boyal, conocido por

el Camino de la Estación, de cabida de 3 cuartillas o 48 áreas 30 centiáreas. Linda por el norte y este, con el Egido; sur, don Pedro Peña Hurtado; y oeste, carretera que desde la estación de Villagonzalo conduce a Oliva de Mérida. Sobre este terreno se han construido las edificaciones siguientes: Naves: una con la superficie de 12 metros de ancho por 34 de largo, equivalente a 408 metros cuadrados, que se halla próximamente al lindero este de la finca. Otra que mide 10 metros de ancho y 45 de largo igual a 450 metros cuadrados, la cual lleva adosada otra pequeña nave de 6 metros 50 centímetros de ancha e igual de larga, que hace un total de 292 metros 50 decímetros cuadrados. A continuación y sobre el centro de la finca, aproximadamente, hay otra nave que mide 10 metros de ancho por 50 de larga, arrojando una superficie cuadrada de 500 metros, la cual lleva sobre uno de sus laterales un cobertizo de 3 metros de anchura y todo lo largo de ella, y sobre el otro lateral como cobertizo con una anchura de 6 metros 50 centímetros e igualmente en toda la longitud de la nave. También sobre el centro aproximado del terreno existe otra nave que está adosada, que mide 5 metros de ancho por 35 de largo, igual a 175 metros cuadrados. Sobre el ángulo suroeste se encuentra otra nave de 10 metros de largo por 54 metros de ancho, con una superficie total de 540 metros cuadrados. Finalmente, otra nave de 10 metros de ancho por 30 de largo, igual a 300 metros cuadrados. También se ha construido una alberca de forma circular con un radio de 10 metros de diámetro y 1,70 de altura, así como un módulo distribuidor de agua que ocupa 0,60 metros de diámetros. Inscrición. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 1, al folio 124, del tomo 1.618, inscripción decimocuarta de la finca 1.998-N.

3. Urbana. Casa de construcción en la barriada de la Estación de la villa de Villagonzalo, señalada con el número 38, mide una superficie de 10 metros de fachada por 22 de fondo, igual a 220 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, bodega de don Segundo Vivas; izquierda, casa de doña Claudia Fidela Pereira Hurtado; y espalda, con terreno de la Renfe. Inscrición. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 1, al folio 16, del tomo 1.398, inscripción primera de la finca número 6.993.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, el día 5 de mayo, a las once horas de mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—El tipo de la subasta es el de 9.200.000 pesetas para la finca primera; 29.900.000 pesetas para la finca segunda, 2.600.000 pesetas para la finca tercera; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 1 de junio del presente año a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 2 de marzo de 1994.—El Secretario.—15.478.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario, registrado bajo el número 1.192/1991, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Marina de Cope, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de mayo, 30 de mayo y 27 de junio de 1994, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca número veintiocho. Local en planta sótano, de una sola planta, que es una sala diáfana sin distribución, de figura irregular, al que se accede por distintas puertas, teniendo su fachada orientada al noroeste en zona de paso de la parcela que la separa de finca de doña Sara Masoin Muhlen, situado a la derecha según se entra por la calle de la parcela. Lindando: Por el frente, zona de paso de la propia parcela que la separa de la finca de doña Sara Masoin Muhlen, y en parte plaza de uso público; derecha entrando, finca número 29; espalda, subsuelo de la plaza A; y por arriba, fincas número 33 al 40, ambas inclusive, de la división horizontal. Ocupa una superficie construida de 488 metros cuadrados y 76 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 478 metros y 98 decímetros cuadrados, correspondiéndole a este local como elemento de uso exclusivo una terraza de 100 metros cuadrados, situada a la derecha entrando: Forma parte de un edificio sito en el paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de Aguilas.

Inscripción segunda, tomo 2.019, folio 57, finca 34.675.

El tipo para la primera subasta es de 22.600.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—15.403-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 993/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Carlos Campillo García, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de mayo; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de junio; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, número 3097000018099393, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

1) Número uno. Plaza de garaje en planta sótano. Acceso por rampa de entrada y salida de vehículos recayente a la avenida situada en el extremo izquierdo, según se mira a la fachada del edificio en expresada avenida orientada al viento norte, y peatonal por los dos zaguanes o escaleras y ascensores del edificio. Incluida la rampa de su acceso y zonas de tránsito y maniobra de vehículos, ocupa una superficie construida de 29 metros 31 decímetros cuadrados; y útil de 27 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, zona de tránsito y maniobra de esta planta; derecha entrando, plaza número 2; izquierda, subsuelo zona verde; fondo, subsuelo zona verde.

Inscripción: Finca número 23.802 del Registro de la Propiedad de Murcia 1, sección 6, libro 313, folio 181, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

2) Número veintiocho. Vivienda tipo A, sita en la planta primera sin contar la de sótano ni baja, al frente izquierda subiendo por su escalera. Tiene acceso por el zaguán o escalera número 1, del edificio antes referido. Superficie construida, 163 metros 9 decímetros cuadrados.

Se halla distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Tomando su entrada por su puerta de acceso, derecha entrando, este, hueco del ascensor de su escalera y vivienda tipo C de esta escalera y planta y vivienda de tipo C de esta escalera y planta; izquierda, oeste, vuelo de zona verde y en pequeña parte, vivienda de tipo B de esta escalera y planta; fondo norte, vuelo de la avenida Y; frente, sur, vivienda de tipo B de esta escalera y planta, hueco del ascensor de su escalera y distribuidor de la planta de su escalera.

Inscripción: Finca número 23.856 del Registro de la Propiedad de Murcia 1, sección 6, libro 314, folio 9, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en la cantidad de 34.093.837 pesetas.

3) Número dos. Plaza de garaje en planta sótano. Acceso por rampa de entrada y salida de vehículos recayente a la avenida Y, situada en el extremo izquierdo, según se mira a la fachada del edificio en expresada avenida orientada al viento norte, y peatonal por los dos zaguanes o escaleras y ascensores del edificio. Incluida la rampa de su acceso y zonas de tránsito y maniobra de vehículos, ocupa una superficie construida de 29 metros 31 decímetros cuadrados; y útil de 27 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de tránsito y maniobra de esta planta; derecha entrando, plaza número 3; izquierda, plaza número 1; fondo, subsuelo zona verde.

Inscripción: Finca registral número 23.804 del Registro de la Propiedad de Murcia 1, libro 313, sección 6, folio 183, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

4) Número treinta y ocho. Vivienda de tipo A, sita en la planta tercera sin contar la de sótano ni baja, al frente izquierda subiendo por su escalera. Tiene su acceso por el zaguán o escalera número 1 o primera, del edificio antes referido. Tiene las mismas superficies, distribución, linderos, servicios, y cuota de participación que la descrita anteriormente con el número veintiocho.

Inscripción: Finca registral número 23.876 del Registro de la Propiedad de Murcia 1, sección 6, libro 314, folio 29, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 34.093.836 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—15.338-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 189/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, contra don Angel Guillén Redon y doña Silvia Esbri Saucedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 12. Vivienda señalada con el número 12, del edificio Vall de Uxó, avenida Jaime I, 83, y calle Belcaire, sin número. Ubicada en la planta sexta alta, al frente, mirando al edificio desde la avenida Jaime I. De tipo A, con una superficie construida de 107,16 metros cuadrados y útil de 89,47 metros cuadrados. Y sus linderos son: Frente, la avenida Jaime I, y mirando desde la misma, izquierda, edificio de don Gabriel Díaz; derecha, edificio de don Jaime Almiñana Climent y un patio de luces; y fondo, un patio de luces, el rellano de la escalera y ascensor y otro patio de luces.

Cuota. Representa una cuota en total valor del edificio, elementos comunes, gastos y beneficios de 7 enteros 75 centésimas por 100.

Inscrita. Al libro 192, folio 127, finca 21.733, primera.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.141, libro 192, folio 127, finca 21.733, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 19 de julio de 1994, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.980.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose para tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1994 a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y caso de no ser localizados los demandados, para la notificación de los señalamientos de subasta, sirva este edicto para dicha notificación en forma.

Dado en Nules a 22 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.458.

ORGAZ

Edicto

Don Antonio Illana Conde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 64/1993 del procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, en ejecución de un crédito hipotecario contra el propietario de las fincas hipotecadas «Patés Cano, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 3 y 28 de junio y 22 de julio, a las diez treinta horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se notifica por el presente a «Patés Cano, Sociedad Anónima», los días señalados para la subasta, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Unico lote.—Una tierra en término de Mazarambroz, al sitio Camino de Sonseca, de 6 áreas 57 centiáreas. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Un edificio destinado a fabricación de patés, compuesto de una nave diáfana en forma de «L» compuesta de almacén, cocina, sala de especias, zona de expedición, empaquetado, cámara de masas, obrador, sala de despiece, cámara de recepción, oficinas y aseos para caballeros y señoras. Ocupa todo el edificio una superficie construida de 501 metros cuadrados y linda por todos sus aires, con la finca donde se halla ubicada y toda la finca linda: Al norte, con Manuel y Mercedes Cano Martín; sur, con la carretera de Navahermosa; este, con Tomás Rubio, y al oeste, con Jerónimo Sánchez. Tasación: 39.600.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, sucursal de Orgaz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 3 de marzo de 1994.—16.032-55.

ORGAZ

Edicto

Don Antonio Illana Conde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 236/1993 del procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», en ejecución de un crédito hipotecario contra el propietario de las fincas hipotecadas «Auto Escuela de Blas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 3 y 28 de junio y 22 de julio, a las once treinta horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se notifica por el presente a «Autoescuela de Blas, Sociedad Anónima», los días señalados para la subasta, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

1. Finca urbana sita en Sonseca, en calle Doña Marina, sin número, que consta de despacho, oficina, aula y garaje, con destino actualmente a autoescuela. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados, de los cuales 111 metros 80 decímetros cuadrados están construidos, formando las dependencias indicadas, y el resto, 18 metros 20 decímetros cuadrados, son patio interior, teniendo, además, un cuarto de aseo.

Tasación: 8.034.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, sucursal de Orgaz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 3 de marzo de 1994.—El Secretario, Antonio Illana Conde.—16.030-55.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 232/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Trinidad Juárez Coll y don José Muñoz Merino, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de mayo de 1994 a las diez horas, por segunda el día 6 de junio de 1994 a las diez horas, y por tercera el día 6 de julio de 1994 a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Finca objeto de subasta

Número 3. Vivienda triplex de tipo A, en el bloque A, en término de Pilar de la Horadada, sitio de Torre de la Horadada, con fachadas a paseo del Sardinero y a Quesada, con fachada y acceso por el este desde la zona común del conjunto de uso exclusivo de esta vivienda que separa del paseo del Sardinero; consta de tres plantas comunicadas por escalera interior y comprende varias habitaciones y servicios, ocupando un solar de 36 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda en el conjunto de las tres plantas en que se desarrolla es de 64,06 metros cuadrados y construida de 76,89

metros cuadrados. Tiene una cuota en la propiedad horizontal de 2 enteros 75 centésimas por 100, y en el conjunto de 5 enteros y 54 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1, al folio 62 vuelto, del libro 61, tomo 1.517, finca número 6.484, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta: 12.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—15.701-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 556—1980, sobre juicio de mayor cuantía, reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Ricardo Banegas Gil, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 4 de mayo de 1994, por segunda el día 3 de junio de 1994, y por tercera el día 5 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Únicamente por el demandante podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o se acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y los preferentes —si existieran— a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca

Edificio destinado a hotel residencia de tres estrellas, denominado «Hotel Residencia Polamar», en Santa Pola (Alicante), número 6 de Pérez Ojeda, que se compone de: Planta baja con una superficie descubierta de 770 metros y 68 decímetros cuadrados, destinada a recepción, comedor, cocina y servicios complementarios; cuatro pisos cada uno con una superficie de 721 metros cuadrados construidos, para 17 habitaciones dobles con baño y dos individuales por planta, con aseo y ático de 332 metros cuadrados destinado a salón social, vestuarios y otros servicios, más una terraza con bar. Dotado con ascensor y montacargas, teniendo la entrada por la calle Pérez Ojeda y al este con terrenos donde radica, por el frente o norte con Pérez Ojeda, al sur con el mar Mediterráneo, al este con calle prolongada antina y al oeste con la prolongación de Sacramento. Inscrita al folio 51, libro 80 de Santa Pola, tomo 733, finca 2.449, inscripción sexta.

Valorada en autos en la cantidad de 140.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria judicial.—15.664-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139 de 1993, promovidos por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don José Marcos Espinosa y doña María del Rosario Navarrete Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 6.281.724 pesetas de principal, 474.041 pesetas de intereses devengados y 1.650.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 13.464.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 2 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta el día 30 de mayo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 018600001800139/93.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana.—1. Planta baja del edificio en la calle en proyecto y prolongación de circunvalación de la villa de Bigastro, destinado a local comercial. Consta de una sola nave sin distribución en el interior. Tiene entradas independientes por dicha calle en proyecto y por toda la prolongación de circunvalación. Ocupa una extensión superficial construida de 292 metros y 67 decímetros cuadrados. Linda: Mirando al edificio desde la calle en proyecto, a la derecha o norte, José Calvo Sáez; al oeste, la mercantil «Agrovesa, Sociedad Limitada», y al sur, prolongación de circunvalación.

Cuota de participación.—En este local representa un valor en el total asignado al edificio de un 43,59 por 100 y en igual proporción participará en elementos comunes y gastos generales del mismo, excepto los de conservación y entretenimiento de portal de entrada y escalera en los que no participará.

Inscrita en el, digo, escritura de constitución de hipoteca al tomo 1.551 del archivo, libro 47 de Bigastro, folio 141, finca número 3.792, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 13.464.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 1 de agosto de 1991.

Notario autorizante: Don Antonio Artero García. El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—15.620-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 84—1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Paz Puertas Quejidos, contra doña María Carmen García Molina y herederos hipotecarios de don Francisco Ros Rebollo, actualmente en ignorado paradero, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 2 de mayo de 1994, por segunda el día 2 de junio de 1994, y por tercera el día 1 de julio de 1994, todos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de diez Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y

segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación a los demandados, que actualmente se encuentran en ignorado paradero.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en la actualidad número 37, sita en la calle del Mar de San Miguel de Salinas. Se compone de planta baja y piso, unidas por una escalera interior y está distribuida en diferentes dependencias y patio. Su superficie es de 69 metros 84 decímetros cuadrados. La superficie construida, sumadas las de sus plantas, es de 111 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, la de don Alfredo Gómez García; por la espalda con don Ramón Vicente Sánchez, y por la izquierda, con casa de doña María del Mar Ramírez Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 2.120, libro 43 de San Miguel de Salinas, folio 38, finca número 4.208, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta, en escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—15.621-3.

OSUNA

Edicto

En el juicio de faltas número 8/1991 seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Osuna (Sevilla) sobre imprudencia en circulación contra don José Antonio Da Costa Núñez, por el Procurador don José Antonio Ortiz Mora en nombre y representación de la entidad Aficresa, se interpuso en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia condenatoria dictada en dichas actuaciones con fecha 23 de septiembre de 1992; el cual fue admitido en providencia de fecha 22 de junio de 1993.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a doña Julieta Do Carmo González Guedes y doña María Luisa Isabel Jesús Rodríguez a fin de que en el plazo de diez días se personen en dicho juicio y puedan hacer las alegaciones que estimen convenientes.

Dado en Osuna a 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—15.723-E.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 487/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Francisco Montero González, contra la entidad «Monte Aramo, Sociedad Anónima» y doña María del Carmen Santisteban Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda tipo D, en la segunda planta alta del bloque número 3, denominada piso segundo D, en la urbanización denominada «Residencial Santa Cristina», en el barrio de Llencia—Pola de Lena—. Ocupa una superficie construida de 95 metros y 58 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros y 17 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 853, libro 334, folio 119, finca número 34.538, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones que la primera, y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 28 de junio de 1994 a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 26 de julio de 1994, también a las doce, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 1 de marzo de 1994.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—15.712.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1993, a instancia de doña Rosa María Nogués Pérez, frente a don Eusebio Gregorio Cuadrado Ruiz y doña Angela Durango Barrenechea, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta

por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Piso segundo, centro izquierda, subiendo, letra D de la casa sita en la avenida Casado del Alisal, número 45 de Palencia. Mide 122,52 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, cuatro habitaciones, cocina, oficina, baño, aso de servicio y balconada. Linda: Derecha entrando, patio de luces y es fachada a la calle nueva sin nombre; izquierda, caja de escalera y piso segundo E; frente, caja de escalera y piso segundo C, y patio de luces, es fachada a la avenida Casado del Alisal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.496, libro 565, folio 38, finca número 24.222.

Las subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número de Palencia, el día 29 de abril, a las once horas, para la primera; el día 23 de mayo, a las once horas, para la segunda, y el día 27 de junio, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000180218/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 23.000.000 de pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esta cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—16.069.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 800/1993, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, la actora goza de beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Buades Salem, res-

pecto al deudor don Andres Hernández Morey y doña Magdalena Aguiló Prats, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 19 de mayo de 1994 a sus trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 37.450.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 23 de junio de 1994 a sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 26 de julio de 1994 a sus trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina Olivari, sin número, número de cuenta 04780001880093, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificado con el presente edicto.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar de planta baja, edificada sobre la parcela número 198 del plano parcelario urbano, de la finca Els Garrovers de Marratxí, que tiene una superficie de 2.730 metros cuadrados. La edificación comprende una superficie construida de 129,20 decímetros cuadrados, en porches, todo ello aproximadamente. Consta de porche de entrada, recibidor, estar-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, bajo, garaje, despensa, lavadero, aseo, tendadero-lavadero y porche posterior; el resto del solar no ocupado por la referida edificación, está destinado a pasos y jardín. Linda todo el frente, camino Son Salas; derecha entrando, parcela 199; izquierda, parcela 197; y fondo, parcela 151. Inscrita al libro 251 de Marratxí, tomo número 5.042, folio 208, finca número 10.237, inscripción undécima.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—15.265.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de mayo, 1 de junio y 27 de junio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 00030/1992, A, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» contra Carrocerías Errotazar, don José Laita Campos, don Luis Angel Laita Mampel y don Jesús Manuel Laita Mampel, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando el Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en Carrocerías Errotazar, carretera Guipúzcoa kilómetro 8,500 de Elcarte.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas por coincidir en día festivo o inhábil, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Semitrailer plataforma carrozada Lecitrailer, modelo LICC-2 E, matrícula verde Z-2529-R. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Camión tractor Man, modelo 19362 PLT, matrícula Z-2487-Z, valorado en 2.400.000 pesetas.

Camión rígido Mercedes, modelo 1633, matrícula Z-8173-AH, valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—15.553.

PILONA-INFUESTO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña, Infiesto, Asturias,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 215/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los tribunales señor San Miguel Villa, contra don Bernardo Peri García y doña María Teresa Sánchez Avila, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez el día 3 de mayo, por segunda el día 1 de junio, y tercera el día 4 de julio, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de tasación a efectos de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Infiesto, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo de haber pagado el importe de la consignación en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla decimoquinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancia del actor, del deudor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiere seguido, en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos consituídos por el rematante y, en su caso, por los postores a que se refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores, y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario, y de no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efectuar el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos origine la subasta o subastas posteriores que a instancia de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 2. Local de planta baja, sin distribuir, usos comerciales, que tiene una superficie cons-

truida de 213 metros cuadrados y útil de 189 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene entrega independiente por la zona central. Linda, visto desde la calle Covadonga: Frente, zona central, huecos de escaleras y ascensores de los zaguanes B y B de las alas derecha e izquierda del edificio, y los locales números 2-H y 2-J; fondo, vuelo de la calle García Carvajal; derecha, herederos de Manés Fernández y hueco de escalera y ascensor del zaguán letra B del ala derecha del edificio; izquierda, edificio de la capellanía de La Colegiata, conocido por Obra Pia, y hueco de escalera y ascensor del zaguán letra B del ala izquierda del edificio.

Inscripción: Libro 405 de Piloña, folio 36, finca número 53.825.

La finca fué tasada, a objeto de subasta, en 16.260.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 23 de febrero de 1994.—El Juez sustituto, José María Serrano de Aspe.—La Secretaria.—15.412-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 312/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don Félix Pastoriza Sotelo, sobre reclamación de 4.689.295 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas, que, sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas; en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la primera subastas se señala el día 4 de mayo; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda, el día 1 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio; todas ellas a las doce treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Bizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, haciendo constar la clave 3590.0000.17.0312.90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse, posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

1. Urbana 17. Vivienda B, en la planta cuarta del edificio, sin número de orden, en la calle Barcelona, esquina a la de Sevilla, en la ciudad de

Vigo. Mide 80 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil. Se identifica con la letra B, en la cédula de identificación. Está compuesta por tres dormitorios, estar-comedor, cocina, vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño, terraza y terraza-lavadero. Linda: Norte, piso C, de su planta y pasillo distribuidor, por el que tiene su acceso; sur, calle Sevilla; este, pasillo distribuidor y piso A de su planta, y oeste, calle Barcelona. Le es anexo una plaza de garaje en los sótanos a ese fin y un local trastero en el desván, señalados con su misma denominación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 688, libro 668, folio 201, finca número 62.299.

Valorada en 10.067.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—15.635-3.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0378/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Juan Castillo González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de junio de 1994 a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 12 de julio de 1994 a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 8 de septiembre de 1994, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Apartamento sito en la planta segunda, puerta segunda, integrante del edificio que se levanta en

término de Montroig, en Miami-Playa, paseo Mediterráneo, esquina a calle del Pez. Se conoce como edificio «Priorat». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 23, finca número 17.992.

Tasado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

2. Apartamento sito en planta segunda, puerta tercera del mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 25, finca número 17.994.

Tasado a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación al demandado.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Albar García.—El Secretario.—15.645.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones Inmobiliarias Miami, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Fincas sitas en el edificio en calle Barcelona, de Montroig del Camp, «Urbanización Miami-Playa», siguientes:

1. Dúplex mixto número 1, compuesto de local comercial, en planta baja y planta piso, destinada a vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 684, libro 260 de Montroig, folio 162, finca 18.622. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

2. Dúplex mixto, igual que el anterior, número 2. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 684, libro 260, folio 164, finca 18.624. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

3. Local comercial número 7, en calle Valencia, del edificio en «Urbanización Miami-Playa», de Montroig. Inscrito al tomo 684, libro 260, folio 174, finca 18.634. Valorado en 7.500.000 pesetas.

4. Local comercial número 8, en avenida Valencia, del edificio en «Urbanización Miami-Playa», de Montroig. Inscrito al tomo 684, libro 260 de Montroig, folio 176, finca 18.636. Valorado en 7.500.000 pesetas.

5. Local comercial número 10, del mismo edificio que el anterior. Inscrito al tomo 684, libro 260, folio 180, finca 18.640. Valorado en 7.500.000 pesetas.

6. Local comercial número 11, del mismo edificio. Inscrito al tomo 684, libro 260 de Montroig, folio 182, finca 18.642. Valorado en 7.500.000 pesetas.

7. Local comercial número 12, igual que el anterior. Inscrito al tomo 684, libro 260, folio 184, finca 18.644. Valorado en 7.500.000 pesetas.

8. Local comercial número 13, del mismo edificio. Inscrito al tomo 684, libro 260, folio 186, finca 18.646. Valorado en 7.500.000 pesetas.

9. Local comercial número 14, del anterior edificio. Inscrito al tomo 684, libro 260, folio 188, finca 18.648. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 10 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 7 de junio, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 5 de julio, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, «Promociones Inmobiliarias Miami, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 19 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—15.644.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cambrils Puerto Marina, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Porción de terreno en término de Cambrils, partida Horta de la Alsina, polígono comprendido entre el Parque del Pescador, paseo Miramar y calle Ramón Llull, manzana F. Finca registral número 26.908, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 409.716.000 pesetas.

2. Porción de terreno en término de Cambrils, partida Horta de la Alsina, polígono comprendido entre el Parque del Pescador, paseo Miramar y calle Ramón Llull, manzana H. Finca registral número 26.910, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 358.260.000 pesetas.

Primera subasta: Día 6 de septiembre, a las diez quince.

Segunda subasta: Día 4 de octubre, a las diez.

Tercera subasta: Día 2 de noviembre, a las diez.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

tiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, «Cambrils Puerto Marina, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—15.651.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1993, instados por «Caixa de Estalvis i Pensions», contra don Francisco Muros Baena, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno sita en Reus, partida «Montrolers». Inscrita al tomo 1.247, folio 85, finca número 44.056, del Registro de la Propiedad de Reus, número 1.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Primera subasta, día 6 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, día 4 de octubre, a las diez quince horas.

Tercera subasta, día 2 de noviembre, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Francisco Muros Baena, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—15.637.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1992, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Francisca Antonia Gómez Celma y don Antonio Andreu Barba, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Urbana. 64. Piso cuarto, tercera puerta, sito en la cuarta planta alta, escalera B, del edificio en Reus. Cuota del 0,51 por 100.

Inscrita al tomo 1.593, folio 124, finca número 26.947.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Primera subasta: Día 27 de julio, a las diez quince.

Segunda subasta: Día 27 de septiembre, a las diez quince.

Tercera subasta: Día 25 de octubre, a las diez treinta.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, doña Francisca Antonia Gómez Celma y don Antonio Andreu Barba, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—15.640.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Cartera Inmobiliaria Reus, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Uno-18. Plaza de aparcamiento, cuota 0,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 594, libro 218, folio 140, finca número 14.258, inscripción segunda. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Uno-19. Plaza de aparcamiento, cuota 0,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 594, libro 218 de Reus, folio 143, finca número 14.260, inscripción segunda. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Uno-20. Plaza de aparcamiento, cuota 0,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 594, libro 218 de Reus, folio 146, finca número 14.262, inscripción segunda. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Uno-21. Plaza de aparcamiento, cuota 0,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 594, libro 218 de Reus, folio 149, finca número 14.264, inscripción segunda. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Uno-22. Plaza de aparcamiento, cuota 0,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Reus, tomo 594, libro 218 de Reus, folio 152, finca número 14.266, inscripción segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Uno-23. Plaza de aparcamiento, cuota 0,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Reus, tomo 594, libro 218 de Reus, folio 155, finca número 14.268, inscripción segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Número 7. Estudio destinado a vivienda, primera planta, tipo A. Cuota 1,27 por 100. Inscrita al Registro de Propiedad número 2 de Reus, al tomo 593, libro 217 de Reus, folio 19, finca número 14.269, inscripción segunda. Valorada en 4.730.000 pesetas.

Uno-24. Plaza de aparcamiento, cuota 0,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Reus, tomo 594, libro 218 de Reus, folio 158, finca número 14.270, inscripción segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Número 8. Estudio destinado a vivienda, situado en primera planta, es del tipo B. Cuota 1,56 por 100. Inscrita al Registro de Propiedad número 2 de Reus, al tomo 593, libro 217 de Reus, folio 22, finca número 14.271, inscripción segunda. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Uno-25. Plaza de aparcamiento, cuota 0,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Reus, tomo 594, libro 218 de Reus, folio 161, finca número 14.272, inscripción segunda. Valorada en 900.000 pesetas.

Uno-26. Plaza de aparcamiento, cuota 0,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Reus, tomo 594, libro 218 de Reus, folio 164, finca número 14.274, inscripción segunda. Valorada en 900.000 pesetas.

Número 10. Estudio destinado a vivienda. Inscrita al Registro de Propiedad número 2 de los de Reus, al tomo 593, libro 217 de Reus, folio 28, finca número 14.275, inscripción segunda. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Uno-27. Plaza de aparcamiento, cuota 0,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 594, libro 218 de Reus, folio 167, finca número 14.276, inscripción segunda. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Número 11. Estudio destinado a vivienda. Inscrita al Registro de Propiedad número 2 de Reus, al tomo 593, libro 217 de Reus, folio 31, finca número 14.277, inscripción segunda. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Uno-28. Plaza de aparcamiento, cuota 0,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 594, libro 218 de Reus, finca número 14.278, inscripción segunda. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Uno-29. Plaza de aparcamiento, cuota 0,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

2 de Reus, tomo 594, libro 218 de Reus, folio 173, finca número 14.280, inscripción segunda. Valorada en 1.150.000 pesetas.

Número 13. Estudio destinado a vivienda, situado en la tercera planta, es del tipo A. Cuota 1,39 por 100. Inscrita al Registro de Propiedad número 2 de Reus, al tomo 593, libro 217, folio 37, finca número 14.281, inscripción segunda. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Uno-30. Plaza doble de aparcamiento, cuota 1,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 594, libro 218 de Reus, folio 176, finca número 14.282, inscripción segunda. Valorada en 1.150.000 pesetas.

Número 14. Estudio destinado a vivienda, en la tercera planta, es del tipo B. Tiene como anejo un solarium en la terraza superior del edificio. Cuota 1,69 por 100. Inscrita al Registro de Propiedad número 2 de Reus, al tomo 593, libro 217 de Reus, folio 40, finca número 14.283, inscripción segunda. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Uno-33. Plaza de aparcamiento, cuota 0,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 594, libro 218 de Reus, folio 179, finca número 14.284, inscripción primera. Valorada en 1.450.000 pesetas.

Número 17. Piso destinado a vivienda, primera planta, del tipo E. Cuota 2,70 por 100. Inscrita al Registro de Propiedad número 2 de Reus, al tomo 593, libro 217 de Reus, folio 49, finca número 14.289, inscripción segunda. Valorada en 9.160.000 pesetas.

Número 18. Piso destinado a vivienda, primera planta, del tipo F. Cuota 1,66 por 100. Inscrita al Registro de Propiedad número 2 de Reus, al tomo 593, libro 217 de Reus, folio 52, finca número 14.291, inscripción segunda. Valorada en 6.420.000 pesetas.

Número 21. Piso destinado a vivienda, segunda planta, del tipo E. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 593, libro 217 de Reus, folio 61, finca número 14.297, inscripción segunda. Valorada en 9.160.000 pesetas.

Número 22. Piso destinado a vivienda, segunda planta, del tipo F. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 593, libro 217 de Reus, folio 64, finca número 14.299, inscripción segunda. Valorada en 6.420.000 pesetas.

Número 23. Piso destinado a vivienda, segunda planta, del tipo G. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 593, libro 217 de Reus, folio 67, finca número 14.301, inscripción segunda. Valorada en 7.290.000 pesetas.

Número 27. Piso destinado a vivienda, tercera planta, del tipo G, tiene como anejo un solarium situado en la terraza de cubierta, cuota del 2,17 por 100. Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 593, libro 217 de Reus, folio 79, finca número 14.309, inscripción segunda. Valorada en 7.290.000 pesetas.

Primera subasta: Día 13 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 11 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 9 de noviembre, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por mérito del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Cartera Inmobiliaria Reus, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 7 de marzo de 1994.—La Magistrado-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—15.647.

RIPOLL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Ripoll y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 7 de marzo de 1994; página 3565, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas objeto de subasta, donde dice: «Y planta ático, de superficie construida de 195 metros 25 decímetros cuadrados», debe decir: «Y planta ático, de superficie construida de 147 metros 25 decímetros cuadrados».—10.360-CO.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos registrados bajo número 0288/1992, promovidos por «Bex Finanzas, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Silvia Pibernat Bernabel y don Ramón Casacas Vila, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 7 de julio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 7 de septiembre, y hora de las diez treinta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 120, sita en la planta quinta, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la plaza de España, 5, con una superficie útil de 73 metros 48 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, con instalaciones acometidas de agua, gas, electricidad y antena colectiva de televisión.

Linda: Por el norte, con zona verde; por el sur, con plaza de España; por el este, con vivienda puerta segunda de la misma plaza y portal; por el oeste, con vivienda puerta segunda de la misma planta del portal 6. Se asigna a este departamento una cuota en los elementos comunes y gastos, en relación a su escalera, de 6 enteros 62 céntimos de otro entero por 100, y otra cuota de 82 céntimos de 1 entero por 100 en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.599, libro 719, folio 62, finca número 41.615. Valorada en 4.700.000 pesetas.

2.—Urbana. Garaje al que en la comunidad se le asigna el número 33, sito en la planta semisótanos, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la plaza de España, sin número, con acceso por rampa que da a la Gran Vía. De superficie 17 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de rodadura, derecha entrando, plaza de garaje 32; izquierda, con plaza de garaje 34, y fondo, muro de cerramiento del edificio. Se asigna a este departamento una cuota de 365 milésimas de 1 entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega, que consta descrito y constituido en el régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.595, libro 712, folio 150, finca número 41.441. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—15.455.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 00574/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra don José Luis García Antón y doña Josefa Agustina Poveda García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, 33 y 37, segunda planta, la primera, el día 27 de mayo de 1994, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad que figura al lado de cada local, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de junio de 1994, y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 19 de julio de 1994, y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; y en la tercera subasta, deberán de consignar

cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

1.—Número 2: Local en la planta de semisótano del edificio que constituye el bloque II, sito en esta ciudad, en la avenida de Los Cedros y su calle Segunda Particular de Los Cedros, números 1 y 3. Se tiene acceso a dicho local por la calle Tercera Particular de Los Cedros y es el segundo a la derecha entrando a dicha calle desde la avenida de Los Cedros; mide una superficie aproximada de 106 metros 65 decímetros cuadrados. Linda por el este, con calle Tercera Particular de Los Cedros; por el sur, con el local tercero; por el oeste, con calle Segunda Particular de Los Cedros; y por el norte, con el local primero de la propiedad horizontal. Su participación en el proindiviso de los elementos comunes del edificio, se estima en el 3,43 por 100. Inscrito al folio 19 del tomo 107/segunda, finca 8.703, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 23.310.000 pesetas.

2.—Local en la planta de semisótano del edificio que constituye el bloque II, sito en esta ciudad, en la avenida de Los Cedros y su calle Segunda Particular de Los Cedros, números 1 y 3. Se tiene acceso a dicho local por la calle Tercera Particular de Los Cedros y ocupa una superficie aproximada de 37 metros cuadrados. Linda por el este, con la calle Tercera Particular de Los Cedros; por el sur, con el local cuarto de la propiedad horizontal; por el oeste, con calle Segunda Particular de Los Cedros; y por el norte, con otro local de la planta de semisótano del mismo edificio. Inscrito al folio 197, del libro 270 segunda, finca 22.405, inscripción tercera, valorada a efectos de subasta en 7.770.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido y libro el presente dado en Salamanca a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—15.760.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 5/1993, a instancia de don Clemente Galindo Pérez representado por el Procurador señor Garrido González contra don Juan Carlos Martín Aparicio en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán bajo en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 del próximo mes de mayo; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 21 del próximo mes de junio, y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 del próximo mes de julio. La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» y «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los licitadores que deseen participar, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

13 enteros y 33 centésimas por 100 y el derecho de usufructo de la participación del 20 por 100 del siguiente bien:

Rústica: Lote de Arriba de la Dehesa, término Redondo Carreros, en el término municipal de Tabera de Abajo, provincia de Salamanca.

Está destinada a pasto, labor y monte, dentro de cuya porción existe la charca denominada Vieja o de Arriba.

Tiene toda ella una superficie aproximada de 561 huebras 381 estadales, equivalente a 251 hectáreas 94 centiáreas.

Dentro de esta finca existen varias edificaciones (dependencias, corrales, pajaros, comedores, etcétera...) destinadas para la explotación de la finca.

Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario judicial.—15.694.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 305/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Francisco Javier Pérez Martínez y doña María Angeles Rollón Montero, en reclamación de cantidad, cuantía 1.109.813 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 20 de julio; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 20 de octubre, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Cortijo cercado de pared de piedra, en el casco de Ledesma, provincia de Salamanca, al sitio del Arroyo, hoy calle de la Cola. En el mismo existe edificadada una vivienda con local y una nave industrial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ledesma, al tomo 992, libro 38, folio 78, finca 2.549. Tasado en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—15.593.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 245/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros, representada por el Procurador Antonio Duque Martín Oliva, contra «Mercantil Sand Club» y Albert Stephen, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas contra las que se procede y se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en esta capital, el próximo día 23 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 11.036.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, número 40, de esta capital, número 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 22 de julio, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio y, caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de septiembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—46. Vivienda en la planta primera del bloque 2 de edificio denominado «Sand Club Uno, Golf del Sur».

Inscrita en el tomo 898, libro 46 de San Miguel, folio 124, finca número 5.002.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.930-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen bajo el número 178/1992 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad mercantil «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, contra don Alberto Juan Galván Seijo, con documento nacional de identidad/ C.I.F. 35.984.301 domiciliado en urbanización Ifara, bloque 3, 13, B, (38.170 Santa Cruz de Tenerife) y doña María Consolación Nodar Martínez, con documento nacional de identidad/C.I.F. 35.245.803 domiciliado en urbanización Ifara, bloque 3, 13, B (38.170 Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 13. Vivienda en planta primera del bloque 3, situado en donde llaman Ifara, en los Cam-pitos. Trece, B, de este término municipal. Mide 171 metros y 96 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, citándose la 1.ª de la finca 34.145, en el folio 207 del libro 465, registro número 1 de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 8 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el próximo día 6 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.934-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 584/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Dulce María Cabeza Delgado, contra don Martín Winter, don David Sonnell; «Cia. Tagoro Park, S. S.»; «Cia. Dauntsey Limited»; «Cia. Faramir Limited»; don Michael Hodgson y doña Rita Lynn Hodgson, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas contra las que se procede y se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en esta capital, el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 12.580.000 pesetas para la finca número 29.631; 10.940.000 pesetas para las fincas números 29.711 y 29.713 y 11.760.000 pesetas para la finca número 29.735,

no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, número 40, de esta capital, número 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de octubre, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio y, caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de noviembre, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Las fincas se encuentran ubicadas en el término municipal de Arona, trozo de terreno conocido por «Tagoro Park», que forma parte del polígono G-1 ó 16 de la Costa del Silencio, en el sitio conocido por Guargacho Fondo de Chinea.

Finca número 29.631, inscrita al tomo 810, libro 305 de Arona, folio 37, inscripción primera.

Finca número 29.711, inscrita al tomo 810, libro 305 de Arona, folio 117, inscripción primera.

Finca número 29.713, inscrita al tomo 810, libro 305 de Arona, folio 119, inscripción primera.

Finca número 29.735, inscrita al tomo 810, libro 305 de Arona, folio 141, inscripción primera.

El mismo edicto servirá de notificación a los deudores por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.938-12.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, Girona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 209/1991 seguido en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estativ de Sabadell, representada por el Procurador señor Peya i Gascons, contra don Juan Núñez Solá y doña Josefa Buzón Gómez, en reclamación de 185.668 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán, el siguiente bien:

Urbana. Número 57 (N/III/5/A). Vivienda de letra o puerta A en la planta quinta o piso cuarto del cuerpo o portal tercero, el más oriental, del bloque primero de apartamentos «La Sauleda», de la Cooperativa de Viviendas San Martín de Palafrugell, en las afueras de esta villa de Palafrugell.

Tiene luces al lado meridional y también a un patio interior en su costado norte. Mide 70 metros cuadrados y se integra de cocina, cuarto de baño, comedor-living, dos dormitorios dobles y uno sencillo, galería abierta al patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.725, folio 49, libro 404 de Palafrugell, finca 8.125-N, inscripción tercera.

Valorada en 6.650.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio de 1994, y hora de las once, sirviendo de tipo de subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará en su caso el día 6 de septiembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 6 de octubre de 1994, a la misma hora sin sujeción a tipo.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la Cuenta Provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, Rambla Portalet.

Y dado el ignorado paradero de los demandados don Juan Núñez Solá y doña Josefa Buzón Gómez, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—15.272.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1993-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don René Marciano, que al final de este edicto se indentifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de junio de 1994 y a la hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.118.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de julio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.118.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131 decimocuarta de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 13. Apartamento denominado 13, situado en la planta primera, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, dos dormitorios y terraza, con una superficie útil de 76 metros 20 decímetros cuadrados, más 13 metros 23 decímetros cuadrados de terraza, y que linda al norte, en parte con el apartamento número 14 y en parte en su proyección vertical, con terreno anejo a la propiedad número 1; al sur, en su mayor parte con patio común y en pequeña parte con el apartamento número 12; al este, en pequeña parte y en su proyección vertical, con terreno anexo a la propiedad número 1, en parte con la número 12 y en parte con patio común; y al oeste, en pequeña parte con terreno anejo a la propiedad número 1, en su proyección vertical, en parte con el apartamento número 14 y en parte con patio común.

Coefficiente de propiedad: Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del inmueble de que forma parte del 1,884 por 100.

Coefficiente de gastos generales: Le corresponde un porcentaje de participación, con relación a dicho coeficiente, del 2,692 por 100.

La finca descrita forma parte del edificio denominado «BellCim», enclavado en la urbanización Eden Roc, polígono Las Fortificaciones, paraje Vilartagas, del término municipal de Sant Feliu de Guixols, y se alza sobre un solar de superficie de 6.061 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.313, libro 251, folio 141 vuelto, finca número 12.091, inscripción sexta. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción octava de la finca.

Dicha finca responde en garantía de un préstamo de 5.500.000 pesetas de capital, interés al 14,50 por 100 anual, y de 825.000 pesetas para costas.

Dado en Sant Feliu de Guixols, Girona, a 3 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—15.271.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sant Feliu de Llobregat y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Nuria Martínez Ribas se tramita expediente con el número 330/1993, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Wasiliobich Kopanchoff, natural de Garrieva (Rusia), de nacionalidad española y casado con doña Nuria Martínez Ribas, quien se ausentó de su último domicilio el día 17 de julio de 1978, sito en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), calle Lugo, número 111, hoy número 9, bajos, sin que se haya recibido noticia alguna de él, y es por ello que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, María del Carmen Rodríguez Puente.—15.566. 1.ª 29-3-1994

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 456/1993-R, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Francisco Jiménez Yaque y doña Elena Oviedo Calderón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, Alberche, sin número, el próximo día 27 del mes de abril, a las once horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 27 de mayo, a la misma hora, la segunda, y el día 27 de junio a la misma hora, la tercera, y si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Puede hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta, valoradas en la cantidad de pesetas, 18.007.066 son las siguientes:

Primera.—En el edificio en Sevilla, señalado con el número 13 de la calle Albuera. Urbana, número 31. Apartamento destinado a vivienda, con acceso por la escalera número 2, señalado con la letra A, situado en la planta segunda del edificio indicado. Tiene una superficie de 61 metros 72 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Linda: Frente, pasillo de distribución, rellano de escalera y vuelos al patio central del edificio, elemento común, al que presenta hueco de luces y vistas; derecha, entrando, con el club de natación Trastámara; izquierda, con el piso letra A de su misma planta escalera número 1 y vuelos al patio central común, y por el fondo, con la casa número 15 de la calle Trastámara. Como anejo inseparable le corresponde el cuarto trastero situado en la azotea del edificio y señalado con el número 5. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 124, del tomo 1.417, libro 337 de la segunda sección. Finca 19.382.

Segunda.—En la planta del sótano del edificio indicado. Número 20. Plaza de aparcamiento señalada con el número 21. Tiene una superficie de 11 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, por donde tiene su acceso, con zona elemento común destinada a circulación; por la derecha, entrando, con subsuelo de la calle Albuera; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 20, y por el fondo, con subsuelo de la casa número 15 de la calle Albuera. Se halla inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al folio 91, del tomo 1.417, libro 337 de la segunda sección, finca número 19.371, inscripción segunda. Valorada en 2.595.967 pesetas.

Tercera.—Número 19. Plaza de aparcamiento señalada con el número 20. Linda: Por el frente, por donde tiene su acceso, con zona elemento común destinada a circulación; por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 21; por la izquierda, con la rampa de entrada a la planta; y por el fondo, con subsuelo de la casa número 15 de la calle Albuera. Tiene 11 metros 67 decímetros cuadrados de superficie. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 88, del tomo 1.417, libro 337 de la segunda sección, finca número 19.370, inscripción segunda. Valorada en 2.595.967 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—14.009-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9, de los de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de declarativo mayor cuantía número 00899/1993 3R, sobre resolución de contrato, seguidos a instancias del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en representación de la entidad «La Mascareta, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Sánchez Rodríguez, doña Dolores Lombardo Sánchez, doña Zocueca Lombardo Sánchez, doña Rafaela Lombardo Sánchez y herederos inciertos y la herencia yacente, que se encuentra en paradero desconocido, por medio del presente edicto, se emplaza a la referida parte demandada, para que en término de cinco días comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda, se declarará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos inciertos y desconocidos de don Antonio Lombardo González, se expide el presente, en Sevilla a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—15.301.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 233/1993-2-4, seguido a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don José Bautista Rodríguez y doña María Delgado Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, en calle Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, primera planta, el día 6 de junio de 1994 la primera, el día 7 de julio la segunda, y el día 8 de septiembre la tercera, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo pactado de la primera subasta es el de 9.303.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que en el caso de que el día señalado para la práctica de la subasta, fuese día inhábil, se entenderá que la misma se practicará el día siguiente hábil a la misma hora.

Se hace constar igualmente, que la publicación del presente edicto le sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores.

Descripción de las fincas

A) Urbana. Finca número 128. Vivienda letra D de la planta octava, del portal número 32, de la unidad residencial Santa Aurelia, tercera fase, en Sevilla, hoy calle Amor, número 32. Es tipo B-2 y tiene acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la primera puerta a la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de 76 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente entrando, con vestíbulo de distribución, hueco de la escalera y patio interior al que tiene una terraza lavadero; por la derecha, con vivienda letra A de

la misma planta del portal designado con el número 34; por la izquierda, con vivienda letra C de esta misma planta y portal; y por el fondo, en línea quebrada, con terreno de la urbanización, al que tiene una terraza.

Cuota de participación: En el inmueble es de 3,14 por 100; y en los elementos comunes de la parcela total 0,2203 por 100.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose como referencia que figura inscrita por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, folio 96, tomo 1.417, libro 134 de la cuarta sección, finca 9.237, inscripción sexta.

B) 0,05669 por 100 de la parcela urbana número 3, sita en Sevilla, lugar Santa Aurelia. Toda la parcela mide 6.954 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas números 4 y 5; este, parcela número 5; sur, la finca donde se segregó de la que queda separada por una recta de 60,50 metros; y oeste, la parcela número 1 de la misma finca, la parcela 4 y la finca de la que se segregó. Sobre la misma se hallan construidas una piscina situada en la parte central, dos pistas de tenis, una edificación destinada a vestuarios, aseos, salas de reuniones y zona de esparcimiento o recreo, con una superficie construida de una sola planta de 463 metros 58 decímetros cuadrados, que linda al norte con parcela 4; al sur, parcela 1 y zona libre de la propia parcela número 3; al este, zona libre de la finca o parcela número 3; y al oeste, con parcela número 4.

Inscripción: Pendiente por su antetítulo, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Sevilla, al tomo 2.192, libro 303, folio 162, finca 8.924, inscripción cuarta.

Título: El de compra a los cónyuges don Rafael Rengifo Cabeza y doña Caridad Navarro Hernández, en escritura autorizada por el Notario de Sevilla, don Francisco Cruces Márquez, el 18 de octubre de 1990, bajo el número 3.839 de su protocolo.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaría.—15.300.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1991, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por doña Marie Cristine Jouin y don Jean Michel Jouin, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de abril de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.700.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. 6. Vivienda unifamiliar, tipo A, número 6, urbanización «Via Marina», de Montroig, cons-

tituida por las parcelas números 18 y 25 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 597, libro 235, folio 175, finca 16.784.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.656.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José María Solé Tomás, contra finca especialmente hipotecada por «Ibérica de Representaciones, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 6 de mayo, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de junio, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de julio, a la misma hora.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 17.050.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bajos almacén, destinado a local de negocio, sito a la izquierda, entrando, al total edificio, calle Taquígrafo Martí, número 9, de Tarragona.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona en el tomo 150, libro 796 de la sección de Tarragona, folio 57, finca 60.002.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a la demandada arriba indicada.

Dado en Tarragona a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.755.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 335/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Rafael Priego Maestre, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en al Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo de 1994, a las once treinta horas, las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con

rebaja del 25 por 100, el día 16 de junio de 1994, a las once treinta horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1994, a las once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado, número 0865/0000/10/0335/90, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda en planta primera, puerta segunda, que forma parte del bloque número 24 del grupo Guadalhorce, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa Tres al tomo 2.097, libro 433, sección 1.ª, folio 101 de la finca 17.901.

Valorada en escritura de hipoteca en 5.400.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—15.917.

TERRASSA

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Terrassa,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, número 201/1993, de la entidad mercantil «Control de Fluidos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Izquierdo Colomer, en el que con fecha de hoy ha recaído auto convocando la Junta general de acreedores, la que tendrá lugar el próximo día 20 de abril del año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Terrassa, rambla d'Egara, 336-242, planta 4.ª, debiendo los acreedores concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los acreedores y posibles interesados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Terrassa a 24 de febrero de 1994.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—17.565.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 429/1993, se siguen autos de procedimiento sumario

hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis de Terrassa», que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña María José Rovira Blanco y don Albert Motis Faro, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo de 1994, a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de junio de 1994, a las once horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1994, a las once horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado, número 0865/0000/10/0429/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia 6.260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda ático 1.ª del edificio sito en el chaflán de las calles Lavoisier y Linneo, con acceso por los números 34 y 36 de la calle Lavoisier de Terrassa. De superficie 101,93 metros cuadrados, de los que 24,30 metros cuadrados corresponden a terraza de uso exclusivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad tres de Terrassa, al tomo 2.280, libro 708, sección 1.ª, folio 150 de la finca 14.332-N. Tasada en escritura de hipoteca en 8.650.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Valdivieso Polaino.—El Secretario.—15.922.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 165/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra «Angin, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo a las diez treinta horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 23, vivienda situada a la derecha subiendo o letra A, de la planta tercera, de la casa señalada con el número 30 de la calle Pablo Gorosabel de la villa de Tolosa. Ocupa una superficie de 108,12 metros cuadrados y linda: Norte, vivienda centro o letra C núcleo de escalera y vivienda izquierda o letra B; sur, pared medianera de la casa número 28 de la calle Gorosabel; este, calle Pablo Gorosabel; y oeste, espacio libre. Cuota de participación 4,80 por 100. Inscrita al tomo 1.571, libro 237 de Tolosa, folio 209 vuelto. Finca número 11.688. Inscrición 2.ª No tiene cargas.

Tipo de subasta: 19.915.060 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipuzkoa), a 3 de marzo de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—15.727.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Green Pool, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el

tipo de 10.875.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol sin número de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 10 del inmueble denominado «Centrotorre 11», sito en Torremolinos, término de Málaga, hoy término municipal de Torremolinos, con fachada a la avenida de Los Manantiales y calle Centrotorre. Está situado en la planta baja del edificio, teniendo acceso y fachada por la avenida de Los Manantiales. Mide 52 metros cuadrados y está compuesto por una nave diáfana y divisible. Linda: Frente, entrando, avenida de los Manantiales; derecha, finca número trece (local

comercial número 11); izquierda, galería de acceso a locales y servicios; y fondo, finca número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 667, folio 118, finca número 7.303, inscripción cuarta.

Y para que se lleve a efecto su publicación extiende el presente en Torremolinos a 3 de marzo de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—15.739.

TORRENTE

Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en los autos número 349/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros Valencia-Bancaja, contra «Chapas y Tableros Soriano, Sociedad Anónima», y otra, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio y 6 de julio de 1994 respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca 29.760.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Unico. Casa sita en término de Torrente, partida de la Sierra de Maset Nou y también Sierra Peren-

chiza, calle Doctor Baguena, 10, compuesta de planta baja, una planta alta y zona destinada a jardín. La planta baja y la alta constituyen una sola vivienda, y tiene un total de superficie de 340,74 metros cuadrados, 219,28 metros cuadrados la planta baja y 121,46 metros cuadrados la planta alta. La zona de jardín ocupa una superficie de 1.024,72 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Doctor Baguena; derecha entrando, don José Salvador Sena Villarroya; izquierda, don José Puchades Juan; y fondo, doña Filomena Ros Romeu. Es la parcela 33 del plano particular de la sociedad, zona de Santo Domingo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 1, tomo 2.108, libro 504, folio 61, finca número 40.348, inscripción octava.

Dado en Torrente a 17 de enero de 1994.—La Jueza, María Angeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—15.366-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 158/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra «Almacenes Esteller, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Moncada, 14, de Tortosa; don Enrique Forcadell Esteller y doña Ana María Millán Fuentes, ambos domiciliados en calle Ulledecona, 19, ático, 4.ª, de Tortosa; Enrique Forcadell Pitarch y doña Teresa Esteller Jaques, ambos domiciliados en calle San Antonio, 43, de Ulledecona; don Joaquín Millán Sola y doña María Fuentes Callarisa, ambos con domicilio en San Juan del Pas, de Ulledecona; y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir dichos bienes inmuebles. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Estudis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación;

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio próximo, y hora de las diez,

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, con su valoración pericial, son las siguientes:

Descripción registral:

Finca número 1. Urbana. Sita en Tortosa, piso en calle Ulldacona, número 19, ático 4.ª, de superficie 91.09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, 2, al tomo 3.331, folio 117, finca 15.291.

Finca número 2. Urbana. Plaza de aparcamiento en planta sótano del edificio con fachada a la plaza Conde Bau y calle Ulldacona, con acceso por dicha calle. Plaza designada con el número 73 de superficie 12,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.265, folio 73, finca 15.225.

Finca número 3. Urbana. Patio situado en Ulldacona, en su barrio de San Juan del Pas, sin número, de superficie 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.421, folio 192, finca 19.904.

Finca número 4. Rústica. Sita en Ulldacona, partida Ceniolas, plantada de olivos de extensión 3 hectáreas 51 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad Amposta 2, al tomo 2.116, folio 55, finca 16.055.

Finca número 5. Rústica. Heredad cereales secano en Ulldacona, partida Magraners, de extensión 56 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.541, folio 265, finca 21.242.

Finca número 6. Rústica. Heredad cereales secano en Ulldacona, partida Mangrane, de extensión 57 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.541, folio 285, finca 21.025.

Finca número 7. Rústica. Sita en Ulldacona, partida Abrebados, heredad cereales y algarrobos, de extensión 55 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.718, folio 249, finca 22.530.

Finca número 8. Rústica. Sita en Ulldacona, partida Abrebados, de algarrobos, de extensión 1 hectárea 61 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.718, folio 247, finca 22.529.

Finca número 9. Rústica. Sita en término de Ulldacona, partida «Terres», plantada de algarrobos, de superficie 40 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.045, folio 33, finca 23.706.

Finca número 10. Rústica. Sita en Ulldacona, partida Balsón, heredad de cereales y regadío, de superficie 14 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.641, folio 223, finca 22.096.

Finca número 11. Rústica. Sita en Alcanar, partida «Mallades» o «Brots», de regadío de noria, de superficie 41 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.027, folio 121, finca 4.763.

Finca número 12. Urbana. Casa en Alcanar, calle Maestro Pedrell, número 3, de superficie 80 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.839, folio 88, finca 11.899.

Finca número 13. Urbana. Casa en Ulldacona, plaza de España, número 5, compuesta de planta baja y tres pisos, de superficie 104,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.099, folio 155, finca 5.190.

Finca número 14. Rústica. Sita en término de Alcanar, partida Martorella, de superficie 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas, plantada de naranjos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.443, finca 17.735.

Finca número 15. Rústica. Sita en término de Ulldacona, en partida Terres, de superficie 33 áreas 20 centiáreas, heredad secano plantada de algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.099, folio 165, finca 16.897.

Finca número 16. Rústica. Sita en término de Vinaroz, denominada «Mas den Pastor», de superficie 24.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 802, folio 116, finca 26.093.

Finca número 17. Rústica. Sita en término de Vinaroz, denominada «Mas den Pastor», de superficie edificada 7.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 807, folio 138, finca 1.701.

Valoración:

Finca número 1:	7.300.000 pesetas.
Finca número 2:	1.050.000 pesetas.
Finca número 3:	160.000 pesetas.
Finca número 4:	1.800.000 pesetas.
Finca número 5:	260.000 pesetas.
Finca número 6:	350.000 pesetas.
Finca número 7:	250.000 pesetas.
Finca número 8:	750.000 pesetas.
Finca número 9:	180.000 pesetas.
Finca número 10:	400.000 pesetas.
Finca número 11:	980.000 pesetas.
Finca número 12:	6.600.000 pesetas.
Finca número 13:	10.800.000 pesetas.
Finca número 14:	11.820.000 pesetas.
Finca número 15:	180.000 pesetas.
Finca número 16:	11.500.000 pesetas.
Finca número 17:	1.735.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 1 de marzo de 1994.—El Secretario.—15.974.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela, Navarra, y su partido, mediante el presente edicto, hace saber,

Que a las once horas de los días 3 de mayo, 7 de junio y 5 de julio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 118/1992, promovido por Caja Rural de Navarra, contra don Modesto Redrado Arrondo, doña María Salvatierra Murillo, don José Agud Miguel, don Angel Ferreiz Blasco y doña Concepción, Redrado Arrondo sobre reclamación de deuda, y hace constar lo siguiente.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Primero.—El valor de la casa de planta baja y corral propiedad de don Angel Ferrer Blasco y doña Concepción Redrado Arrondo, sita en Fustiñana, calle Luis Valero, 18, con una superficie útil de 74,25 metros cuadrados la vivienda, 258,50 metros cuadrados el corral y 15,75 el terreno existente al frente de acceso al corral, inscrita al tomo 2.145, folio 177, finca número 3.668, del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—El valor de la finca rústica propiedad de don Angel Ferrer Blasco, sita en la jurisdicción de Buñuel, término del Temblar, con una superficie de 5.655,50 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.492, folio 89, finca 6.335 del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 800.000 pesetas.

Tercero.—El valor de la treintava parte indivisa de la vivienda propiedad de don Angel Ferrer Blasco, sita en el Barrio del Molino, 10, de Fustiñana, con una superficie total aproximada de 150 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.514, folio 2, finca 2.828 del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 300.000 pesetas.

Cuarto.—El valor de la finca rústica propiedad de don Angel Ferrer Blasco y doña Concepción Redrado Arrondo, sita en la jurisdicción de Fustiñana, término de Juncal, con una superficie de 82 áreas 54 centiáreas, inscrita al tomo 1.573, folio 91, finca 2.991 del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Quinto.—El valor de la finca rústica propiedad de don Angel Ferrer Blasco y doña Concepción Redrado Arrondo, sita en la jurisdicción de Fustiñana, término de Ontinanes, con una superficie de 79 áreas 17 centiáreas, inscrita al tomo 2.276, folio 85, finca 2.986, del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Sexto.—El valor de la finca rústica propiedad de doña Concepción Redrado Arrondo, sita en la jurisdicción de Fustiñana, término de Madre Alta, con una superficie de 4 áreas 40 centiáreas, inscrita al tomo 2.556, folio 17, finca 1.386, del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 25.000 pesetas.

Séptimo.—El valor de la finca rústica propiedad de doña Concepción Redrado Arrondo, sita en la jurisdicción de Buñuel, término de Temblar, con una superficie de 44 áreas 92 centiáreas, inscrita al tomo 2.714, folio 126, finca 3.757, del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 750.000 pesetas.

Octavo.—El valor de la finca rústica propiedad de doña Concepción Redrado Arrondo, sita en la jurisdicción de Buñuel, término de Temblar, con una superficie de 31 áreas 44 centiáreas, inscrita al tomo 1.345, folio 124, finca 4.926, del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 500.000 pesetas.

Noveno.—El valor de la finca rústica propiedad de doña Concepción Redrado Arrondo, sita en la jurisdicción de Fustiñana, término de Soto Prior, con una superficie de 36 áreas 50 centiáreas, inscrita al tomo 2.696, folio 160, finca 2.297, del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 550.000 pesetas.

Décimo.—El valor de la finca rústica propiedad de doña Concepción Redrado Arrondo, sita en la

jurisdicción de Cabanillas, término de Campo Bajo, con una superficie de 53 áreas 90 centiáreas, inscrita al tomo 2.720, folio 34, finca 1.842, del Registro de la Propiedad de Tudela, puede ascender a la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Tudela a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—15.283.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/1991, se tramita juicio procedimiento Banco Hipotecario Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Romualdo López Frutos y doña María Louisa Hendrika Belder, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de junio de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 25.—Vivienda E-4 de la manzana 4, segunda fase del complejo residencial «Vistalmar», en término de Torreveja. Alicante. Consta de una sola planta. Superficie útil de 62,1 metros cuadrados y además una zona de recreo, que mide 130,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.975, libro 854 de Torreveja, folio 123 vuelto, finca número 15.479, hoy 55.179.

Valorada a efectos de subasta en 4.440.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—15.375-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 297/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Purificación Higuera Luján, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Manuela López Nieva, don Juan José Heredero Pinilla y «Motorauto Albacete, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de junio de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta séptima o sexta de viviendas a la izquierda, subiendo: Superficie total edificada de 125 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano huecos de escalera y ascensor, finca especial número 14; derecha, calle La Roda; izquierda, vuelo del patio del fondo, y fondo, don Juan Antonio López Rodríguez. Forma parte de la casa sita en Albacete, calle La Roda, 33. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albacete-II al tomo 172, libro 34, folio 125, finca 3.778, ins-

cripción 6.ª Valorada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—15.728.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 755/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Onofre Marmeneu Laguía, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Lahuerta López, don Vicente Catalá Gimeno y «Arte Mimbres, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 4 de mayo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1994, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de junio de 1994, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de un edificio en término de Manises, calle Caudillo, número 96, con la superficie de 955 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 321, libro 27, folio 216, finca 7 Valorada a efectos de subasta en 5.430.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—15.729.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 472/1991, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Pastor Miravette, contra doña Encarnación Salañer Piqueres, doña Esther García Cañizares, doña María Concepción Cebria Cebria y don José López Muñoz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de mayo a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primero.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, calle Colón, 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 30 de mayo a las diez y diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio a las diez y diez horas.

Bien objeto de subasta

Casa habitación situada en Paterna, calle Blas Vila, 32, compuesta de planta baja con corral y un piso alto al que se da acceso por escalera y puerta exterior situada a la izquierda mirando a la fachada de la puerta principal; mide 5 metros de frontera por 23 metros de profundidad, o sea, 115 metros cuadrados; lindante por la derecha saliendo, con casa de don Arturo García; por la izquierda, con la de don Francisco León; y por espaldas, con la de don Vicente Montaner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 193, libro 27 de Paterna, folio 147, finca número 4.859, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.050.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—15.691-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0324/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra doña Isabel Fontela Sánchez y don Ricardo Rodríguez Torrijano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 4 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de mayo de 1994 a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994 a las diez treinta horas.

Bien que se subasta

Lote único, vivienda tipo A-5 de la escalera 2, sita en la planta alta del edificio denominado «Los Almendros», del término de Alfaz del Pi, avenida del País Valencià, esquina a la calle Creu. Ocupa una superficie construida de 84,50 metros cuadrados y superficie útil de 80,30 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, 3 dormitorios, vestíbulo, paso, distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y galería. Cuota 1,1885 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarrià al tomo 686, libro 79 de Alfaz del Pi, folio 63, finca número 10.695, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—15.706-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00575/1993, se siguen autos de procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vicente Martínez y doña Ana Diez Javaloyes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca propiedad de los demandados don Antonio Vicente Martínez y doña Ana Diez Javaloyes.

Vivienda señalada con puerta 3, al fondo del rellano de las escaleras, en la planta primera de las altas. Es del tipo C y tiene una superficie útil de 102,44 metros cuadrados.

Inscripción. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 891, libro 35, folio 456, finca registral número 5.945.

Valorada a efectos de subasta en 4.920.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, Navarro Reverter, 1, el próximo día 3 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como a los acreedores o titulares de cargas o derechos reales posteriores.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—15.397-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00465/1993, se siguen autos de pro-

cedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pérez Suárez y doña Angeles Meca Morot, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su tasación, la siguiente finca propiedad de los demandados don Miguel Pérez Suárez y doña Angeles Meca Morot.

Vivienda en segunda planta elevada, puerta número 2, forma parte del edificio en Manuel, calle Pio XII, número 16 de policía.

Inscripción. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 651, libro 28, folio 171, finca número 2.706, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, Navarro Reverter, 1, el próximo día 4 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—15.660-3.

VALENCIA

Edicto

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria, con el número 0006/1994, de la entidad mercantil instado por «Portdi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en los que se ha acordado en resolución de esta fecha, señalar Junta de Acreedores para el nombramiento de Síndicos de la presente quiebra de la entidad «Portdi, Sociedad Anónima» el próximo día 9 de junio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de

este Juzgado; por medio del presente se cita en legal forma, a los acreedores de la entidad quebrada que se encontrasen en ignorado paradero, quienes deberán comparecer personalmente o con poder que acredite su representación.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—15.730.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Jiménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, por el presente hace saber,

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», registrada con el número 464/1992, en los que se ha dictado auto que ha adquirido el carácter de firme que, copiado literalmente dice como sigue: Auto número 34/1994. En Valencia a 15 de febrero de 1994.

Hechos

Primero.—Que por providencia de fecha 15 de abril de 1992, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, nombrándose Interventores a los titulares mercantiles don Vicente Andreu Fajardo y don José Luis Ramos Fortea y al acreedor «Pladiel, Sociedad Anónima», tomándose los demás acuerdos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1994, presentándose dentro del término concedido el balance definitivo y, habiéndose impugnado por la mercantil «Ibérica del Alumbrado, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bosch Melis, el nombramiento del interventor «Pladiel, Sociedad Anónima», por auto de fecha 19 de mayo de 1994, se estima dicha impugnación nombrándose en su sustitución a Ibérica del Alumbrado. Y los interventores presentaron dentro del término que les fue concedido el dictamen ordenado por la mencionada ley.

Segundo.—Que por auto de fecha 4 de noviembre de 1992, se declaró a la mercantil «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y por ser el activo inferior al pasivo en el de insolvencia definitiva, concediéndose a la suspensión el plazo de quince días, para que consignase o afianzase la cantidad de 120.134.923 pesetas, diferencia entre el pasivo y el activo, a fin de que la insolvencia definitiva pasara a provisional, y transcurrido el mencionado plazo sin haberlo verificado, en fecha 28 de diciembre de 1992, se dictó auto manteniendo la calificación de insolvencia definitiva declarada en el anterior.

Tercero.—Que convocada Junta General de Acreedores para el día 12 de julio a las diez horas, por la representación de la suspensa se solicitó en fecha 17 de mayo, dentro del plazo señalado en la ley, la suspensión de la Junta y su sustitución por el trámite escrito, por exceder de 200 el número de acreedores de la suspensa, accediéndose a ello por resolución de fecha 25 de junio de 1993, concediéndose al suspenso el plazo de cuatro meses a fin de que presentase la proposición de convenio, haciendo constar de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo. Por resolución de fecha 8 de noviembre, a instancia del actor y al amparo de lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, no habiéndose reunido dentro del plazo señalado, la mayoría de los 3 cuartos del total del pasivo necesario para la aprobación del convenio, se concedieron 30 días más para su aprobación, sin que se haya presentado proposición alguna de convenio.

Razonamientos jurídicos

Unico. No habiéndose presentado en este Juzgado, dentro del plazo concedido para ello, la pro-

posición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, debe declararse concluso el presente expediente y decretar el sobseimiento del mismo y disponer las medidas necesarias para la efectividad de esta resolución, ate diendo el contenido de los artículos 13, 18 y de la Ley de Suspensión de Pagos.

Vistos los anteriores preceptos legales citados demás de general y pertinente aplicación;

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto decidido: Se sobrese este expediente en el estado en que se encuentre comunicase esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil de esta provincia mediante mandamiento por duplicado; publíquese esta resolución, mediante edicto en el «Boletín Oficial de esta provincia», Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado; lléve testimonio de este proveído a la pieza de calificación dimanante de este expediente, para acordar en el lo que proceda. Y cese la intervención nombrada en el plazo que determina el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que, contra la misma cabe interponer en el improrrogable plazo de cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación, ante este Juzgado.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Alejandro Jiménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, explico el presente en Valencia a 8 de marzo de 1994.

El Magistrado-Juez, Alejandro Jiménez Murria.—El Secretario.—15.737.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Orta Gonzalez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63-B/1992, seguido en este Juzgado por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por entidad mercantil «Sodeco, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 3 de mayo próximo a las once horas, sirviendo como tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores; en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla decimocuarta y primero de la decimoquinta del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 3 de junio próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura

inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio próximo a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.—Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 31. Local comercial sito en la planta primera del edificio denominado Centro Comercial Avenida, de esta ciudad, paseo Zorrilla, números 54 y 56, sito el segundo a la izquierda del pasillo, y el cual tiene acceso a través del núcleo común de comunicación de todo el edificio. Ocupa una superficie de 89 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, con local comercial número 33 de orden; izquierda, con local comercial número 29 de orden; fondo, con nave de «Predia, Sociedad Anónima», en Comandita que corresponde al edificio número 58 del paseo de Zorrilla.

Inscrita al folio 82 del libro 233, tomo 2.050, finca número 20.602.

Tasada a efectos de subasta en 50.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—15.473.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 270/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Antasol, Sociedad Anónima», don Tomás Simón Cano, doña María Antonia Márquez García, los legales herederos de don Francisco Gallardo Gámez, don Gabriel Martínez Guerrero, doña Josefa Simón López, don José Antonio García Collado, doña Juana María Flores Clemente, don Elías Manchón Pastor, doña María Jesús López García, don Pedro Belmonte Soler, doña María Lucía Aznar Aznar y «Fincas Perego, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 3 de mayo de 1994 a las once treinta horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de junio de 1994 a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra de secano inculca, dedicada a pastos, en el pago de la Ballabona, término de Antas, de cabida 185 hectáreas 21 áreas 5 centiáreas, que linda: Norte, don Juan, doña Rosa, doña Isabel, doña Carmen y doña María Parra Martínez, don Ernesto Viñas, «Barcelo, Sociedad Anónima» y «Explotaciones Agrícolas Cuevas del Almanzora, Sociedad Anónima», esta última en jurisdicción de Huércal-Overa; sur, hermanos Asensio Mochales y porción que se segregó de esta finca y vendida a la sociedad cooperativa andaluza Agroantas, ésta mediante el barranco de Ballabona; este, rambla del cerro Moreno o del Cajete, hasta llegar a la casa de los Peones Camineros, don Juan, doña Rosa, doña Isabel, doña Carmen y doña María Parra Martínez; y oeste, hermanos Asensio Mochales, don Ernesto Viñas, «Barcelo, Sociedad Anónima», rambla de la Torre y la porción segregada y vendida a la sociedad andaluza Agroantas, ésta mediante el nuevo tramo de autovía Adra-Puerto Lumbreras.

Inscripción: Es el resto que queda de la que aparece registrada al tomo 918, libro 128, folio 71, finca número 10.645, inscripción primera.

Tipo de subasta: 158.550.000 pesetas.

Dado en Vera a 17 de enero de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—15.363-3.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, Lleida, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0021/1993, instados por Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por compañía mercantil «Comercialización y Ventas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de mayo de 1994 a las doce treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de junio de 1994 a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de julio de 1994 a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca número 4.382 es de 163.800 pesetas y el de la finca número 4.385 es de 6.959.800 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 95. Local trastero, situado en la planta séptima del inmueble denominado edificio Solneu, sito en la calle Perimetral, sin número, de Baqueira, término municipal de Naut Aran, Lleida, de superficie útil 2 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la propiedad de Vielha al tomo 442, libro 56, folio 211, finca número 4.382.

Entidad número 98. Apartamento señalado con el número 1.101, situado en la planta octava del inmueble denominado edificio Solneu, sito en la calle Perimetral, sin número, de Baqueira, término municipal de Naut Aran, Lleida, de superficie útil 30 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de dos habitaciones y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 442, libro 56, folio 217, finca número 4.385.

Dado en Vielha, Lleida, a 25 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—15.252.

VIELHA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 57/1990, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Ernesto Boya Carrera, contra don Juan y doña Irene Boya Carrera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo y hora de las once, en dos lotes separados, los bienes objeto de la presente litis. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de junio y hora de las once. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de julio y hora de las once; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas

anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

Bienes muebles, inherentes a la explotación del inmueble que se subasta en este mismo lote.

Entidad A: Local destinado a residencia hotelera, conocida por el nombre de «Hostal Juan Canejan», formando parte del edificio sito en Les (Lleida), San Jaime número 27, con una superficie total de 2.385 metros cuadrados. Comprende la planta de sótano, la planta baja, la planta primera y la planta desván del edificio, así como parte de las plantas segunda (318 metros cuadrados), tercera (301 metros cuadrados) y cuarta (114 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les, al tomo 332, libro 25, folio 148, finca 1.934.

Entidad B: Vivienda designada con la letra C, en la planta tercera del edificio sito en Les (Lleida), San Jaime número 27, con una superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les, al tomo 332, libro 25, folio 154, finca 1.937.

Entidad C: Vivienda designada con la letra E, en la planta cuarta del edificio sito en Les (Lleida), San Jaime número 27, con una superficie de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les, al tomo 332, libro 25, folio 154, finca 1.939.

Entidad D: Vivienda designada con la letra F, en la planta cuarta del edificio sito en Les (Lleida), San Jaime número 27, con una superficie de 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les, al tomo 332, libro 25, folio 154, finca 1.940. Respecto de este primer lote, el precio del remate que servirá de tipo para la primera subasta será de 153.618.643 pesetas.

Lote segundo:

Casa de dos pisos sita en Les (Lleida), Bajada de San Jaime número 3, de superficie 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les, al tomo 332, libro 25, folio 112, finca 1.918, inscripción segunda.

En cuanto a este segundo lote el precio del remate que servirá de tipo para la primera subasta será de 9.338.196 pesetas.

Dado en Viella a 3 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—15.307-57.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 00216/1993, promovidos por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», domiciliado en Hermosilla, 112, Madrid, representado por el Procurador don Raúl Iglesias Lodos, contra don Juan M. Magdalena Caruncho, con domicilio en Gran Vía, 80, 3º A, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.891.874 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 23 de mayo a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de junio a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta

de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1—66—21 Vigo, número 3614—000—17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Terreno nombrado «Lugar de Habitación», de Rochela, parroquia de Villaza, municipio de Gondomar. Tiene superficie de 1.990 metros cuadrados, y linda: Norte, camino; sur, camino; este, doña Trinidad González; y oeste, carretera Gondomar-Vincios. En este terreno hay edificada una casa vivienda unifamiliar, de construcción antigua pero recientemente rehabilitada, con dos plantas (bajo y un piso), ocupando unos 160 metros cuadrados de superficie aproximadamente, con exteriores de piedra.

También dando frente al norte hay una construcción de planta baja a garaje, también de piedra y con dos portales de madera. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 69 de Gondomar, finca 8.134, a nombre de don Juan Magdalena Caruncho, y esposa doña Pilar Vera Montenegro, con carácter presuntamente ganancial.

Valorado todo ello en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—15.495.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.093/1992, se sustancia autos de ejecutivo y otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra «Galipark, Sociedad Anónima», doña María Isabel Gutiérrez de Salamanca Calvo y don Fernando Labarga Castillo, sobre reclamación de 7.745.814 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta, día 25 de abril de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, día 23 de mayo de 1994, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, día 20 de junio de 1994, ésta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017109392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta, o en las siguientes, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de las subastas

Primero.—La dieciochoava parte indivisa de la buhardilla A, sita en la 5.ª planta alta del edificio señalado con el número 15 de la calle Juan de Austria, de la villa de Madrid. Tiene una superficie construida aproximada de 67 metros cuadrados, de los que 8,25 metros cuadrados se destinan a terraza, y una cuota de copropiedad de 0,05 por 100. Linda: Frente, pasillos de distribución y escalera de acceso y buhardilla B; derecha, buhardilla F y patio de luces; izquierda, calle Juan de Austria y buhardilla B, y fondo, finca número 13 de Juan de Austria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, folio 41, libro 606, tomo 2.495, finca número 21.481.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 400.000 pesetas.

Segundo.—La dieciochoava parte indivisa de la buhardilla F, sita en la 5.ª planta alta del edificio señalado con el número 15 de la calle Juan de Austria de la villa de Madrid. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados se destinan a terraza, y una cuota de copropiedad de 0,05 por 100. Linda: Frente, pasillos de distribución, buhardilla E y A, patio de luces; derecha, calle de Santa Feliciano; izquierda, finca número 13 de Juan de Austria, y fondo, patio de luces y finca número 6 de Santa Feliciano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 61, libro 606, tomo 2.495, finca número 21.486.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 400.000 pesetas.

Tercero.—La dieciochoava parte indivisa de la buhardilla C, sita en la 5.ª planta alta del edificio señalado con el número 15 de la calle Juan de Austria de la villa de Madrid. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros cuadrados, de los que 32,48 metros cuadrados se destinan a terraza, y una cuota de copropiedad de 0,05 pr 100. Linda: Frente, pasillos de distribución y buhardilla D; derecha, buhardilla B; izquierda, calle de Santa Feliciano, y fondo, calle de Juan de Austria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 49, libro 606, tomo 2.495, finca número 21.483.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 500.000 pesetas.

Cuarto.—La dieciochoava parte indivisa de la buhardilla B, sita en la 5.ª planta alta de la casa señalada con el número 15 de la calle Juan de Austria, de la villa de Madrid. Tiene una superficie construida aproximada de 68 metros cuadrados, de los que 21,35 metros cuadrados se destinan a terraza, y una cuota de copropiedad de 0,05 por 100. Linda: Frente, pasillos de distribución y buhardi-

lla A; derecha, buhardilla A; izquierda, buhardilla C, y fondo, calle Juan de Austria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 45, libro 505, tomo 2.495, finca número 21.482.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 400.000 pesetas.

Quinto.—La dieciochoava parte indivisa de la buhardilla E, sita en la 5.ª planta alta del edificio señalado con el número 15 de la calle Juan de Austria, de la villa de Madrid. Tiene una superficie construida aproximada de 54 metros cuadrados, de los que 9,30 metros cuadrados se destinan a terraza, y una cuota de copropiedad de 0,05 por 100. Linda: Frente, pasillos de distribución; derecha, patio de luces y buhardilla D; izquierda, buhardilla F, y fondo, calle de Santa Feliciano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 57, libro 606, tomo 2.495, finca número 21.485.

Valorada a efectos de subastas, en la cantidad de 350.000 pesetas.

Sexto.—La dieciochoava parte indivisa de la buhardilla D, sita en la 5.ª planta alta del edificio señalado con el número 15 de la calle Juan de Austria de la villa de Madrid. Tiene una superficie construida aproximada de 59 metros cuadrados, de los que 10,20 metros se destinan a terraza, y una cuota de copropiedad de 0,05 por 100. Linda: Frente, pasillos de distribución y buhardilla C; derecha, calle de Santa Feliciano; izquierda, patio de luces y buhardilla E, y fondo, buhardilla E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 3, libro 606, tomo 2.495, finca número 21.484.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 350.000 pesetas.

Séptimo.—La novena parte indivisa del local sito en planta baja del edificio señalado con el número 15 de la calle Juan de Austria de la villa de Madrid. Ocupa una superficie de 393 metros cuadrados y una cuota de copropiedad de 22,50 por 100. Rodea, teniéndolos en su centro, un patio de luces de 5 metros cuadrados de superficie, la vivienda portera, la escalera de la casa y el portal de acceso, al que tiene una salida secundaria. Tiene como anejo un sótano que está situado a todo lo largo de sus linderos con las calles de Juan de Austria y Santa Feliciano, de 4 metros de ancho y al que se accede por el interior del local, teniendo una superficie de 157 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada principal, con la calle de Juan de Austria; derecha entrando, con la calle Santa Feliciano, a la que tiene una salida; izquierda, finca número 13 de la calle Juan de Austria, y fondo, con finca número 6 de la calle Santa Feliciano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, folio 213, libro 606, tomo 2.490, finca número 21.468.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 3 de marzo de 1994.—El Secretario, José Luis Albels López.—16.248-5.

VILLAJYOUSA

Edicto (cédula de emplazamiento)

La señora Juez de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido, en proveído del día de la fecha dictado en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 100 de 1991, a instancias del Procurador don Vicente Flores Feo, en nombre y representación de la entidad «Promociones San Pablo, Sociedad Limitada», contra la mercantil «Al-

varoliva, Sociedad Anónima», ha acordado librar el presente emplazando a dicha demandada por término de diez días hábiles para que comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador a fin de que si le conviniese, se oponga a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la mercantil demandada, en ignorado paradero, expido el presente en Villajoyosa a 24 de marzo de 1994.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—17.599-55.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 275/1992, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Lorenzo Juan Saúco, contra don Armando Campos Mataix y doña Julia Valdés Almiñana, Padre Arnau, 1, de Biar. Cuantía, 2.983.325 pesetas de principal; 625.029 pesetas de intereses devengados, y 700.000 pesetas de costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1994 a las once veinte horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de junio de 1994, a las once diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de julio de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra secano olivar, sito en el término municipal de Biar, partida de Fiqueral o Higueral, comprende una extensión superficial de 23 áreas 10 centiáreas equivalentes a 2 hanegadas 3 cuartas, dentro de su perímetro, casi en su parte central hay construida una casita-albergue de solo planta baja, cuya superficie es de 66 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, aseo, dos habitaciones y trastero; remata con cubierta de teja plana y linda por todos sus aires con terreno propio de la finca donde se halla enclavada. La finca, en su conjunto, linda: Norte, camino de los Castellanos; sur, doña Josefa Conca Beltrán y don Juan Martínez Conca; este, don Rafael Soriano Martínez y doña María Sanchis Candela; y oeste, hermanos Molina Castelló. Inscrita: Tomo 854, libro 137, folio 9, finca 10.812. Valorada para subasta en 6.965.750 pesetas.

Dado en Villena a 20 de enero de 1994.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—15.482.

VITORIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 927/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Fernando Maldonado Valderrama y doña Mona Irene Maldonado Carlsson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00018/0927/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en Vitoria: Vivienda 41. Vivienda izquierda tipo C de la planta quinta (correspondientes a la casa señalada con el número 48 de la calle Castillo de Quejana). Ocupa una superficie útil y construida de 89 metros 48 decímetros cuadrados, respectivamente; tiene salida propia a la escalera; consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza, y linda: Norte, con paseo de Peatones Campanero; sur, con zona destinada a acceso desde la calle de situación, con caja de ascensor y con meseta de escalera; este, con vivienda centro tipo B de la misma planta, y oeste, con casa señalada con el número 50 de la misma calle. Tiene atribuido como anejo el trastero señalado con el número 7, en la planta bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, tomo 3.485, libro 125, folio 102 vuelto, finca 4.474, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 18.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—15.668-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Nacional de París España, Sociedad Anónima», contra «Basapet, Sociedad Anónima» y don Juan Antonio Clz. de Audicana Basaguren y Atagorri, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017033191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno sito en Charreca, de 5.385 metros cuadrados, en Villarreal, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 62, folio 154, finca número 5.095. Valorado en 61.703.373 pesetas, según informe pericial que consta en autos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—16.017-55.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00497/1993 de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de «Maderas Martínez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra «Dispro, Sociedad Limitada», con domicilio en camino de los Huertos, sin número, polígono Santa Cruz, Cadrete, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la Cuenta de Consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de mayo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 7 de junio de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 12 de julio de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1.—Los derechos adquiridos sobre la máquina seccionadora programable número A-2190094. Valor: 2.000.000 de pesetas.

2.—Los derechos adquiridos sobre una máquina moldurera de 5 caras, marca Wing, tipo Profimat, con equipo especial tipo U-22, número 226.5000014. Valor: 2.500.000 pesetas.

3.—Ordenador Olivetti M-300-15 210 MB número 2330331, con monitor monocromo 6617, teclado 6369364 e impresora Olivetti DM-309-L; impresora Dkilas 4004PM y máquina de escribir eléctrica

marca Panasonic KX-R-101 número 7070. Valor: 150.000 pesetas.

4.—Conjunto de aspiración compuesto de silo metálico de 2.500 milímetros y 6.000 milímetros de altura, aspirador centrifugo de 15 Hp a 3.000 r.p.m., ciclón separador aire/polvo de 1.600 milímetros, conjunto de elementos: Tubería, codos, bridas y pantalones, máquina S-717. Valor: 200.000 pesetas.

5.—Inglletadora Legna 250 número 25701. Valor: 50.000 pesetas.

6.—Grupo compresor Mannesmann Demga Sprint 026, 380 v. número 149125/35, con secador frigorífico DE-106 número PPO859/5. Valor: 600.000 pesetas.

7.—Terminal de centralita VTX Alcatel. Valor: 90.000 pesetas.

8.—Dos cabezales de lijado marca Eburko, de contacto y calibrado, de 6 pastillas con eje de 50 milímetros de diámetro. Valor: 900.000 pesetas.

9.—Diez contenedores. Valor: 5.000 pesetas.

10.—Cepilladora universal con alimentador Abey C-350. Valor: 225.000 pesetas.

11.—Lisadora de rodillo. Valor: 35.000 pesetas.

12.—Ranuradora MNR-12 Madema. Valor: 90.000 pesetas.

13.—Ranuradora manual Dewal T1370 tipo radial. Valor: 150.000 pesetas.

14.—Dos estufas de leña con motor de aire. Valor: 50.000 pesetas.

15.—Tres bancos de trabajo. Valor: 30.000 pesetas.

16.—Diversas herramientas de la sección de madera, como engrasadores, martillos, cinceles, tenazas, pistolas de aire, etcétera. Valor: 50.000 pesetas.

17.—Utilaje para las máquinas que se encuentran dentro de la empresa, como son fresas, discos, sierras de cinta. Valor: 100.000 pesetas.

18.—Una carretilla marca Toyota, de gas-oil, para 1.500 kilogramos, número 17117-20560-71. Valor: 450.000 pesetas.

19.—Un furgón marca Mercedes, matrícula Z-5686-G. Valor: 250.000 pesetas.

20.—Un vehículo marca Seat, modelo 131 Supermirafiori, matrícula T-7050-N. Valor: 90.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.347-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00216/1993 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra «Industrias Lafer, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B50348838, domiciliado en calle Juan Carlos I, Rey, 27, La Muela, Zaragoza; don Fernando Laviña Pinilla, con código de identificación fiscal 25428631-S, domiciliado en calle Zaragoza, 16, La Muela, Zaragoza; don Tomás Laviña Pinilla, con código de identificación fiscal 25439085-G, domiciliado en avenida Nuestra Señora de la Sagrada, 3, La Muela, Zaragoza, y don Tomás Laviña Rubira, con código de identificación especial 17065570-F, domiciliado en calle Juan Carlos I, Rey, 27, La Muela, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación Cuenta de Consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes subastados se hallan depositados en poder del depositario nombrado en autos, don Fernando Domínguez Zarazaga, en donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de mayo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 31 de mayo de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de junio de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

Un vehículo agrícola automotriz, marca Laverda, modelo 3.500, matrícula Z-88917-VE y cabezal de siega de 4,20 metros de corte.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.345-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de exhorto 65/1993, dimanante de rollo de apelación 73/1992 de la Audiencia Provincial de Zaragoza, sección quinta, y siendo demandados: Don Pedro Auria Guillén y doña Ascensión Martínez Latorre, con domicilio en calle Juanito Pardo, 5, parcela de Zaragoza; don José Miguel López Navales y doña Francisca Novillo Pedraza, conocida por María Teresa, con domicilio en calle Florentino Ballesteros, 15, de Zaragoza, y don Juan López Morales y doña Josefa Navales Casanova, con domicilio en calle Eugenia Bueso, 12, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 30 de mayo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Primero.—Urbana número 7. Vivienda primero C en el bloque 19, en Canfranc, poblado de Arañones, de 67,12 metros cuadrados, con el trastero número 9 y una cuota de 7,83 por 100. Finca registral 1.304, al tomo 1.304, folio 122, Registro de Jaca. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana número 7. Vivienda primero A, bloque 18, en Canfranc, poblado de Arañones, de 67,12 metros cuadrados, con el trastero número 6 y una cuota de 7,71 por 100. Finca 1.288, al tomo 1.042, folio 106. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercero.—Rústica. Campo regadío por elevación, en término de Osera, partida «Monte Aguilar», de 25 áreas 8 centiáreas. Linda norte doña Matea Gascon y don Manuel Martínez; sur y este, camino, y oeste, con don Elias Abián. En su interior y sobre superficie existe una edificación tipo vivienda unifamiliar. Finca registral número 1.319, al tomo 362. Folio 10. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana número 4. Piso puerta cuatro de la planta primera o baja, que mide 44,32 metros cuadrados con una cuota de 4,25 por 100 de la casa número 12 de la calle Eugenia Bueso de Zaragoza. Finca registral número 6.032, al tomo 4.213, folio 155. Valorada en 4.050.000 pesetas.

Quinto.—Casa en Zaragoza en calle Juanito Pardo, 5, de Zaragoza, de 166 metros cuadrados de superficie, de los que 77,25 metros cuadrados corresponden a vivienda en una sola planta y el resto a jardín o corral posterior. Por su fondo limita con casa E de la calle Ruiseñor. Es la finca 4.990, al tomo 1.865, folio 153 y siguientes. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Sexto.—Urbana número 233. Piso noveno, letra C, en la novena alzada de la casa 15 de la calle Florentino Ballesteros de Zaragoza, que mide 73,82 metros cuadrados útiles, con una cuota de 1,98840 por 100. Es la finca 3.006, al tomo 4.161, folio 114. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—15.371-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1994-C, instado por el Procurador señor Turmo, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra don Luis Sánchez Lorente y doña Carmen Villena Hernández.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, Sala de Audiencias 10, el día 4 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de junio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de junio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en el caso de no poder hacérsela personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso primero letra D, planta baja, superficie de 43 metros 46 decímetros cuadrados, integrada en una casa señalada con los números 30 y 32, situada en esta ciudad en calle Oviedo. Inscrito al Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al tomo 4.168, finca 3.011, inscripción quinta. Valorado en 8.992.500 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—15.704-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 5/1993, se tramitan autos a instancias de doña Olga García García, de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel García Jiménez, natural de Zaragoza, nacido el día 22 de noviembre de 1938, hijo de don Manuel y de doña María, cuyo último domicilio conocido fue calle de Nuestra Señora de la Salz, 49, piso séptimo, de esta capital, del que partió hacia Sudamérica en el año 1975, teniéndose noticias de su paradero en el año 1976 desde Venezuela y que de no haber fallecido contaría en este momento con 53 años de edad.

Se anuncia por medio del presente solicitud de la declaración de fallecimiento de don Manuel García Jiménez, siendo la hija del mismo, doña Olga García García, quien promueve el presente expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, con fecha 1 de enero de 1993, por haber desaparecido de esta capital en el año 1975, sin que hasta el día de la fecha se hayan tenido noticias de él.

Se llama a los que tengan algo que alegar, a fin de que dentro del término de los treinta días siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—15.800.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 582/1993-A, a instancia del actor CAZAR, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y siendo

demandados doña María Pilar Lindón Miguel con domicilio en camino Virrey, número 59, 2.º derecha, Zaragoza y don Andrés Melendo García con domicilio en camino Virrey, número 59, 2.º derecha, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas: •

Primera subasta: El día 17 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 17 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 18 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, local en planta baja de la casa número 13 de la calle Agustín Gericó, de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.198, folio 176, finca 5.065, del Registro de la Propiedad número 5. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana, piso en planta baja de la calle Ventura Rodríguez en el número 46, travesía Puente Virrey, sin número. Finca número 5.063, inscrita al tomo 4.198, folio 173, del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.084.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Don José María Doñoro Borrillo, oficial sustituto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con número 944/1988, ejecución número 76/1989, a instancia de don Juan Manuel Álvarez Caballero contra don Jesús María Galarza Erquiaga, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Urbana.—Número 2, vivienda derecha de la planta alta primera, que ocupa una superficie útil aproximada de 150 metros 88 decímetros cuadrados. Par-

ticipa con el 3,08 por 100 en los elementos comunes de la casa señalada con el número 8 de la calle Rafaela Ibarra de esta villa.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, en la primera de la finca número 4.950, obrante al folio 174, libro 84 de Deusto, como propiedad de don Jesús María Galarza y doña María Rosario Aguirre Atucha, por un valor de 16.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 31 de mayo de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 28 de junio de 1994. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 26 de julio de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720/000/00/944/88, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100, (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720/0000/00/944/88, el 20 por 100 en primera subasta, o el 15 por 100, en segunda y tercera subasta, del valor del lote, (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos cerrados se conservarán cerrados por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100, de la valoración del lote (artículo 261 de la LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta ésta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o

de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán, los acreedores adjudicatarios, abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de entre tres y ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao a 14 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—16.083.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Jefa del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 182/1992, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de Fundación Laboral Constitucional Principado de Asturias contra don Felipe Rodríguez Cuesta, en reclamación de cantidad. En el referido procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado propiedad de la citada empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 a 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 16 de junio de 1994.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 30 de junio de 1994.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 14 de julio de 1994.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación,

requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados, si hubiera posterior que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores, es: Banco Bilbao-Vizcaya oficina judicial-Gijón, cuenta número 3296-64-182/92.

Octavo.—Los bienes embargados y que son sacados en pública subasta se encuentran depositados en la localidad de Gijón, calle Puerto Palo, número 2, siendo el depositario, don Felipe Rodríguez Cuesta.

Noveno.—Los bienes que son objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación, son los que se relacionan a continuación.

1. Piso undécimo letra C, de un edificio sito en la calle Puerto de Palo, 2, de esta ciudad, con una superficie de 79,34 metros cuadrados. Cuenta con vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño y aseo, dos terrazas exteriores. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Gijón. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.420.111 pesetas.

2. Televisión «Vanguard-Electronic», valorado en la cantidad de 22.000 pesetas.

3. Sofá de piel marrón de tres plazas en perfecto estado, valorado en la cantidad de 105.000 pesetas.

4. Sofá de piel marrón de tres plazas en perfecto estado, valorado en la cantidad de 78.000 pesetas.

5. Compacto musical «AR-Sistems» en perfecto estado, valorado en 18.000 pesetas.

La valoración pericial total de los bienes subastados, enumerados anteriormente, asciende a la cantidad de 8.763.111 pesetas.

Y para que así conste y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar este edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con tal fin expido el presente en Gijón a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Margareto García.—El Secretario.—15.749.

GIJON

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de don Ramón Peláez Fernández contra «Xeitosa, Sociedad Limitada», en reclamación de salarios. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta el bien embargado por este Juzgado propiedad de la citada empresa demandada que, con su respectiva valoración, se describirá y relacionará al final, de conformidad

con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 al 264, del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores, se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 16 de junio de 1994.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 30 de junio de 1994.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 14 de julio de 1994.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos, si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación del bien sujeto a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien sujeto a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubiere justipreciado el bien subastado, si hubiera posterior que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores es: Banco Bilbao Vizcaya, oficina judicial-Gijón, cuenta número 3296-64-70/93.

Octavo.—El bien embargado y que es sacado a pública subasta se encuentra depositado en la localidad de Gijón, calle S. Dranc. Humedal, 1-3, siendo el depositario el demandado.

Noveno.—El bien que es objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación es el que se relaciona a continuación:

Local comercial, sito en la planta baja de un edificio con dos portales señalados con los números 1-3 de la cl. San Francisco del Humedal, de esta ciudad, con una superficie de 70 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. Valorado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar este edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con tal fin expido el presente en Gijón a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Margareto García.—La Secretaria.—15.746.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Manuel Fernández Miguel contra «Clavimar, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, calle Polígono Pesquero Norte, sin número, bajo el número de autos 898/1992 y otros, ejecución número 121/1993, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Parcela número 7, al sitio de El Rincón, término de Huelva, con una superficie de 660 metros cuadrados, nave industrial con una antigüedad aproximada de dos años. Inscrita en el tomo 1.604, libro 206, folio 43, finca número 57.470, inscripción quinta, tasada en 29.700.000 pesetas.

Un ordenador marca «Comodore», modelo PC 1402, tasado en 25.000 pesetas.

Puente grúa, tipo industrial, de acondicionamiento eléctrico, tasado en 864.749 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Clavimar, Sociedad Anónima», caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente.

Dado en Huelva a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—15.752.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don José M. Ramón Vigo, Francisco Gómez Silgado y otro contra José Vidal Reiriz, con domicilio en Huelva, calle Arquitecto Pérez Carasa, número 2, bajo el número de autos 1.642/1988 y otro ejecución número 118/1988 y otras, por la presente se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado y tasado en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana sita en Punta Umbria, en planta cuarta de conjunto patrón VII, de una superficie de 108,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.399, libro 60 de Punta Umbria, folio 73, número 4.960. Tasada en 7.170.692 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 17 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a José Vidal Reiriz y esposa, caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente.

Dado en Huelva a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—15.750.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancias de don Baldomero González Barrero y otros, contra «Agroauto, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, polígono industrial «San Diego», bajo el número de autos 1.030/1992, ejecución número 21/1993, por la presente se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y tasados en méritos a los autos de su referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente, habiendo quedado desierta la primera y segunda subastas:

Urbana.—Nave industrial edificada sobre la parcela número 8 del polígono industrial «San Diego», al sitio del Hurón o Menaja, en el término de Huelva. Consta de una sola planta, y tiene una superficie construida de 377 metros cuadrados. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial número 6, del edificio sito en Huelva, denominado bloque A, del conjunto residencial «Las Flores», comprendido entre las calles Galaroza y Beas, prolongación de V.^a de los Castillejos y avenida Federico Molina Orta. Tiene una superficie construida de 73 metros y 85 decímetros cuadrados. Está valorada en 19.500.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Land Rover Santana», modelo 88, matrícula H-7334-H. Valorado en 350.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Seat», modelo Ibiza 1500, matrícula H-6639-H. Tasado en 375.000 pesetas.

Material diverso de repuestos de vehículos, cuya relación de inventariario figura unida a los autos, que comprende 101 páginas, en las que se describen la referencia, así como el número de repuestos e importe de los mismos. Igualmente figura unido un informe pericial sobre la forma en que fueron valorados estos bienes sobre un muestreo de 500 artículos. Todos ellos están valorados en 21.402.310 pesetas.

El acto del remate de la tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieren justipreciados los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes, abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las consignaciones que se efectúen se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada, caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—15.734.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Manuel Velardo Moreno contra «Zasa, Montajes y Mantenimientos, Sociedad Anónima» con domicilio en Huelva, calle Polígono San Diego, número 17.018, bajo el número de autos 1.089/1991 ejecución 42/1993 por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Nave industrial: Número 17 del Polígono Industrial San Diego, al sitio denominado «El Hurón» o «Menaja», con una superficie de 377 metros cuadrados, está inscrita al tomo 1.547, libro 149 de Huelva, 2, folio 90, finca número 34.029, inscripción 3.^a, está tasada en 14.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de la mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Zasa, Montajes y Mantenimientos, Sociedad Anónima» caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—16.091.

MADRID

Edicto

Don José María Díaz Cerezo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 389/1982 de ejecución 38/1991, se sigue procedimiento a instancia de don Carlos Herrero González contra Ignifugos Españoles, en reclamación de 3.075.054 pesetas de principal y 150.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en los artículos 234.1, 261, 262, y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Ordenador y teclado marca «Supercon».
- Sistema Teide de «Telefónica», con cinco terminales 5/10/3.
- Archivador de cuatro cajones marca «JAL».
- Un armario metálico marca «JAL».
- Impresora «Panasonic», KX-1124.
- Ordenador «Tystar», con teclado.
- Una torre microprocesador 80286 marca «Gates», 2-16.
- Una fotocopiadora «Minolta», EP 4300.
- Un mueble con cinco estanterías Tecnisa «J. Pérez».
- Una máquina de escribir electrónica marca «Canon», modelo AP 830.
- Una encuadernadora marca «HIC».
- Archivador de cuatro cajones «J. Pérez».
- Fax marca «Fujitsu», modelo DEX-TEN.
- Un contestador automático marca «AMPER», modelo CM-60.
- Un armario metálico «J. Pérez».
- Equipo de música con plato, radio, pletina, amplificador, marca «BUSH».
- Dos sillones tipo secretaria marca «Galo-Ben».
- Tres sillones tipo dirección.
- Seis sillones tipo oficina.
- Tres sillas sala espera color negro.
- Cuatro mesas tipo oficina.
- Una máquina calculadora marca «Casio», modelo FR-510.
- Una calculadora registradora marca «Opel», número de serie Do 157.
- Un refrigerador marca «Aspes», tres estereilas.
- Una máquina batidora de pintura con motor marca «Aguirino», tipo FM-100 LULI.
- Un compresor marca «Pintuc», tipo H10024.
- 50 bidones con su contenido de pintura ignífuga, con emblema Sypisa y Herbrts.
- Una máquina para abrir tapas de botes de pintura.
- Tres máquinas batidoras de mezcla de la casa «Cafco», modelo SET 4-99.
- Un molino de bolas sin marca, de grandes dimensiones y situado en el almacén de la casa «Olives Mas Bahía».
- Dos tanques de pintura con ruedas.
- Una máquina batidora con contrapeso.

Sacos «Cafco», de fibra mineral, 60 de 25 kilos.
10 sacos panel rock Woolf.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.085.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo la depositaria la misma.

Y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 31 de mayo de 1994, a las once quince horas.

La segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1994, a las once quince horas.

Y la tercera subasta, también en su caso, el día 6 de septiembre de 1994, a las once quince horas.

Segunda.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2517.

Tercera.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberá presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que esté tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Séptima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Novena.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—15.747.

MADRID

Edicto cédula de citación

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de providencia de fecha 18 de enero de 1994, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social número 28 procedimiento número 749/1993, a instancia de don Eduardo Suiza Palomero y doña Amparo Sainz Cecilia, contra Fondo de Garantía Salarial, «Esabe Express, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de cantidad, seguidos con el número 749/1993-5, se cita a las mencionadas empresas «Esabe Express, Sociedad Anónima»; «Esabe Gestión de Cobros, Sociedad Anónima»; don Joaquín Lluch Rovira; don Miguel Guijarro Gómez; «Esabe Viñedos y Bodegas, Sociedad Anónima»; «Bazar la Naturaleza, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Galicia, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Asturias, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Cantabria, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Guipúzcoa, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Navarra, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Aragón, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Cataluña, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Levante, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Murcia, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Andalucía, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Canarias, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Extremadura, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Castilla-León, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad La Rioja, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima»; «Esabe Seguridad Madrid, Sociedad Anónima»; «Esabe Mapeban, Sociedad Anónima»; «Euroseguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Ingeniería de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Ingeniería de Seguridad de Cataluña, Sociedad Anónima»; «Esabe Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima»; «Esabe Servicios Especiales de Seguridad, Sociedad Anónima» (ESES, S. A.); «Organización Extremeña de Servicios Especiales, Sociedad Anónima»; «Esabe Asturiana de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Aragonesa de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Catalana de Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Anónima» (ECIM, S.A.); «Esabe Valenciana de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Electrónica y Servicios, Sociedad Anónima»; «Esabe Atlántica, Sociedad Anónima»; «Esabe Burgalesa de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Vallisoletana de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Las Rozas, Sociedad Anónima»; «Esabe Madrileña de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Tecesasa-Esabe, Sociedad Anónima»; «Esabe Construcciones, Sociedad Anónima»; «Autotracción Onubense, Sociedad Anónima» (AUTOMSA); «Esabe Comunicación y Marketing, Sociedad Anónima»; «Esabe Marketing de Datos, Sociedad Anónima»; «Aga Comunicación y Mece-nazgo, Sociedad Anónima»; «Esabe Cinégetica, Sociedad Anónima»; «Reserva el Rincón, Sociedad Anónima»; «Safari Madrid, Sociedad Anónima»; «Restaurante El Rincón, Sociedad Anónima»; «Ibercamp Sociedad Anónima»; «Esabe Agropecuaria, Sociedad Anónima»; «Esabe Centro de Formación, Sociedad Anónima»; «Centro de Formación El Rincón, Sociedad Anónima»; «Esabe Distribución, Sociedad Anónima»; «Travalsa, Sociedad Anónima»; «Divame, Sociedad Anónima»; «Sercabank Ciudad Real, Sociedad Anónima»; «Servireco, Sociedad Anónima»; «Secma, Sociedad Anónima»; «Ducma, Sociedad Anónima»; «Erucco, Sociedad Anónima»; «Gameco, Sociedad Anónima»; «Esabe Comercial, Sociedad Anónima»; «Esabe Mensajería, Sociedad Anónima» (MENSABE); «Esabe Mensajeros, Sociedad Anónima»; «Esabe Servipack, Sociedad Anónima»; «Esabe Suresa, Sociedad Anónima»; «Esabe Mantenimiento y Control, Sociedad Anónima»; «Esabe Consulting, Sociedad Anónima»; «Esabe Dog, Sociedad Anónima»; «Esabe Asistencia Integral, Sociedad Anónima»; «Esabe Servicios Técnicos de Limpieza, Sociedad Anónima»; «Esabe Servicios de Videotex, Sociedad Anónima»; «Esatel, Sociedad Anónima»; «Esabe Servicios Informáticos, Sociedad Anónima»; don Gregorio Mingot Conde; don José Ignacio Sandeogracias García; don Luis

de Asúa; «Esabe Informática Distribuida, Sociedad Anónima»; «Técnica Aseguradora Integral, Sociedad Anónima»; «Esabe Centro Empresarial Gran Vía 69, Sociedad Anónima»; «Esabe Centro Empresarial Gran Vía 52, Sociedad Anónima»; don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta; don Miguel González Pardo, «Philips Sistemas Médicos, Sociedad Anónima»; «Centro Empresarial Hotel El Rincón, Sociedad Anónima»; «Grupo 4 Seguritas, Sociedad Anónima»; «Seguritas A.B.», a la atención de don Bernt G. Larsson, «Alarmselskabet Dansikring A/S», a la atención de don Rafael Suárez de Lezo y Cruz Conde, don Bernt G. Larsson, don Luis Aguirre de Retes, en ignorado paradero para que comparezcan ante el Juzgado de lo Social, número 28, de los de esta ciudad, calle Orense 22, el próximo día 12 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria, señora Escobar Bernardos.—15.806-E.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 180/1992, seguida ante este Juzgado a instancias de don Francisco José Díaz Martín, contra «Sociedad Malagueña de Música y Danza, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera el día 11 de mayo de 1994, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1994, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores se celebrará la tercera subasta el día 4 de julio de 1994, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaria, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Un ordenador marca «Philips», modelo Pro 7 BM 7 49 (pantalla e impresora), 150.000 pesetas.

Un equipo de música marca «Eurunió» (TEAC), 70.000 pesetas.

Un fichero metálico de cuatro cajones, 8.000 pesetas.

Dos mesas de oficina de madera, 16.000 pesetas.

Dos sillones de skhay negro, 4.000 pesetas.

Dos sillas, 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Canon», modelo AP 360, 70.000 pesetas.

Un módulo de recepción de madera, 5.000 pesetas.

Un armario de estantería de dos puertas, 5.000 pesetas.

Dos sofás de dos plazas, 6.000 pesetas.

Una mesa de centro de cristal, 1.500 pesetas.

Tres sofás de tres plazas de piel negra, 12.000 pesetas.

Un piano marca «Kimball», tipo consola, 240.000 pesetas.

Tres pianos de media cola marca «Young-Chang», 1.650.000 pesetas.

Una batería completa «Remo» y «Ramaha», 550.000 pesetas.

Una mesa de centro de madera y cristal, 1.500 pesetas.

Cuatro mesas rinconeras de madera y cristal, 4.000 pesetas.

Cuatro lámparas de cerámica, 7.200 pesetas.

Seis butacas abatibles, 15.000 pesetas.

Un piano marca «Petrof» de cola media, 2.400.000 pesetas.

Setenta y cinco sillas de madera, 60.000 pesetas.

Un piano vertical marca «Rosler», 250.000 pesetas.

Dos ficheros metálicos de cuatro cajones, 8.000 pesetas.

Un teclado marca «Yamaha», modelo S477, 160.000 pesetas.

Una cafetera marca «Granite» de dos brazos, 90.000 pesetas.

Una caja registradora «NCR», 3.000 pesetas.

Un frigorífico de acero de cuatro puertas, 50.000 pesetas.

Un piano vertical «Petrof», 225.000 pesetas.

Un piano vertical «Young-Chang», 290.000 pesetas.

Total valoración, 6.262.200 pesetas.

Y para que conste, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Málaga a 11 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—15.738.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos número de ejecutivo 92/1993, seguidos a instancias de doña Dolores Pulido y doña Patricia Domingo, contra «Ala Dickson Company, Sociedad Anónima», hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Urbana.—Local comercial de planta primera con acceso por la calle Ramón de Moncadá a través de zonas comunes y terraza y porche privativos, teniendo otro acceso por el zaguán del inmueble. Tiene una superficie construida de 124 metros 91 decímetros cuadrados. Libro 618, tomo 2.048, finca número 33.309 del Ayuntamiento de Calviá.

Valoración: 21.875.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 25 de mayo de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de junio de 1994, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaria junto a aquel el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrá los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—15.736.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 146/1992, ejecución número 146/1992, a instancia de don Jesús Mancisidor Astigarraga, don Luciano Soraluze Balenciaga y don Ignacio Zabaleta Balenciaga, contra «Talleres Pikua, Sociedad Anónima»

y FOGASA, en reclamación sobre ejecución acto de conciliación, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Primer lote:

Una sierra «Sabi»
Una sierra «Forte».
Un taladro «Ibarmia», 40C.
Un taladro «Minitago».
Un taladro «Erlor».
Un taladro «Erlor», dos cabezales.
Un taladro «KTF-30».
Un taladro de mano.
Un taladro «Ibarmia», 50.
Un torno «Géminis».
Un torno «Sprint», 42 CN-2.
Una punteadora «Lizuán», automática.
Un torno «Jatormat», 2.
Una talladora «Modul».
Una talladora «Pfauter».
Una talladora «Pfauter», alimentador.
Una talladora «Lorenz».
Una talladora «Lorenz», alimentador.
Una talladora «Tos», cortador.
Una talladora «Tos», fresa madre.
Una talladora «Néstor».
Una talladora «Pama», cono.
Una talladora «Pama».
Una talladora «Domini».
Una talladora «Maag».
Una redondeadora «Picco».
Una redondeadora «Hurt».
Una rebahadora «Cross», 1.
Una brochadora «Varinelli».
Una brochadora «Jarbe».
Una brochadora «Forst».
Una fresadora «Aikartu».
Una fresadora «Busch», 1.
Una fresadora «Hurt».
Una fresadora «Orbatu».
Una prensa de marcaje.
Una rectificadora de interiores «Hidroprecis».
Una rectificadora de interiores «Voumart».
Una rectificadora de interiores «Voumart», pequeña.
Una rectificadora de interiores «Danobat».
Una rectificadora plana circular.
Una rectificadora plana.
Una rectificadora plana hidroprecis.
Una rectificadora de exteriores «Jarbe», RH-1000.
Una rectificadora de estrias.
Una rectificadora de puntos.
Una prensa «Lizuán».
Una lapeadora.
Cuatro rectificadoras de dientes.
Una rectificadora de dientes «Maag».
Un fosfatado.
Un horno.
Una operación manual.
Herramientas varias.

Valoración total de este primer lote: 14.350.000 pesetas.

Lote segundo:

Una fotocopiadora NP 155.
Estanterías.
Sillas.
Mesas.
Armarios.

Valoración total de este segundo lote: 425.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 12 de mayo de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 9 de junio de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias

se celebrará la tercera subasta el día 7 de julio de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego, cerrado, se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasa

ción y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Septima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Pikua, Sociedad Anónima», a cargo de don Pedro María Aldalur Zabala.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Jesús Astigarraga Loinaz.—15.744.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/10/94, instruidas al Caballero Legionario Manuel Cordero Diaz, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 7 de marzo de 1994.—El Tcol. Auditor Juez Togado.—16.107-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/9/94, instruida al C. L. M. E. don Federico de la Merced Urbistondo, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 10 de marzo de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—16.114-F.